



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Cultura

- 15647 6367 Orden de 10 de mayo de 2006, por la que se convoca una beca de colaboración para realizar un periodo de prácticas en la Dirección General de Universidades y Política Científica para el año 2006.

4. Anuncios

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

- 15653 6672 Anuncio de adjudicación.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

- 15654 6344 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T. 20 KV y C.T.I. 100 KVA Camino Los Garcías en Alquerías» en el término municipal de Murcia y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.
- 15656 6378 Anuncio de información pública relativo a la solicitud de autorización administrativa de la instalación de distribución de gas natural denominada «Redes de distribución MPB en los términos municipales de Torre Pacheco y Murcia» y relación de bienes y derechos afectados a efectos de reconocer, en concreto, la utilidad pública.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

- 15691 6644 Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Infraestructuras de Alta Tensión, S.A. (INALTA), la modificación de la línea eléctrica aérea a 220 kV, simple circuito, «Escombreras-Torrente», en el tramo comprendido entre las subestaciones de Fausita y Hoya Morena, en la provincia de Murcia.

Ministerio de Medio Ambiente

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

- 15692 6680 Anuncio de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por las obras del «Proyecto 01/06 de modificación n.º 1 del proyecto 07/02 de mejora del abastecimiento a las pedanías de Benizar, El Sabinar y otras del término municipal de Moratalla (MU/Moratalla)».

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

- 15693 6327 Expediente de dominio. Inmatriculación 483/2005.

Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz

- 15693 6328 Expediente de dominio. Inmatriculación 527/2005.
- 15693 6329 Expediente de dominio. Exceso de cabida 97/2006.

Pág.

- De lo Social número Dos de Cartagena**
15694 6373 Demanda 72/2006. Despido.
- Primera Instancia número Tres de Lorca**
15694 6330 Expediente de dominio. Inmatriculación 184/2006.
- Primera Instancia número Cuatro de Lorca**
15695 6319 Expediente de dominio. Exceso de cabida 134/2006.
- Instrucción número Tres de Molina de Segura**
15695 6364 Juicio de faltas 780/2004.
- Primera Instancia número Uno de Mula**
15696 6335 Juicio verbal 256/2001.
- Primera Instancia número Cuatro de Murcia**
15696 6306 Verbal desahucio falta pago 923/2005.
- Primera Instancia número Seis de Murcia**
15697 6307 Verbal desahucio falta pago 558/2005.
15697 6310 Autos 549/2004.
- Primera Instancia número Ocho de Murcia**
15698 6296 Procedimiento número 862/2004.
- De lo Social número Dos de Murcia**
15698 6371 Demanda 275/2006. Cédula de notificación.
- De lo Social número Tres de Murcia**
15699 6372 Ejecución número 40/2006.
15700 6374 Ejecución número 38/2005.
- De lo Social número Cinco de Murcia**
15701 6350 Demanda 68/2006.
15701 6351 Procedimiento ejecución 42/2006.
- De lo Social número Siete de Murcia**
15702 6284 Ejecutoria número 43/05.
15702 6285 Ejecutoria número 46/05.
15703 6286 Ejecutoria número 35/05.
15703 6287 Ejecutoria número 75/05.
15703 6288 Ejecutoria número 68/05.
- De lo Social número Tres de Almería**
15703 6213 Procedimiento número 4/2006.

Pág.

- Cehegín**
15707 6370 Exposición pública de modificación de créditos del presupuesto de 2006.
15707 6684 Edicto sobre información pública de la solicitud de interés público en suelo no urbanizable en el término municipal de Cehegín.
- Las Torres de Cotillas**
15708 6340 Expediente sobre modificación de créditos n.º S.C. 2/2006.
- Lorca**
15708 6345 Gerencia de Urbanismo. Aprobación del convenio urbanístico para el desarrollo de una zona residencial en diputación de Purias.
15708 6346 Gerencia de Urbanismo. Aprobación del convenio urbanístico para el desarrollo de una zona residencial en diputación de Avilés.
15708 6347 Gerencia de Urbanismo. Anuncio de información pública.
- Murcia**
15709 6571 Declaración de la necesidad de ocupación para la expropiación de una parcela destinada a viario público sita en C/ Nido de Algezares, Murcia. (Gestión-Expropiación 1221GE05).
15709 6629 Inicio de expropiación por falta de adhesión a la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación VII del Plan Parcial Zm-Zn3 de Zarandona. (Gestión-Compensación: 1529GC04).
15710 6646 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del documento de distribución de costes entre los diferentes sectores afectados por las obras del Colector de Aguas Residuales de Guadalupe y Senda de Granada así como de aliviadero de Guadalupe y la Nora (Gestión-Compensación: 0433GC02).
- Pliego**
15710 6675 Anuncio de licitación de obras de infraestructuras de saneamiento, pluviales y distribución de agua.
15711 6677 Anuncio de licitación.
- Torre Pacheco**
15712 6358 Corrección de error.
- Totana**
15712 6522 Licitación contrato adquisición mobiliario del Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) del Ayuntamiento-ampliación».
15713 6572 Licitación contrato de obras «Supresión barreras arquitectónicas y urbanísticas 2005».
15713 6573 Licitación contrato adquisición camión-grúa-caja basculante.
15713 6574 Licitación contrato de obras «Urbanización de la parcela del nuevo almacén municipal».
15714 6624 Aprobado convenio urbanístico.

IV. Administración Local

- Abanilla**
15705 6583 Información pública del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de Parque Solar Fotovoltaico en paraje de Cuyalve del término municipal de Abanilla.
15705 6584 Proyecto de Instalación de Parque Solar Fotovoltaico.
- Alhama de Murcia**
15705 6650 Estudio de Impacto Ambiental y Proyecto sobre un Campo Solar Fotovoltaico.
- Bullas**
15705 6587 Información pública de la solicitud para edificación aislada, destinada a vivienda en suelo no urbanizable.
- Cartagena**
15706 6564 Programa de Actuación de la U.A. n.º 9 del P.E.R.I. de El Algar, presentado por la sociedad Ricanimar, S.L.
15706 6689 Anuncio de concurso.
15707 6690 Anuncio de concurso.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

- Agrotransformados, S.A.**
15715 6567 Convocatoria de junta general extraordinaria.
- Comunidad de Regantes Serrana-Albares, Cieza**
15715 6334 Convocatoria a junta general ordinaria.
- Comunidad de Regantes El Porvenir, Abanilla**
15715 6663 Convocatoria Junta General Ordinaria.
- Consorcio Administrativo «La Manga Consorcio»**
15715 6361 Anuncio de adjudicación. Exp. SU/14/2005.
- Consorcio para la Construcción y Financiación de una Piscina Cubierta y Obras Anexas, Abarán**
15716 6363 Aprobación definitiva del presupuesto para el año 2006.
- Marín Montejano, S.A.**
15716 6568 Convocatoria de junta general extraordinaria.
- Notaría de don Javier Alfonso López Vicent**
15716 6332 Acta de presencia y notoriedad.

TARIFAS 2006 (SOPORTE PAPEL)

<u>Suscripciones</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	166,58	6,66	173,24		Corrientes	0,72	0,03	0,75
Ayuntamientos y Juzgados	67,97	2,72	70,69		Atrasados año	0,94	0,04	0,98
Semestral	96,48	3,86	100,34		Años Anteriores	1,17	0,05	1,22

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

6367 Orden de 10 de mayo de 2006, por la que se convoca una beca de colaboración para realizar un periodo de prácticas en la Dirección General de Universidades y Política Científica para el año 2006.

La Orden de 5 de abril de 2006 (BORM n.º 93, de 24 de abril) aprueba las bases reguladoras de las becas de colaboración para prestar servicios en la Dirección General de Universidades y Política Científica, conforme exige el artículo 13 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Dirección General de Universidades y Política Científica está interesada en potenciar la formación de titulados universitarios en materias relacionadas con las Universidades y Política Científica. Por ello, se estima oportuno convocar para el presente año 2006 una beca de colaboración dirigida a diplomados universitarios en Gestión y Administración Pública con la finalidad de realizar una actividad de formación práctica en asuntos universitarios y de política científica, prestando su colaboración en el centro directivo mencionado. Esta beca se concederá en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad, no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración regional y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

En la Ley 10/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2006 existe consignación presupuestaria para conceder becas para prestar servicios en la Dirección General de Universidades y Política Científica. La asignación del citado crédito queda sujeto a los principios contenidos en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En su virtud, de conformidad con la Orden de 5 de abril de 2006 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 93 de 24 de abril) de la Consejería de Educación y Cultura por la que se aprueban las bases reguladoras de las becas de colaboración para prestar servicios en la Dirección General de Universidades y Política Científica, con la normativa regional y básica estatal en materia de subvenciones públicas, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 16 de la

Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo

Primero. Objeto.

1. Se convoca una beca de colaboración para prestar servicios en la Dirección General de Universidades y Política Científica.

2. Esta beca se convoca con la finalidad de permitir a diplomados universitarios realizar una actividad de formación práctica durante el periodo de duración de la misma, complementaria a sus estudios universitarios. Dicha actividad de formación consistirá en la realización de tareas de apoyo en la elaboración de estudios y trabajos en la Dirección General de Universidades y Política Científica, bajo la inmediata dependencia del Jefe de Servicio de Universidades.

3. La presente convocatoria se regirá por las Bases reguladoras de las Becas de Colaboración para prestar servicios en la Dirección General de Universidades y Política Científica, aprobadas por Orden de 5 de abril de 2006 (BORM n.º 93, de 24 de abril), por la presente Convocatoria, y por la normativa regional y estatal en materia de subvenciones, así como por las restantes normas de Derecho Administrativo, y en su defecto, por las normas de derecho privado.

Segundo - Dotación.

1. La beca concedida supone el derecho del adjudicatario a percibir una asignación mensual de 1.045 (mil cuarenta y cinco) euros, hasta un máximo anual de 9.900 (nueve mil novecientos) euros.

2. El importe total de la beca se concederá con cargo a la partida presupuestaria 15.02.00.421B.483.51, Proyecto 10948, Subproyecto 010948061112 Objetivo 06, Actividad B) del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2006.

3. La Dirección General de Universidades y Política Científica suscribirá una póliza de seguro de accidentes corporales y de atención médica a los beneficiarios de estas becas.

Tercero. Duración.

La duración de esta beca se extenderá desde el día de la incorporación del becario hasta el 31 de diciembre del 2006.

Cuarto. Requisitos de los aspirantes.

1. Podrán ser beneficiarios de esta beca los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

a) Poseer la Diplomatura en Gestión y Administración Pública.

b) Tener la nacionalidad española o de algún país de la Unión Europea o ser nacional de aquellos Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados

por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

c) No percibir ingresos por actividad retribuida o renunciar a ellos en caso de obtener la beca de colaboración.

2. Los requisitos señalados en las letras a) y b) deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y se acreditarán al presentar la documentación exigida por esta convocatoria sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 35.f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. Requisitos adicionales.

1. Sin perjuicio de lo anterior, para poder ser beneficiario de la beca, los solicitantes deberán cumplir, además, los siguientes requisitos:

a) No estar incursos en las circunstancias del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

b) No tener deudas tributarias en periodo ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.

c) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado.

d) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

2. La acreditación de los requisitos mencionados en la letra a) del apartado anterior se realizará adjuntando a la solicitud una declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, según el modelo establecido en el Anexo II. La acreditación de los requisitos a que aluden las letras b), c) y d) de dicho apartado se realizará mediante los certificados o documentos acreditativos del hecho, expedidos por los órganos competentes, que serán recabados por el órgano instructor con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión, bien directamente de los interesados, o bien de oficio, haciendo uso de la posibilidad prevista en el artículo 23.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según el cual, la presentación de la solicitud por el beneficiario conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social a efectos de lo previsto por la disposición adicional decimoctava, apartado 3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto.- Solicitudes, forma y plazo de presentación. Documentación.

1.- Solicitudes.

1.1.- Las solicitudes se formularán mediante instancia según el modelo normalizado que figura en el

Anexo I de esta Orden y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Educación y Cultura (Avda. La Fama, 15, 30006, Murcia), en el Registro General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Presidencia, sito en la C/ Acisclo Díaz, n.º 3, bajo o en cualquiera de los lugares establecidos en el apartado 4 del artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1.2.- El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2. Las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI o pasaporte en vigor.

b) Fotocopia simple del título universitario.

c) Certificación académica personal (expediente académico) con calificaciones de los estudios universitarios exigidos en esta convocatoria (fotocopia simple).

d) Currículum vitae del solicitante, con exposición de los méritos académicos y profesionales que se aleguen, acompañada de la documentación justificativa de todos ellos (fotocopia simple).

e) Número de cuenta cliente de banco o caja de ahorro cuyo titular sea el solicitante.

f) Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

g) Declaración responsable de no hallarse incurso en las prohibiciones señaladas en esta convocatoria de conformidad con el modelo del ANEXO II.

h) Declaración responsable de no percibir ingresos por actividad retribuida o de estar dispuesto a renunciar a ellos en caso de concesión de la beca, de conformidad con el Anexo II.

Séptimo. Principios y órganos competentes.

1. El procedimiento se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad, no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración regional y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

2. La competencia para la instrucción del procedimiento de concesión de la beca de colaboración corresponde al Director General de Universidades y Política Científica, el cual realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse la propuesta de resolución de la beca, y, en especial, de la veracidad de los datos aportados por los solicitantes.

3. La competencia para resolver la concesión de la beca corresponde, mediante Orden, al Consejero de Educación y Cultura.

4. El procedimiento de concesión de la beca de colaboración es el establecido en la Orden de 5 de abril de 2006 (BORM n.º 93, de 24 de abril) por la que se aprueban las bases reguladoras de las becas de colaboración para prestar servicios en la Dirección General de Universidades y Política Científica.

Octavo. Resolución de la convocatoria.

1. Aprobada la propuesta de resolución definitiva, el Consejero de Educación y Cultura resolverá el procedimiento mediante Orden debidamente motivada, en la que se hará constar el solicitante al que se concede la beca, la cuantía de la beca y, de manera expresa, la desestimación del resto de solicitudes.

2. El Consejero de Educación y Cultura podrá declarar desierta la beca cuando ningún candidato haya alcanzado los requisitos exigidos en esta convocatoria.

3. El plazo máximo para resolver y notificar los expedientes será de tres meses, a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido este plazo sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas.

Noveno. Comisión de Selección.

1. La valoración de las solicitudes será efectuada, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el artículo siguiente, por una Comisión de Selección presidida por el Jefe de Servicio de Universidades, e integrada por el Jefe de la Unidad de Política Científica de la Consejería de Educación y Cultura y un funcionario de la Dirección General de Universidades y Política Científica, designado por el titular de la misma, que actuará como Secretario. Asimismo, formará parte de la Comisión un asesor jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, designado por el titular de la Secretaría.

2. El funcionamiento de la Comisión de Selección es el establecido en la Base Decimosegunda de la Orden de 5 de abril de 2006 (BORM n.º 93, de 24 de abril), por la que se aprueban las bases reguladoras de las becas de colaboración para prestar servicios en la Dirección General de Universidades y Política Científica.

Décimo. Criterios de valoración.

Los criterios de valoración son los siguientes:

A) Expediente académico:

Media aritmética de las notas obtenidas (Máximo 2 puntos)

- Matrícula de honor, 2 puntos
- Sobresaliente, 1 punto
- Notable, 0,5 puntos
- Aprobado, 0,25 puntos

B) Cursos de formación post-titulación en otra materia distinta a la contemplada en el epígrafe E.

(Máximo 1 punto)

- De hasta 50 horas.....0,05
- De 50 a 100 horas.....0,10
- De 100 a 200.....0,15
- De 200 en adelante.....0,25

C) Otros méritos y circunstancias (Máximo 2 puntos)

(Cada mérito se evaluará con 0,20)

- | | |
|---|-------------------------------------|
| - Otra Titulación o Diplomatura distinta a la requerida | - Informática |
| - Alumno interno | - Publicaciones |
| - Alumnos ERASMUS | - Premios y distinciones académicas |
| - CAP | - Otros Premios y distinciones |
| - Becas FPI | - Prácticas en Empresas |
| | - Cursos de doctorado |

D) Experiencia y trabajos previos relacionados con la beca

(Máximo 2 puntos)

Por haber realizado tareas como becario en materia universitaria

o de investigación.....0,50

Por cada mes trabajado en la Administración.....0,15

Por cada mes trabajado en la empresa privada.....0,05

E) Idioma inglés (Máximo 2 puntos)

Deberán estar acreditado los conocimientos de inglés mediante títulos o diplomas de centros públicos o privados de Idiomas.

La puntuación máxima de dos puntos para el idioma inglés corresponderá a un nivel equivalente a 5 años de la Escuela Oficial de Idiomas o 600 horas. Los cursos de duración inferior en centros públicos o privados se valorarán según las horas, en proporción a ese máximo, de acuerdo con las horas que figuren en el diploma o título.

F) Entrevista personal con el solicitante (máximo 1 punto)

La entrevista personal tendrá como objeto comprobar la motivación del solicitante en la realización de las prácticas de formación objeto de la beca.

Decimoprimer. Notificación.

1. La notificación de la propuesta de resolución definitiva y de la Orden de concesión a los interesados se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Las demás resoluciones dictadas en el procedimiento serán expuestas en el tablón de anuncios de la Dirección General de Universidades y Política Científica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sita en la C/ Villaleal, n.º 2, Edificio centro, primera planta de Murcia.

Decimosegundo. Recursos.

Contra la Orden de concesión de la beca, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Educación y Cultura, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Decimotercero. Justificación.

La justificación deberá efectuarse por el beneficiario en la forma prevista en la Base decimoséptima de la Orden de 5 de abril de 2006 (BORM n.º 93, de 24 de

abril) por la que se aprueban las bases de las becas de colaboración para prestar servicios en la Dirección General de Universidades y Política Científica.

Contra la presente Orden de convocatoria, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Educación y Cultura, en el plazo de un mes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia a 10 de mayo de 2006.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.

ANEXO I

D./Dña.:

Natural de: Provincia:

Fecha de nacimiento: Teléfono:

Número de Identificación Fiscal (N.I.F.)

Domicilio:

Localidad: C.P.: Provincia:

Nº cuenta corriente Banco o Caja de Ahorros (20 dígitos)

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

(Es obligatorio rellenar todos los apartados)

SOLICITA la concesión de una beca de colaboración para realizar un periodo de prácticas en la Dirección General de Universidades y Política Científica de la Consejería de Educación y Cultura.

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

- 1.- Fotocopia del D.N.I o pasaporte en vigor.
- 2.- Fotocopia del título de Diplomado en Gestión y Administración Pública
- 3.- Fotocopia de la certificación académica personal con calificaciones de los estudios.
- 4.- Currículum vitae (fotocopia simple).
- 5.- Fotocopia simple de todos méritos alegados en el curriculum vitae.
- 5.- Certificado o documento acreditativo de la Seguridad Social

Nota: Póngase una cruz en lo que corresponda.

D solicitante, DECLARA
BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que acepta las bases de la presente convocatoria
- Que todos los datos aportados en la presente solicitud son ciertos.
- Que conoce que, de resultar probado mediante la oportuna investigación, que no son ciertas las circunstancias declaradas podrá incurrir en responsabilidad por falsedad u ocultación.

Murcia, de de 2006

Firma del solicitante

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA

ANEXO II

D/ Dña.:_____ D.N.I._____

Domicilio _____ Localidad._____

CP ._____ Provincia _____

actuando en representación propia y como consecuencia de la solicitud de becas de colaboración para prestar servicios en la Dirección General de Universidades y Política Científica, para el año 2006, como mejor proceda en Derecho,

DECLARO RESPONSABLEMENTE

-Que no me hallo incurso en ninguna de la prohibiciones a que se refiere el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, relativo a los requisitos para obtener la condición de beneficiario/a de subvenciones públicas.

- Que no percibo ingresos por actividad retribuida o que, en caso de ser beneficiario de la beca de colaboración, renunciaré a ellos

Y para que conste y surta los efectos previstos en el citado artículo, firmo la presente declaración responsable

Murcia a

Fdo.:

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

6672 Anuncio de adjudicación.

Resolución del Hospital General Universitario J. M. Morales Meseguer - Servicio Murciano de Salud - por la que se hace pública la adjudicación del concurso que se menciona a continuación, a los efectos previstos en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio de Contratos de la Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud. «Hospital Universitario J. M. Morales Meseguer

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación (Suministros)

c) Número de expediente: C.A. N.º 1860412-0-18/2005

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Suministros

b) Descripción del objeto: «Suministro de catéteres, destinados al Hospital General Universitario J. M. Morales Meseguer (Murcia).

d) División por lotes y número: SI. 39 Lotes.

e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 295 de 24 de diciembre de 2005

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe Total: 210.566 euros

5. Adjudicación.

a) Importe Adjudicación: 194.310,54 euros

b) Adjudicatarios:

Lotes 1, 3, 5, 7 y 8

Fecha: 27 de marzo de 2006

Contratista: Arrow Iberia, S.A./ C.I.F.: A80792302

Nacionalidad: Española

Importe de Adjudicación: 71.270 euros.

Lotes 2, 4, 9, 10, 13 y 14

Fecha: 27 de marzo de 2006

Contratista: Intersurgical España, S.A. / C.I.F.: A-80957889

Nacionalidad: Española

Importe de Adjudicación: 52.246,20 euros.

Lotes 15, 16 y 17

Fecha: 27 de marzo de 2006

Contratista: Edwards Lifesciences, S.L. / C.I.F.: B-96954078.

Nacionalidad: Española

Importe de Adjudicación: 12.240 euros.

Lote 6.

Fecha: 27 de marzo de 2006

Contratista: Hospira Productos Farmacéutico / C.I.F.: B83959056

Nacionalidad: Española

Importe de Adjudicación: 6.400 euros.

Lote 11.

Fecha: 27 de marzo de 2006

Contratista: Becton Dickinson, S.A. / C.I.F.: A50140706.

Nacionalidad: Española

Importe de Adjudicación: 1.024 euros.

Lote 12

Fecha: 27 de marzo de 2006

Contratista: Hospal, S.A./ C.I.F.: A08463507.

Nacionalidad: Española.

Importe de Adjudicación: 12.720 euros.

Lotes 18 y 19

Fecha: 27 de marzo de 2006

Contratista: Medilevel, S.A. / C.I.F.: A03802451.

Nacionalidad: Española

Importe de Adjudicación: 990 euros

Lote 20

Fecha: 27 de marzo de 2006

Contratista: B. Braun Medical, S.A. / C.I.F.: A08092744.

Nacionalidad: Española

Importe de Adjudicación: 7.710 euros.

Lotes del 21 al 26, 28 y 29

Fecha: 27 de marzo de 2006

Contratista: Bard de España, S.A. / C.I.F.: A08780249.

Nacionalidad: Española

Importe de Adjudicación: 23.533 euros.

Lotes 27, 34 y 35

Fecha: 27 de marzo de 2006

Contratista: Teleflex Medical, S.A. / C.I.F.: A03142114.

Nacionalidad: Española

Importe de Adjudicación: 3.987,34 euros.

Lotes del 30 al 33 y del 36 al 39

Fecha: 27 de marzo de 2006

Contratista: Porges, S.L. / C.I.F.: B60563178.

Nacionalidad: Española.

Importe de Adjudicación: 2.190 euros.

Murcia, 5 de mayo de 2006.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Francisco Agulló Roca.**

Consejería de Industria y Medio Ambiente

6344 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T. 20 KV y C.T.I. 100 KVA Camino Los Garcías en Alquerías» en el término municipal de Murcia y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.

A los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, se somete a Información Pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., C.I.F. / N.I.F. n.º A-95075578 y con domicilio en Murcia, Avda. de los Pinos, 7.

b) Objeto: Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución.

c) Denominación: L.A.M.T. 20 KV y C.T.I. 100 KVA Camino Los Garcías.

d) Situación: Paraje Camino Los Garcías, Alquerías.

e) Término/s Municipal/es: Murcia.

f) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico.

g) Características técnicas:

Línea eléctrica.

Tipo: Aérea.

N.º circuitos: Uno.

Tensión de suministro: 20 kV.

Origen: Apoyo existente nº 533.076 tipo (12P-1250).

Final: Apoyo nuevo (16-C-2000).

Longitud: 192 metros.

Conductores: LA-56.

Aisladores: 2 U70-BS.

Apoyos: Metálicos Tipo Celosía.

Centro de transformación

Tipo: Exterior sobre apoyo.

Relación de transformación: 20.000/400-230 V.

Potencia: 100 kVA.

Otras características: —

h) Presupuesto de la instalación: 9.625,77 € + 10.845,10 €.

i) Ingeniero redactor del proyecto: Juan Luis Perea Ramírez.

j) Expediente n.º: 3E06AT1941 y 3E06AT1939.

k) La declaración de utilidad pública llevará implícita, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

l) Alcance de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

- Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 158 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de las que cabe resaltar:

- El vuelo sobre el predio sirviente: Esta afección comprende una franja de 4 m. Centrada sobre el eje de la línea y en una longitud que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- El establecimiento de apoyos fijos para la sustentación de los conductores de energía eléctrica: Esta afección se concreta en la expropiación de una superficie de terreno para la cimentación de los citados apoyos, que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.

- La ocupación temporal de terrenos a los fines indicados en el apartado anterior y que así mismo se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

m) Limitaciones de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 162 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, n.º 1, en horas de despacho al público, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M.

Murcia a 6 de marzo de 2006.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
PROYECTO DE L.A.M.T. 20 KV A C.T.I. "CAMINO LOS GARCÍAS", ALQUERÍAS (MURCIA)

FINCA Nº	TITULAR CATASTRAL Y DOMICILIO	TITULAR DE HECHO Y DOMICILIO	AFECCIÓN				DATOS CATASTRALES			TERMINO MUNICIPAL
			Mt. vuelo	Ap. Nº	TIPO	m2 cimentación	OCUPACION TEMPORAL	POLIGONO	PARCELA	
1	ANDRES CARRILLO LOZANO CARCANOX, 70 30580	EL MISMO	4					33	847	MURCIA
2	JUNTA DE HACENDADOS DE LA HUERTA DE MURCIA	EL MISMO	8					33	9052	MURCIA
3	ANDRES CARRILLO LOZANO CARCANOX, 70 30580	EL MISMO	75	2	14C-2000 16C-3000	2,56	33,98	33	428	MURCIA
4	PEDRO CARRILLO LOZANO	EL MISMO	9	1	16C-3000	1,37	18,72	33	846	MURCIA
2	JUNTA DE HACENDADOS DE LA HUERTA DE MURCIA	EL MISMO	6					33	9052	MURCIA
5	JOSE NICOLAS NICOLAS TIERNO GALVAN, 14 30589	EL MISMO	23					33	421	MURCIA
	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	EL MISMO								MURCIA
	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	EL MISMO								MURCIA
	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	EL MISMO	8					33	9050	MURCIA
	JUAN ANTONIO GOMEZ MARTINEZ CMNO. LOS CESAREOS, 7 30580	EL MISMO	38					33	423	MURCIA

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA
AUTORIZADO A LOS EFECTOS ESTATUTARIOS
Fecha: 5/1/2006
Núm. Visado: 2077080618M
Firma: JUAN LUIS PEREA RAMIREZ
Cargo: IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA.
Proyecto de LAMT 20 KV A C.T.I. CAMINO GARCÍAS, ALQUERÍAS, MURCIA

8	JUNTA DE HACENDADOS DE LA HUERTA DE MURCIA	EL MISMO	3					33	9047	MURCIA
9	PEDRO GARCIA FRANCO FCO. ARNALDOS, 55 30580	EL MISMO	36	1	16C-2000	1,37	18,72	33	401	MURCIA

Consejería de Industria y Medio Ambiente

6378 Anuncio de información pública relativo a la solicitud de autorización administrativa de la instalación de distribución de gas natural denominada «Redes de distribución MPB en los términos municipales de Torre Pacheco y Murcia» y relación de bienes y derechos afectados a efectos de reconocer, en concreto, la utilidad pública.

A los efectos previstos en los artículos 78 y 96 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural y la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su reglamento aprobado por el Decreto de 24 de abril de 1957, se somete al trámite de información pública la siguiente solicitud de la instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Gas Natural Murcia SDG, SA. con CIF A-30.595.417 y domicilio social en Camino de La Fuensanta, n.º 141. 30.010 Murcia.

Objeto de la publicación: Solicitud de autorización administrativa y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación de distribución de gas natural.

Instalación: Redes de distribución MPB en los términos municipales de Torre Pacheco y Murcia.

Situación: Núcleo urbano, Norte y Este de Torre Pacheco y al Sureste del término municipal de Murcia.

Términos municipales: Torre Pacheco y Murcia.

Finalidad: Futuro suministro de gas natural a núcleo urbano de Torre Pacheco y las urbanizaciones de: Mar Menor Golf Resort; Edén del Mar Resort; Residencial Sucina; Fomento de Actividades Medio Ambientales; La Peraleja Golf Resort; La Torre Golf Resort; Los Ceballos; PP-Tres Molinos; Urba Mayce; Procoabar; Broncho; Hills Valley; Profusa Golf Resort; La Naveta; Residencial Puerto de La Cadena; AUR-I/3 en Roldán; AUR-1/8 en Torre Pacheco y PP-Los Cañares.

Descripción de las instalaciones:

Tubería: Polietileno PE 100 SDR 17,6; Diámetro 200 mm; espesor 4 mm.

Presión: Media Presión B (MPB)(0,4 kgcm² ÷ 4 kgcm²).

Conducción principal: Caudal total 4.128 m³(n)/h.

Origen: Posición 03 del Eje APA 16 bar San Javier-Balsicas. Municipio de Torre Pacheco.

Final: Urbanización La Naveta. Municipio de Murcia.

Longitud 21.497 m; Cinco válvulas de seccionamiento y accesorios.

Ramales desde la conducción principal: R-1, R-2, R-3, R-4 y R-5

Ramal R-1: Caudal 1.924 m³(n)/h

Final: Urbanización Residencial Sucina.

Longitud 11.142 m; Tres válvulas de seccionamiento y accesorios.

Derivan de este ramal: R-1-1 a Broncho-Los Cañares; R-1-2, R-1-4 R-1-5 a Edén del Mar Resort; R-1-3 a Fomento de Actividades Medio Ambientales; R-1-6 a La Peraleja Golf Resort; R-1-7 a Residencial Sucina. Longitud total 990 m; válvulas de línea al final del ramal y accesorios.

Derivan del ramal R-1-1: R-1-1-1 a Procoabar; R-1-1-2 a PP-Tres Molinos; R-1-1-3 a Urba Mayce. Longitud total 615 m; válvulas de línea al final del ramal y accesorios.

Ramal R-2: Caudal 1.009 m³(n)/h

Final: Urbanización AUR-1/8, núcleo urbano de Torre Pacheco.

Longitud 10.458 m. Tres válvulas de seccionamiento y accesorios.

Derivan de este ramal: R-2-1 a La Torre Golf Resort; R-2-2 a AUR-1/3 y R-2-3 a Mar Menor Golf Resort. Longitud total 5.737 m; válvulas de línea al final del ramal y accesorios.

Ramal R-3: Caudal 328 m³(n)/h

Final: Urbanización Los Ceballos.

Longitud 10 m; Una válvula de seccionamiento y accesorios.

Ramal R-4: Caudal 561 m³(n)/h

Final: Urbanización Hills Valley.

Longitud 947 m; Dos válvulas de seccionamiento

Deriva de este ramal: R-4-1 a Profusa Golf Resort. Longitud total 31 m; válvulas de línea al final del ramal y accesorios.

Ramal R-5: Caudal 110 m³(n)/h

Final: Urbanización Residencial Puerto de La Cadena.

Tubería: Polietileno PE 100 SDR 17,6; Diámetro 160 mm; espesor 4 m. Longitud 493 m; Dos válvulas de seccionamiento y accesorios.

Trazados: Discurre en por zona agrícola de cultivos y polígono industrial de Balsicas.

Presupuesto: 5.790.083,75 euros.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

Técnico redactor del proyecto: Antonio de Cos López, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Expediente N.º: 3E06CA1139.

Afección a fincas particulares derivada de la construcción del proyecto y sus instalaciones auxiliares:

1. Expropiación forzosa:

De pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas de superficie.

2. Servidumbres de paso:

2.1: Para canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción con una anchura de tres (3) metros de ancho, uno y medio (1,5) a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería, y cables de telecomunicación y telemando que se requieran para la conducción del gas.

Esta servidumbre queda sujeta a las siguientes limitaciones:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros análogos a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos de tallo alto y efectuar movimientos de tierras a una distancia inferior a uno y medio (1,5) metros a cada lado del eje de la tubería.

- Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, ni con carácter provisional o temporal, ni efectuar ningún tipo de acto que pudiese dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior de un y medio (1,5) metros a cada lado del eje de la canalización instalada.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

- Posibilidad de instalar los elementos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como realizar las obras subterráneas que sean necesarias y precisas para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Servidumbre de ocupación temporal de los terrenos necesarios durante el periodo de ejecución de las obras, en una franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, donde se hará desaparecer temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

2.2 Para paso de cables de línea, equipos de telecomunicación y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación mas un (1) metro a cada lado.

Esta servidumbre queda sujeta a las siguientes limitaciones

- Prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros análogos a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y efectuar cualquier tipo de obras, construcción o edificación, a una distancia inferior a un metro y medio (1,5), a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Servidumbre de ocupación temporal, de los terrenos necesarios, como necesidad derivada durante el periodo de ejecución de las obras, en una franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, donde se hará desaparecer temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

No obstante, a lo anteriormente reseñado, en casos especiales y que por razones muy justificadas no se pueda observar lo indicado, se tendrá que solicitar autorización a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la cual podrá conceder el correspondiente permiso, previa petición de informe a la compañía Operadora y aquellos organismos que considere oportuno consultar.

Todo lo indicado en las anteriores limitaciones no será aplicable en los bienes de dominio público.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, sita en la calle Nuevas Tecnologías, s/n (CP 30005) Murcia, de 9 a 14 h. en días laborables y presentar por duplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BORM.

Murcia a 21 de marzo de 2006.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS**Término Municipal: Murcia**

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP- Servidumbre de paso, OT- Ocupación temporal, OP- Ocupación perpetua, POL- Polígono, PAR-Parcela

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		S.P.	O.T. m2	O.P. m2	Polig.	Parc.	
MU-MU-001	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio. Región de Murcia.	27	337	82	53	90004	Vía Pecuaria
MU-MU-002	Villar Alto Sol. Cooperativa San Cayetano, 30700 -	48	258	143	53	57	Frutales
MU-MU-003	Villar Alto Sol. Cooperativa San Cayetano, 30700 -	10	111	30	53	56	Camino
MU-MU-003	Villar Alto Sol. Cooperativa San Cayetano, 30700 -	5	68	14	53	56	Erial
MU-MU-003	Villar Alto Sol. Cooperativa San Cayetano, 30700 -	229	2451	686	53	56	Frutales
MU-MU-004	Dirección General de Ctras. de la Comunidad de Murcia. Pz/ de Santoña, 6.-30071 Murcia	7	94	20	53	90007	Carretera
MU-MU-005	Villar Alto Sol. Cooperativa San Cayetano, 30700 -	2	33	7	54	41	Camino
MU-MU-005	Villar Alto Sol. Cooperativa San Cayetano, 30700 -	4	60	13	54	41	Erial
MU-MU-005	Villar Alto Sol. Cooperativa San Cayetano, 30700 -	78	853	235	54	41	Frutales
MU-MU-006	Ayuntamiento de Murcia	5	50	15	54	90006	Camino
MU-MU-007	Villar Alto Sol. Cooperativa San Cayetano, 30700 -	96	969	289	54	40	Frutales
MU-MU-008	Villar Alto Sol. Cooperativa San Cayetano, 30700 -	3	28	8	54	39	Camino
MU-MU-008	Villar Alto Sol. Cooperativa San Cayetano, 30700 -	154	1527	462	54	39	Frutales
MU-MU-009	Gaspar Peña Ruíz Baquerías, C.B.Gran Vía Salzillo,13 -30004-Murcia	12	122	36	54	187	Erial
MU-MU-010	Ayuntamiento de Murcia	4	42	13	54	90007	Camino
MU-MU-011	Gaspar Peña Ruíz Baquerías, C.B. Gran Vía Salzillo, 13 - 30004-Murcia	26	274	79	54	38	Terreno Cultivo
MU-MU-012	Gaspar Peña Ruíz Baquerías, C.B. Gran Vía Salzillo, 13 - 30004-Murcia	36	357	108	54	34	Erial
MU-MU-012	Gaspar Peña Ruíz Baquerías, C.B. Gran Vía Salzillo, 13 - 30004-Murcia	393	3926	1178	54	34	Terreno Cultivo
MU-MU-013	Antonia Hernández García - Caspe, 146-08013 - BARCELONA	0	34	0	54	31	Erial
MU-MU-013	Antonia Hernández García - Caspe, 146-08013 - BARCELONA	99	944	292	54	31	Terreno Cultivo
MU-MU-014	Ayuntamiento de Murcia	2	25	7	54	90007	Camino
MU-MU-015	Gaspar Peña Ruíz Baquerías, C.B. Gran Vía Salzillo, 13 - 30004-Murcia	3	34	10	54	29	Camino
MU-MU-015	Gaspar Peña Ruíz Baquerías, C.B. Gran Vía Salzillo, 13 - 30004-Murcia	4	37	12	54	29	Erial
MU-MU-015	Gaspar Peña Ruíz Baquerías, C.B. Gran Vía Salzillo, 13 - 30004-Murcia	166	1655	500	54	29	Terreno Cultivo
MU-MU-016	Ana Pagán Inglés - Las Barrientas, 49 Dolores de Pacheco - 30739	145	1449	436	54	28	Terreno Cultivo
MU-MU-017	Ayuntamiento de Murcia	3	30	9	54	90007	Camino
MU-MU-017	Ayuntamiento de Murcia	4	39	12	54	90007	Erial
MU-MU-018	José Guerrero Escobar Río Ebro - Los Dolores	3	29	9	54	27	Camino
MU-MU-018	José Guerrero Escobar Río Ebro - Los Dolores	11	105	32	54	27	Erial
MU-MU-018	José Guerrero Escobar Río Ebro - Los Dolores	147	1476	441	54	27	Terreno Cultivo
MU-MU-019	José Manuel Madrid Garre - c/ Camachos, 3 - 30591 - Balsicas	2	22	6	54	26	Camino
MU-MU-019	José Manuel Madrid Garre - c/ Camachos, 3 - 30591 - Balsicas	1	14	5	54	26	Erial
MU-MU-019	José Manuel Madrid Garre - c/ Camachos, 3 - 30591 - Balsicas	158	1578	474	54	26	Terreno Cultivo
MU-MU-020	No existen datos que correspondan con el criterio de selección	3	24	10	54	182	Terreno Cultivo
MU-MU-021	Soledad Pagán Pedreño - c/ León Felipe, 18 - ROLDAN	5	53	16	54	25	Camino

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		S.P.	O.T. m2	O.P. m2	Polig.	Parc.	
MU-MU-021	Soledad Pagán Pedreño - c/ León Felipe, 18 - ROLDAN	6	58	18	54	25	Erial
MU-MU-021	Soledad Pagán Pedreño - c/ León Felipe, 18 - ROLDAN	125	1254	374	54	25	Terreno Cultivo
MU-MU-022	Pedro Pagán Pedreño - c/ León Felipe, 16 - ROLDAN	4	40	12	54	24	Erial
MU-MU-022	Pedro Pagán Pedreño - c/ León Felipe, 16 - ROLDAN	52	517	155	54	24	Frutales
MU-MU-023	José Lorente Inglés - 30155	13	129	40	54	23	Bosque Bajo
MU-MU-023	José Lorente Inglés - 30155	5	53	16	54	23	Camino
MU-MU-023	José Lorente Inglés - 30155	45	456	137	54	23	Frutales
MU-MU-023	José Lorente Inglés - 30155	99	994	298	54	23	Terreno Cultivo
MU-MU-024	Pedro Pagán Inglés - c/ Isaac Peral, 7 - 30709	2	23	7	54	157	Erial
MU-MU-024	Pedro Pagán Inglés - c/ Isaac Peral, 7 - 30709	22	226	67	54	157	Terreno Cultivo
MU-MU-025	Ana Pagán Inglés - c/ Dolores de Pacheco, 49 - 30739	3	27	8	54	156	Erial
MU-MU-025	Ana Pagán Inglés - c/ Dolores de Pacheco, 49 - 30739	60	605	180	54	156	Terreno Cultivo
MU-MU-026	Mauricio González Carmona - Ctra. Alicante nº 7 - 30163 - MURCIA	6	63	19	25	22	Camino
MU-MU-026	Mauricio González Carmona - Ctra. Alicante nº 7 - 30163 - MURCIA	170	1587	511	25	22	Erial
MU-MU-026	Mauricio González Carmona - Ctra. Alicante nº 7 - 30163 - MURCIA	33	442	97	25	22	Terreno Cultivo
MU-MU-027	Antonio Soto Bastida Municipio - 30730	3	15	8	54	21	Bosque Bajo
MU-MU-027	Antonio Soto Bastida Municipio - 30730	13	135	40	54	21	Camino
MU-MU-027	Antonio Soto Bastida Municipio - 30730	89	701	263	54	21	Erial
MU-MU-027	Antonio Soto Bastida Municipio - 30730	411	4324	1238	54	21	Terreno Cultivo
MU-MU-028	Ayuntamiento de Murcia	4	38	13	54	90011	Camino
MU-MU-029	Antonio Soto Bastida Municipio - 30730	51	514	169	151	124	Camino
MU-MU-029	Antonio Soto Bastida Municipio - 30730	133	1312	389	151	124	Erial
MU-MU-029	Antonio Soto Bastida Municipio - 30730	195	1989	579	151	124	Terreno Cultivo
MU-MU-030	Carmen Cobacho Sánchez - Villa Brasil Municipio - 30700	4	105	13	151	117	Camino
MU-MU-030	Carmen Cobacho Sánchez - Villa Brasil Municipio - 30700	0	8	0	151	117	Terreno Cultivo
MU-MU-031	Remedios Cobacho Sánchez Saavedra Fajardo, 6 - Torre Pacheco	7	54	20	151	116	Camino
MU-MU-031	Remedios Cobacho Sánchez Saavedra Fajardo, 6 - Torre Pacheco	8	53	23	151	116	Erial
MU-MU-031	Remedios Cobacho Sánchez Saavedra Fajardo, 6 - Torre Pacheco	20	233	59	151	116	Terreno Cultivo
MU-MU-032	Brígida Cobacho Sánchez El Mirador - San Javier	2	23	7	151	115	Camino
MU-MU-032	Brígida Cobacho Sánchez El Mirador - San Javier	8	63	24	151	115	Erial
MU-MU-032	Brígida Cobacho Sánchez El Mirador - San Javier	21	227	62	151	115	Terreno Cultivo
MU-MU-033	José Albaladejo Sánchez c/ Balsicas, 2 - Torre Pacheco	3	29	9	151	8	Camino
MU-MU-033	José Albaladejo Sánchez c/ Balsicas, 2 - Torre Pacheco	5	51	16	151	8	Erial
MU-MU-033	José Albaladejo Sánchez c/ Balsicas, 2 - Torre Pacheco	75	750	226	151	8	Terreno Cultivo
MU-MU-034	Juan Baños Martínez - Cooperativa Fuensanta, 15 30155 - MURCIA	2	24	7	151	7	Camino
MU-MU-034	Juan Baños Martínez - Cooperativa Fuensanta, 15 30155 - MURCIA	4	36	11	151	7	Erial
MU-MU-034	Juan Baños Martínez - Cooperativa Fuensanta, 15 30155 - MURCIA	77	769	231	151	7	Terreno Cultivo
MU-MU-035	Ayuntamiento de Murcia	4	41	12	151	90007	Camino
MU-MU-036	Explotaciones Agrícolas Lamusgo, S.A. Avda. Cartagena, 44 - 30700 - MURCIA	1	15	4	151	6	Erial

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		S.P.	O.T. m2	O.P. m2	Polig.	Parc.	
MU-MU-036	Explotaciones Agrícolas Lamusgo, S.A. Avda. Cartagena, 44 - 30700 - MURCIA	70	694	210	151	6	Frutales
MU-MU-037	Explotaciones Agrícolas Lamusgo, S.A. Avda. Cartagena, 44 - 30700 - MURCIA	287	2865	859	151	5	Frutales
MU-MU-038	José Martínez Rosique Ctra. San Javier, 13 - 30588 - MURCIA	4	35	11	151	156	Erial
MU-MU-038	José Martínez Rosique Ctra. San Javier, 13 - 30588 - MURCIA	104	1038	311	151	156	Terreno Cultivo
MU-MU-039	Mª del Carmen Castejón Martínez c/ Salamanca, 3 - Torre Pacheco Encarnación Castejón Martínez Caserío Los Lop.	3	32	10	151	4	Camino
MU-MU-039	Mª del Carmen Castejón Martínez c/ Salamanca, 3 - Torre Pacheco Encarnación Castejón Martínez Caserío Los Lop.	2	22	6	151	4	Erial
MU-MU-039	Mª del Carmen Castejón Martínez c/ Salamanca, 3 - Torre Pacheco Encarnación Castejón Martínez Caserío Los Lop.	112	1123	337	151	4	Terreno Cultivo
MU-MU-040	Salvador Sánchez Alcaraz Finca Calderones, 2 - 30590 - MURCIA	0	2	0	151	126	Camino
MU-MU-040	Salvador Sánchez Alcaraz Finca Calderones, 2 - 30590 - MURCIA	1	13	4	151	126	Erial
MU-MU-040	Salvador Sánchez Alcaraz Finca Calderones, 2 - 30590 - MURCIA	167	1668	502	151	126	Terreno Cultivo
MU-MU-041	Ayuntamiento de Murcia	5	47	15	151	90005	Camino
MU-MU-041	Ayuntamiento de Murcia	0	6	1	151	90005	Erial
MU-MU-042	Hierros Rufino Martínez, S.A. Polígono Industrial Oeste, 2 - 30820 - Alcantarilla	0	0	0	151	125	Erial
MU-MU-043	Hierros Rufino Martínez, S.A. Polígono Industrial Oeste, 2 - 30820 - Alcantarilla	4	39	13	151	125	Camino
MU-MU-043	Hierros Rufino Martínez, S.A. Polígono Industrial Oeste, 2 - 30820 - Alcantarilla	119	1060	346	151	125	Erial
MU-MU-043	Hierros Rufino Martínez, S.A. Polígono Industrial Oeste, 2 - 30820 - Alcantarilla	429	4315	1297	151	125	Frutales
MU-MU-043	Hierros Rufino Martínez, S.A. Polígono Industrial Oeste, 2 - 30820 - Alcantarilla	268	2672	801	151	125	Terreno Cultivo
MU-MU-044	Ayuntamiento de Murcia	5	50	15	151	90002	Camino
MU-MU-045	Joaquín Morete Zamora Villajollosa, 29 - 31900	6	60	18	151	3	Erial
MU-MU-045	Joaquín Morete Zamora Villajollosa, 29 - 31900	266	2677	799	151	3	Frutales
MU-MU-046	Dirección General de Ctras. de la Comunidad de Murcia. Pz/ de Santoña, 6.- 30071 Murcia	7	71	21	151	90004	Carretera
MU-MU-047	INVEMEL, S.L. Municipio	4	42	13	152	11	Erial
MU-MU-047	INVEMEL, S.L. Municipio	164	1668	491	152	11	Terreno Cultivo
MU-MU-048	Ayuntamiento de Murcia	16	161	48	152	90002	Camino
MU-MU-049	INVEMEL, S.L. Municipio	150	1517	451	152	26	Terreno Cultivo
MU-MU-050	Cosntanza Guillermo López Plaza Santoña, 1 - 30006 - MURCIA	5	51	15	152	25	Erial
MU-MU-050	Cosntanza Guillermo López Plaza Santoña, 1 - 30006 - MURCIA	124	1204	373	152	25	Terreno Cultivo
MU-MU-051	Desconocido	2	23	7	152	24	Camino
MU-MU-051	Desconocido	7	67	20	152	24	Erial
MU-MU-051	Desconocido	82	825	247	152	24	Terreno Cultivo
MU-MU-052	Aquilino Albaladero Hernández La Almazarica, 74 - Torre Pacheco	3	29	9	152	23	Camino
MU-MU-052	Aquilino Albaladero Hernández La Almazarica, 74 - Torre Pacheco	2	16	5	152	23	Erial

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		S.P.	O.T. m2	O.P. m2	Polig.	Parc.	
MU-MU-052	Aquilino Albaladero Hernández La Almazarica, 74 - Torre Pacheco	93	926	278	152	23	Terreno Cultivo
MU-MU-053	Dionisio Moreno Jiménez General Sanjurjo, 53 Pedro Moreno Almagro Plaza del Caudillo, 7 - Torre Pacheco	3	33	10	152	22	Camino
MU-MU-053	Dionisio Moreno Jiménez General Sanjurjo, 53 Pedro Moreno Almagro Plaza del Caudillo, 7 - Torre Pacheco	1	5	2	152	22	Erial
MU-MU-053	Dionisio Moreno Jiménez General Sanjurjo, 53 Pedro Moreno Almagro Plaza del Caudillo, 7 - Torre Pacheco	86	861	258	152	22	Terreno Cultivo
MU-MU-054	Jesús Angel Gallego Sánchez Carril de los Gallegos - 30152 - MURCIA	97	969	290	152	21	Terreno Cultivo
MU-MU-055	Carmen Aparicio Molina Avda. Roldán - 30700-Torre Pacheco	2	22	7	152	20	Camino
MU-MU-055	Carmen Aparicio Molina Avda. Roldán - 30700-Torre Pacheco	3	26	8	152	20	Erial
MU-MU-055	Carmen Aparicio Molina Avda. Roldán - 30700-Torre Pacheco	90	895	269	152	20	Terreno Cultivo
MU-MU-056	Mª Ginesa López Roca c/ Antonio Machado , 58 - 30709 - Torre Pacheco	6	58	17	152	19	Camino
MU-MU-056	Mª Ginesa López Roca c/ Antonio Machado , 58 - 30709 - Torre Pacheco	4	42	13	152	19	Erial
MU-MU-056	Mª Ginesa López Roca c/ Antonio Machado , 58 - 30709 - Torre Pacheco	201	2010	604	152	19	Terreno Cultivo
MU-MU-057	Carmen Guillermo López Príncipe de Asturias, 4 - 30591- Balsicas	2	17	5	152	18	Erial
MU-MU-057	Carmen Guillermo López Príncipe de Asturias, 4 - 30591- Balsicas	26	264	79	152	18	Terreno Cultivo
MU-MU-058	María Guillermo López Calderón de la Barca, 1 - Torre Pacheco	1	13	4	152	17	Erial
MU-MU-058	María Guillermo López Calderón de la Barca, 1 - Torre Pacheco	29	290	87	152	17	Terreno Cultivo
MU-MU-059	SB OBRAS 2000, S.L. Orilla de la Vía, 128 - 30166 - MURCIA	59	584	176	152	16	Erial
MU-MU-060	Constanza Guillermo López Plaza Santoña, 1 - 30006 - MURCIA	10	85	29	152	15	Bosque Bajo
MU-MU-060	Constanza Guillermo López Plaza Santoña, 1 - 30006 - MURCIA	5	48	16	152	15	Camino
MU-MU-060	Constanza Guillermo López Plaza Santoña, 1 - 30006 - MURCIA	2	29	7	152	15	Erial
MU-MU-060	Constanza Guillermo López Plaza Santoña, 1 - 30006 - MURCIA	187	1876	561	152	15	Terreno Cultivo
MU-MU-061	INVEMEL, S.L. Municipio	4	33	11	152	14	Erial
MU-MU-061	INVEMEL, S.L. Municipio	289	2890	866	152	14	Terreno Cultivo
MU-MU-062	INVEMEL, S.L. Municipio	7	66	20	152	90003	Camino
MU-MU-063	INVEMEL, S.L. Municipio	55	409	172	152	13	Camino
MU-MU-063	INVEMEL, S.L. Municipio	13	54	29	152	13	Erial
MU-MU-063	INVEMEL, S.L. Municipio	21	258	58	152	13	Rio
MU-MU-063	INVEMEL, S.L. Municipio	138	1208	412	152	13	Terreno Cultivo
MU-MU-064	Ayuntamiento de Murcia	0	17	0	152	90001	Camino
MU-MU-064	Ayuntamiento de Murcia	0	25	9	152	90001	Erial
MU-MU-064	Ayuntamiento de Murcia	0	288	1	152	90001	Rio
MU-MU-065	Ayuntamiento de Murcia	21	124	68	152	90003	Erial
MU-MU-065	Ayuntamiento de Murcia	0	101	0	152	90003	Rio

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		S.P.	O.T. m2	O.P. m2	Polig.	Parc.	
MU-MU-066	INVE MEL, S.L. Municipio	0	2	0	152	12	Camino
MU-MU-066	INVE MEL, S.L. Municipio	32	272	75	152	12	Erial
MU-MU-066	INVE MEL, S.L. Municipio	14	169	42	152	12	Rio
MU-MU-067	Ayuntamiento de Murcia	264	2377	783	153	90010	Bosque Bajo
MU-MU-067	Ayuntamiento de Murcia	5	23	15	153	90010	Camino
MU-MU-067	Ayuntamiento de Murcia	25	116	66	153	90010	Erial
MU-MU-067	Ayuntamiento de Murcia	0	12	2	153	90010	Rio
MU-MU-068	Ayuntamiento de Murcia	0	32	1	153	90005	Camino
MU-MU-068	Ayuntamiento de Murcia	0	261	9	153	90005	Rio
MU-MU-069	Ayuntamiento de Murcia	0	36	0	153	90005	Rio
MU-MU-070	Desconocido	1194	11948	3582	153	URB	Urbana
MU-MU-071	Ayuntamiento de Murcia	18	189	55	153	90004	Camino
MU-MU-072	Juan Martínez Conesa c/ Garcías, 12 - 30331 - MURCIA	114	545	343	153	70	Camino
MU-MU-072	Juan Martínez Conesa c/ Garcías, 12 - 30331 - MURCIA	37	916	110	153	70	Erial
MU-MU-073	Ayuntamiento de Murcia	6	25	18	153	90017	Camino
MU-MU-073	Ayuntamiento de Murcia	0	41	1	153	90017	Erial
MU-MU-074	Desconocido	42	190	121	153	105	Camino
MU-MU-074	Desconocido	39	595	122	153	105	Erial
MU-MU-075	Enrique Martínez Antolinos Ctra. San Javier, 24 - 30588 - MURCIA	21	176	56	153	14	Camino
MU-MU-075	Enrique Martínez Antolinos Ctra. San Javier, 24 - 30588 - MURCIA	83	676	242	153	14	Erial
MU-MU-075	Enrique Martínez Antolinos Ctra. San Javier, 24 - 30588 - MURCIA	31	311	95	153	14	Terreno Cultivo
MU-MU-076	Juan Martínez Conesa c/ Garcías, 12 - 30331 - MURCIA	0	3	0	153	70	Camino
MU-MU-076	Juan Martínez Conesa c/ Garcías, 12 - 30331 - MURCIA	0	57	0	153	70	Erial
MU-MU-077	Ayuntamiento de Murcia	0	46	1	153	90017	Camino
MU-MU-077	Ayuntamiento de Murcia	6	107	18	153	90017	Erial
MU-MU-078	Ayuntamiento de Murcia	1	42	15	153	90020	Carretera
MU-MU-079	José Martínez López c/ Azarbes b, 2 - ELCHE	4	38	12	153	13	Erial
MU-MU-079	José Martínez López c/ Azarbes b, 2 - ELCHE	154	1537	461	153	13	Terreno Cultivo
MU-MU-080	Fulgencio Cerezuela Sánchez Plaza España, 2 - 30201	7	108	21	153	12	Erial
MU-MU-080	Fulgencio Cerezuela Sánchez Plaza España, 2 - 30201	190	1884	571	153	12	Terreno Cultivo
MU-MU-081	Felipe Cerezuela Sánchez c/ Jara, 38 - 30201	10	261	30	153	11	Erial
MU-MU-081	Felipe Cerezuela Sánchez c/ Jara, 38 - 30201	84	726	250	153	11	Frutales
MU-MU-082	José Martínez Rosique Carretera San Javier, 13 - 30588 - MURCIA	20	282	60	153	10	Erial
MU-MU-082	José Martínez Rosique Carretera San Javier, 13 - 30588 - MURCIA	89	746	265	153	10	Terreno Cultivo
MU-MU-083	Antonio Martínez Antolinos Caserío Los Gar, 66 - 30155 - MURCIA	42	684	132	153	8	Erial
MU-MU-083	Antonio Martínez Antolinos Caserío Los Gar, 66 - 30155 - MURCIA	123	922	362	153	8	Frutales
MU-MU-084	Ayuntamiento de Murcia	4	42	12	153	90004	Camino
MU-MU-085	Desconocido	568	5639	1703	153	URB	Urbana
MU-MU-086	Ayuntamiento de Murcia	0	34	0	153	90004	Camino
MU-MU-087	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio. Región de Murcia.	18	182	54	153	90002	Via Pecuaria
MU-MU-088	Ayuntamiento de Murcia	5	306	15	154	9	Erial
MU-MU-089	Comunidad Autónoma Región de Murcia	32	226	96	154	5	Bosque Alto
MU-MU-089	Comunidad Autónoma Región de Murcia	79	634	237	154	5	Erial
MU-MU-090	González Soto, S.A. c/ Bratislava. 27 - Pol. Ind. Cabezo Baeza	18	164	53	154	6	Bosque Alto

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		S.P.	O.T. m2	O.P. m2	Polig.	Parc.	
MU-MU-090	González Soto, S.A. c/ Bratislava. 27 - Pol. Ind. Cabezo Baeza	4	40	12	154	6	Camino
MU-MU-090	González Soto, S.A. c/ Bratislava. 27 - Pol. Ind. Cabezo Baeza	103	1236	309	154	6	Erial
MU-MU-090	González Soto, S.A. c/ Bratislava. 27 - Pol. Ind. Cabezo Baeza	428	4054	1282	154	6	Terreno Cultivo
MU-MU-091	Ayuntamiento de Murcia	2	22	6	154	90005	Camino
MU-MU-092	González Soto, S.A. c/ Bratislava. 27 - Pol. Ind. Cabezo Baeza	29	291	85	154	10	Bosque Bajo
MU-MU-092	González Soto, S.A. c/ Bratislava. 27 - Pol. Ind. Cabezo Baeza	5	41	15	154	10	Camino
MU-MU-092	González Soto, S.A. c/ Bratislava. 27 - Pol. Ind. Cabezo Baeza	104	1078	317	154	10	Erial
MU-MU-092	González Soto, S.A. c/ Bratislava. 27 - Pol. Ind. Cabezo Baeza	85	879	251	154	10	Terreno Cultivo
MU-MU-093	Ayuntamiento de Murcia	3	28	8	154	90005	Camino
MU-MU-094	González Soto, S.A. c/ Bratislava. 27 - Pol. Ind. Cabezo Baeza	206	2060	619	154	6	Erial
MU-MU-094	González Soto, S.A. c/ Bratislava. 27 - Pol. Ind. Cabezo Baeza	337	3349	1009	154	6	Terreno Cultivo
MU-MU-095	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio. Región de Murcia.	2	21	6	154	90005	Via Pecuaria
MU-MU-096	González Soto, S.A. c/ Bratislava. 27 - Pol. Ind. Cabezo Baeza	129	1310	389	154	7	Erial
MU-MU-097	Ayuntamiento de Murcia	2	20	6	154	90005	Camino
MU-MU-098	González Soto, S.A. c/ Bratislava. 27 - Pol. Ind. Cabezo Baeza	155	1658	466	154	36	Erial
MU-MU-098	González Soto, S.A. c/ Bratislava. 27 - Pol. Ind. Cabezo Baeza	255	1854	589	154	36	Terreno Cultivo
MU-MU-099	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio. Región de Murcia.	3	220	116	154	90005	Via Pecuaria
MU-MU-100	González Soto, S.A. c/ Bratislava. 27 - Pol. Ind. Cabezo Baeza	145	1187	328	154	7	Erial
MU-MU-101	González Soto, S.A. c/ Bratislava. 27 - Pol. Ind. Cabezo Baeza	0	35	0	154	36	Erial
MU-MU-102	González Soto, S.A. c/ Bratislava. 27 - Pol. Ind. Cabezo Baeza	0	2	0	154	36	Erial
MU-MU-103	Desconocido	69	701	206	154	33	Bosque Alto
MU-MU-103	Desconocido	20	192	60	154	33	Erial
MU-MU-104	Ayuntamiento de Murcia	3	29	8	154	90005	Camino
MU-MU-105	Comunidad Autónoma Región de Murcia	0	113	7	154	31	Bosque Bajo
MU-MU-105	Comunidad Autónoma Región de Murcia	3	24	8	154	31	Camino
MU-MU-105	Comunidad Autónoma Región de Murcia	67	560	193	154	31	Erial
MU-MU-106	Ayuntamiento de Murcia	8	31	10	154	90054	Camino
MU-MU-106	Ayuntamiento de Murcia	4	30	13	154	90054	Terreno Cultivo
MU-MU-107	No existen datos que correspondan con el criterio de selección	8	82	24	50	60004	Carretera
MU-MU-108	Antonio Garre Tomás. Municipio	8	83	25	50	128	Camino
MU-MU-108	Antonio Garre Tomás. Municipio	5	44	15	50	128	Erial
MU-MU-108	Antonio Garre Tomás. Municipio	29	264	87	50	128	Terreno Cultivo
MU-MU-109	José Torrico Muñoz Santa Quiteria, 4 - 30001 - MURCIA	4	43	11	50	129	Erial

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		S.P.	O.T. m2	O.P. m2	Polig.	Parc.	
MU-MU-109	José Torrico Muñoz Santa Quiteria, 4 - 30001 - MURCIA	220	2206	660	50	129	Terreno Cultivo
MU-MU-110	Fomentos Rústicos y Urbanos c/ Maestro Alonso - 30005 - MURCIA	398	3979	1195	50	132	Olivo
MU-MU-111	Ayuntamiento de Murcia	5	47	14	50	90004	Carretera
MU-MU-112	Actividades Inmobiliarias y Agrícolas, S.A. c/Arco de Sto. Domingo, 1 - 30001 - MURCIA	138	1413	414	50	133	Olivo
MU-MU-113	Ayuntamiento de Murcia	5	46	14	50	90004	Carretera
MU-MU-114	Roymaga, S.A. y Urbanos c/ Maestro Alonso - 30005 - MURCIA	2	19	6	50	134	Camino
MU-MU-114	Roymaga, S.A. y Urbanos c/ Maestro Alonso - 30005 - MURCIA	2	18	6	50	134	Erial
MU-MU-114	Roymaga, S.A. y Urbanos c/ Maestro Alonso - 30005 - MURCIA	134	1294	393	50	134	Frutales
MU-MU-114	Roymaga, S.A. y Urbanos c/ Maestro Alonso - 30005 - MURCIA	175	1714	521	50	134	Olivo
MU-MU-115	Mariano y Joaquín López Conesa Ctra. Balsicas - 30700 - Torre Pacheco	1	15	4	50	76	Camino
MU-MU-115	Mariano y Joaquín López Conesa Ctra. Balsicas - 30700 - Torre Pacheco	2	22	6	50	76	Erial
MU-MU-115	Mariano y Joaquín López Conesa Ctra. Balsicas - 30700 - Torre Pacheco	245	2449	735	50	76	Terreno Cultivo
MU-MU-116	Joaquín López Conesa Ctra. Balsicas - 30700 - Torre Pacheco	3	32	10	50	85	Camino
MU-MU-116	Joaquín López Conesa Ctra. Balsicas - 30700 - Torre Pacheco	2	27	7	50	85	Erial
MU-MU-116	Joaquín López Conesa Ctra. Balsicas - 30700 - Torre Pacheco	67	673	202	50	85	Terreno Cultivo
MU-MU-117	Mariano Sánchez Ros Av. Trasvase, 19 - 30591	38	380	114	50	81	Erial
MU-MU-118	Manuel, Matilde y Fidel González Olivares N. Conde Valle San Juan, 3 - 30004 - MURCIA	3	32	10	50	77	Camino
MU-MU-118	Manuel, Matilde y Fidel González Olivares N. Conde Valle San Juan, 3 - 30004 - MURCIA	0	9	1	50	77	Erial
MU-MU-118	Manuel, Matilde y Fidel González Olivares N. Conde Valle San Juan, 3 - 30004 - MURCIA	252	2514	755	50	77	Terreno Cultivo
MU-MU-119	Perforaciones Hnos. López, S.L. c/ Carmen - 30591 - Balsicas	9	83	26	50	78	Erial
MU-MU-120	Ayuntamiento de Murcia	4	39	12	50	90004	Camino
MU-MU-121	Perforaciones Hnos. López, S.L. c/ Carmen - 30591 - Balsicas	3	36	8	50	79	Erial
MU-MU-121	Perforaciones Hnos. López, S.L. c/ Carmen - 30591 - Balsicas	98	971	293	50	79	Terreno Cultivo
MU-MU-122	Ayuntamiento de Murcia	4	43	12	50	90004	Camino
MU-MU-123	José Abellán Díaz c/ Riquelme, 6 - 30005	46	462	137	50	67	Camino
MU-MU-123	José Abellán Díaz c/ Riquelme, 6 - 30005	107	1294	323	50	67	Erial
MU-MU-123	José Abellán Díaz c/ Riquelme, 6 - 30005	147	1275	441	50	67	Terreno Cultivo
MU-MU-124	Ayuntamiento de Murcia	13	116	39	50	90004	Camino
MU-MU-125	José Abellán Díaz c/ Riquelme, 6 - 30005	9	126	28	50	63	Camino
MU-MU-125	José Abellán Díaz c/ Riquelme, 6 - 30005	3	40	9	50	63	Erial
MU-MU-125	José Abellán Díaz c/ Riquelme, 6 - 30005	282	2775	848	50	63	Terreno Cultivo
MU-MU-126	Francisco Castillo Martínez Ctra. Balsicas - 30700	11	110	32	50	62	Camino
MU-MU-126	Francisco Castillo Martínez Ctra. Balsicas - 30700	8	122	26	50	62	Erial
MU-MU-126	Francisco Castillo Martínez Ctra. Balsicas - 30700	95	930	286	50	62	Terreno Cultivo
MU-MU-127	Ayuntamiento de Murcia	5	55	14	50	90004	Camino
MU-MU-127	Ayuntamiento de Murcia	11	109	34	50	90004	Erial

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		S.P.	O.T. m2	O.P. m2	Polig.	Parc.	
MU-MU-128	Francisco Castillo Martínez Crt. Balsicas - 30700	0	13	2	50	61	Erial
MU-MU-129	Ayuntamiento de Murcia	17	118	49	50	90004	Camino
MU-MU-129	Ayuntamiento de Murcia	9	90	27	50	90004	Erial
MU-MU-130	José Abellán Díaz c/ Riquelme, 6 - 30005	11	264	34	50	59	Camino
MU-MU-130	José Abellán Díaz c/ Riquelme, 6 - 30005	88	893	263	50	59	Erial
MU-MU-130	José Abellán Díaz c/ Riquelme, 6 - 30005	155	1423	466	50	59	Terreno Cultivo
MU-MU-131	Rafael Escribano Alcolea P. Casas Grandes, 14 - 30592	10	127	28	50	39	Bosque Bajo
MU-MU-131	Rafael Escribano Alcolea P. Casas Grandes, 14 - 30592	29	444	88	50	39	Camino
MU-MU-131	Rafael Escribano Alcolea P. Casas Grandes, 14 - 30592	11	103	34	50	39	Erial
MU-MU-131	Rafael Escribano Alcolea P. Casas Grandes, 14 - 30592	329	3277	989	50	39	Pastos
MU-MU-131	Rafael Escribano Alcolea P. Casas Grandes, 14 - 30592	421	4028	1261	50	39	Terreno Cultivo
MU-MU-132	Ayuntamiento de Murcia	5	55	16	50	90004	Camino
MU-MU-133	José Abellán Díaz c/ Riquelme, 6 - 30005	0	98	0	50	42	Bosque Bajo
MU-MU-133	José Abellán Díaz c/ Riquelme, 6 - 30005	32	369	98	50	42	Camino
MU-MU-133	José Abellán Díaz c/ Riquelme, 6 - 30005	106	1034	315	50	42	Erial
MU-MU-133	José Abellán Díaz c/ Riquelme, 6 - 30005	326	3111	979	50	42	Terreno Cultivo
MU-MU-134	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio. Región de Murcia.	7	61	20	49	90009	Via Pecuaria
MU-MU-135	José Abellán Díaz c/ Riquelme, 6 - 30001	10	121	29	49	111	Camino
MU-MU-135	José Abellán Díaz c/ Riquelme, 6 - 30001	20	189	59	49	111	Erial
MU-MU-135	José Abellán Díaz c/ Riquelme, 6 - 30001	478	4776	1433	49	111	Terreno Cultivo
MU-MU-136	ADIF	7	68	20	49	90009	Ferrocarril
MU-MU-137	José Abellán Díaz c/ Riquelme, 6 - 30005	94	894	287	49	109	Erial
MU-MU-138	Ayuntamiento de Murcia	113	438	331	49	90009	Carretera
MU-MU-138	Ayuntamiento de Murcia	2	22	6	49	90009	Erial
MU-MU-139	Desconocido	976	4137	2914	49	90009	Urbana
MU-MU-140	Peysa Agrícola, S.L. c/ Ramón Gallud, 92 - 30003 - MURCIA	4	35	11	47	7	Erial
MU-MU-140	Peysa Agrícola, S.L. c/ Ramón Gallud, 92 - 30003 - MURCIA	81	815	243	47	7	Terreno Cultivo
MU-MU-141	Ayuntamiento de Murcia	7	71	22	47	90002	Camino
MU-MU-142	Juana Ros Saura c/ Carmen, 8 - 30592 - MURCIA	58	586	175	47	27	Erial
MU-MU-142	Juana Ros Saura c/ Carmen, 8 - 30592 - MURCIA	58	593	174	47	27	Frutales
MU-MU-143	Ayuntamiento de Murcia	5	46	14	47	90002	Carretera
MU-MU-143	Ayuntamiento de Murcia	5	46	14	47	90002	Erial
MU-MU-144	Juana Ros Saura c/ Carmen, 8 - 30592 - MURCIA	3	25	8	47	28	Erial
MU-MU-144	Juana Ros Saura c/ Carmen, 8 - 30592 - MURCIA	50	506	151	47	28	Frutales
MU-MU-145	Juana Ros Saura c/ Carmen, 8 - 30592 - MURCIA	1	13	4	47	29	Erial
MU-MU-145	Juana Ros Saura c/ Carmen, 8 - 30592 - MURCIA	29	294	88	47	29	Frutales
MU-MU-146	Sat. Felcinco nº 6421 Frontón - 30590	48	438	144	47	32	Erial
MU-MU-146	Sat. Felcinco nº 6421 Frontón - 30590	125	1297	375	47	32	Terreno Cultivo
MU-MU-147	Ayuntamiento de Murcia	5	52	16	47	90002	Camino
MU-MU-148	Sat. Felcinco nº 6421 Frontón - 30590	57	598	171	143	3	Erial
MU-MU-148	Sat. Felcinco nº 6421 Frontón - 30590	96	942	288	143	3	Terreno Cultivo

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		S.P.	O.T. m2	O.P. m2	Polig.	Parc.	
MU-MU-149	Mª del Carmen Manresa Durán c/ Radio Murcia, 2 - 30001-MURCIA Pedro Manresa Durán Gran Vía Salzillo, 6 - 30004 - MURCIA.	3	28	8	143	6	Camino
MU-MU-149	Mª del Carmen Manresa Durán c/ Radio Murcia, 2 - 30001-MURCIA Pedro Manresa Durán Gran Vía Salzillo, 6 - 30004 - MURCIA.	12	130	38	143	6	Erial
MU-MU-149	Mª del Carmen Manresa Durán c/ Radio Murcia, 2 - 30001-MURCIA Pedro Manresa Durán Gran Vía Salzillo, 6 - 30004 - MURCIA.	78	761	234	143	6	Terreno Cultivo
MU-MU-150	Sat. Felcinco nº 6421 Frontón - 30590	3	51	11	143	2	Erial
MU-MU-150	Sat. Felcinco nº 6421 Frontón - 30590	14	126	41	143	2	Terreno Cultivo
MU-MU-151	Juana Ros Saura c/ Carmen, 8 - 30592 - MURCIA	2	25	7	143	1	Erial
MU-MU-151	Juana Ros Saura c/ Carmen, 8 - 30592 - MURCIA	12	115	35	143	1	Terreno Cultivo
MU-MU-152	Mª del Carmen Manresa Durán c/ Radio Murcia, 2 - 30001-MURCIA Pedro Manresa Durán Gran Vía Salzillo, 6 - 30004 - MURCIA.	3	27	8	143	6	Camino
MU-MU-152	Mª del Carmen Manresa Durán c/ Radio Murcia, 2 - 30001-MURCIA Pedro Manresa Durán Gran Vía Salzillo, 6 - 30004 - MURCIA.	1	8	3	143	6	Erial
MU-MU-152	Mª del Carmen Manresa Durán c/ Radio Murcia, 2 - 30001-MURCIA Pedro Manresa Durán Gran Vía Salzillo, 6 - 30004 - MURCIA.	62	617	185	143	6	Terreno Cultivo
MU-MU-153	Sat. Felcinco nº 6421 Frontón - 30590	24	185	64	143	73	Camino
MU-MU-153	Sat. Felcinco nº 6421 Frontón - 30590	78	830	242	143	73	Erial
MU-MU-153	Sat. Felcinco nº 6421 Frontón - 30590	47	481	141	143	73	Terreno Cultivo
MU-MU-154	Sat. Felcinco nº 6421 Frontón - 30590	2	22	3	143	74	Erial
MU-MU-154	Sat. Felcinco nº 6421 Frontón - 30590	89	887	268	143	74	Frutales
MU-MU-155	José Mª Guillamón Blaya c/ Alfonso X El Sabio, 5 - 30160 - MURCIA	30	302	90	143	71	Camino
MU-MU-155	José Mª Guillamón Blaya c/ Alfonso X El Sabio, 5 - 30160 - MURCIA	416	3806	1232	143	71	Erial
MU-MU-155	José Mª Guillamón Blaya c/ Alfonso X El Sabio, 5 - 30160 - MURCIA	346	3420	1038	143	71	Frutales
MU-MU-155	José Mª Guillamón Blaya c/ Alfonso X El Sabio, 5 - 30160 - MURCIA	515	5161	1547	143	71	Pastos
MU-MU-155	José Mª Guillamón Blaya c/ Alfonso X El Sabio, 5 - 30160 - MURCIA	706	7231	2088	143	71	Terreno Cultivo
MU-MU-156	Encarnación Guillamón Blaya c/ Pinares, 3 - 30001 - MURCIA	64	518	186	143	76	Camino
MU-MU-156	Encarnación Guillamón Blaya c/ Pinares, 3 - 30001 - MURCIA	28	316	89	143	76	Erial
MU-MU-156	Encarnación Guillamón Blaya c/ Pinares, 3 - 30001 - MURCIA	33	334	99	143	76	Terreno Cultivo
MU-MU-157	José Mª Guillamón Blaya c/ Alfonso X El Sabio, 5 - 30160 - MURCIA	10	98	31	143	71	Camino
MU-MU-157	José Mª Guillamón Blaya c/ Alfonso X El Sabio, 5 - 30160 - MURCIA	147	1476	441	143	71	Erial
MU-MU-157	José Mª Guillamón Blaya c/ Alfonso X El Sabio, 5 - 30160 - MURCIA	558	5582	1676	143	71	Frutales

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		S.P.	O.T. m2	O.P. m2	Polig.	Parc.	
MU-MU-157	José Mª Guillamón Blaya c/ Alfonso X El Sabio, 5 - 30160 - MURCIA	26	235	79	143	71	Terreno Cultivo
MU-MU-158	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio. Región de Murcia.	27	278	82	143	90006	Via Pecuaria
MU-MU-159	José Mª Guillamón Blaya c/ Alfonso X El Sabio, 5 - 30160 - MURCIA	8	79	24	143	75	Camino
MU-MU-159	José Mª Guillamón Blaya c/ Alfonso X El Sabio, 5 - 30160 - MURCIA	220	2216	661	143	75	Erial
MU-MU-160	José Mª Guillamón Blaya c/ Alfonso X El Sabio, 5 - 30160 - MURCIA	51	502	152	143	70	Futura Autovia
MU-MU-161	Desconocido	1286	10629	3845	143	60001	Urbana
MU-MU-162	José Mª Guillamón Blaya c/ Alfonso X El Sabio, 5 - 30160 - MURCIA	40	238	85	142	71	Camino
MU-MU-162	José Mª Guillamón Blaya c/ Alfonso X El Sabio, 5 - 30160 - MURCIA	4	181	43	142	71	Erial
MU-MU-162	José Mª Guillamón Blaya c/ Alfonso X El Sabio, 5 - 30160 - MURCIA	53	600	159	142	71	Terreno Cultivo
MU-MU-163	Ayuntamiento de Murcia	7	71	21	50	90004	Camino
MU-MU-164	Roymaga, S.L. Pasaje La Aparecida - 30395	445	4485	1336	50	135	Olivos
MU-MU-165	Ayuntamiento de Murcia	9	96	27	50	90004	Carretera
MU-MU-166	Roymaga, S.L. Pasaje La Aparecida - 30395	5	44	14	50	136	Camino
MU-MU-166	Roymaga, S.L. Pasaje La Aparecida - 30395	14	102	41	50	136	Erial
MU-MU-166	Roymaga, S.L. Pasaje La Aparecida - 30395	243	2402	727	50	136	Frutales
MU-MU-167	Ayuntamiento de Murcia	8	82	24	50	90004	Erial
MU-MU-168	Roymaga, S.L. Pasaje La Aparecida - 30395	3	30	10	50	137	Camino
MU-MU-168	Roymaga, S.L. Pasaje La Aparecida - 30395	103	1030	309	50	137	Erial
MU-MU-168	Roymaga, S.L. Pasaje La Aparecida - 30395	741	7429	2222	50	137	Frutales
MU-MU-169	Ayuntamiento de Murcia	6	58	18	50	90004	Camino
MU-MU-169	Ayuntamiento de Murcia	6	57	17	50	90004	Erial
MU-MU-170	Roymaga, S.L. Pasaje La Aparecida - 30395	9	81	26	50	138	Camino
MU-MU-170	Roymaga, S.L. Pasaje La Aparecida - 30395	8	59	23	50	138	Erial
MU-MU-170	Roymaga, S.L. Pasaje La Aparecida - 30395	895	8994	2689	50	138	Frutales
MU-MU-171	Ayuntamiento de Murcia	9	92	28	50	90004	Carretera
MU-MU-172	Roymaga, S.L. Pasaje La Aparecida - 30395	7	74	22	51	32	Camino
MU-MU-172	Roymaga, S.L. Pasaje La Aparecida - 30395	164	94	23	51	32	Erial
MU-MU-172	Roymaga, S.L. Pasaje La Aparecida - 30395	1045	10322	3131	51	32	Frutales
MU-MU-173	Angel Martínez Gutierrez c/ Mayor, 13 - 30110 - MURCIA	3	29	9	51	23	Camino
MU-MU-173	Angel Martínez Gutierrez c/ Mayor, 13 - 30110 - MURCIA	3	35	10	51	23	Erial
MU-MU-173	Angel Martínez Gutierrez c/ Mayor, 13 - 30110 - MURCIA	69	703	207	51	23	Terreno Cultivo
MU-MU-174	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio. Región de Murcia.	2	25	7	51	90002	Via Pecuaria
MU-MU-175	Grupo Proalpe Mar Cediático - 30007 - MURCIA Residencial Lucina, S.L. FN. Las Metas - 30590 - MURCIA	9	87	26	51	17	Camino
MU-MU-175	Grupo Proalpe Mar Cediático - 30007 - MURCIA Residencial Lucina, S.L. FN. Las Metas - 30590 - MURCIA	20	233	59	51	17	Frutales

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		S.P.	O.T. m2	O.P. m2	Polig.	Parc.	
MU-MU-175	Grupo Proalpe Mar Cediático - 30007 - MURCIA Residencial Lucina, S.L. FN. Las Metas - 30590 - MURCIA	291	2910	874	51	17	Terreno Cultivo
MU-MU-176	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio. Región de Murcia.	5	52	16	51	90002	Via Pecuaria
MU-MU-176	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio. Región de Murcia.	2	19	6	51	90002	Erial
MU-MU-177	Angel Martínez Gutierrez c/ Mayor, 13 - 30110 - MURCIA	0	17	2	53	65	Bosque Alto
MU-MU-177	Angel Martínez Gutierrez c/ Mayor, 13 - 30110 - MURCIA	8	90	24	53	65	Bosque Bajo
MU-MU-177	Angel Martínez Gutierrez c/ Mayor, 13 - 30110 - MURCIA	12	118	36	53	65	Camino
MU-MU-177	Angel Martínez Gutierrez c/ Mayor, 13 - 30110 - MURCIA	13	155	40	53	65	Erial
MU-MU-177	Angel Martínez Gutierrez c/ Mayor, 13 - 30110 - MURCIA	10	71	29	53	65	Monte Alto
MU-MU-177	Angel Martínez Gutierrez c/ Mayor, 13 - 30110 - MURCIA	25	150	46	53	65	Monte Bajo
MU-MU-177	Angel Martínez Gutierrez c/ Mayor, 13 - 30110 - MURCIA	982	9785	2938	53	65	Terreno Cultivo
MU-MU-178	Pedro Rodríguez Martínez -Villa María,4 - 30590-Murcia José Manuel Rdguez Mtnez - c/ Tercia, 11 -30590-MURCIA	0	4	0	53	64	Bosque Bajo
	Antonio Rodríguez Martínez c/San Juan, 3 -30590-MURCIA						
MU-MU-178	Pedro Rodríguez Martínez -Villa María,4 - 30590-Murcia José Manuel Rdguez Mtnez - c/ Tercia, 11 -30590-MURCIA	22	104	19	53	64	Camino
	Antonio Rodríguez Martínez c/San Juan, 3 -30590-MURCIA						
MU-MU-178	Pedro Rodríguez Martínez -Villa María,4 - 30590-Murcia José Manuel Rdguez Mtnez - c/ Tercia, 11 -30590-MURCIA	4	45	13	53	64	Erial
	Antonio Rodríguez Martínez c/San Juan, 3 -30590-MURCIA						
MU-MU-178	Pedro Rodríguez Martínez -Villa María,4 - 30590-Murcia José Manuel Rdguez Mtnez - c/ Tercia, 11 -30590-MURCIA	15	110	42	53	64	Terreno Cultivo
	Antonio Rodríguez Martínez c/San Juan, 3 -30590-MURCIA						
MU-MU-179	Francisco Pérez Muñoz Municipio - 30730 - SAN JAVIER	13	99	32	51	27	Bosque Alto
MU-MU-179	Francisco Pérez Muñoz Municipio - 30730 - SAN JAVIER	46	403	138	51	27	Bosque Bajo
MU-MU-179	Francisco Pérez Muñoz Municipio - 30730 - SAN JAVIER	35	290	110	51	27	Camino
MU-MU-179	Francisco Pérez Muñoz Municipio - 30730 - SAN JAVIER	100	1350	302	51	27	Erial
MU-MU-179	Francisco Pérez Muñoz Municipio - 30730 - SAN JAVIER	119	1010	356	51	27	Terreno Cultivo
MU-MU-180	Procobar, S.A. Casa Montesinos - 30590 - MURCIA	19	37	11	51	20	Erial
MU-MU-180	Procobar, S.A. Casa Montesinos - 30590 - MURCIA	15	129	42	51	20	Terreno Cultivo
MU-MU-181	Ayuntamiento de Murcia	17	39	8	53	90007	Camino
MU-MU-182	Jesús Belmonte Martínez Carril Eneva, 65 - 30570 - MURCIA	2	21	6	53	260	Camino
MU-MU-182	Jesús Belmonte Martínez Carril Eneva, 65 - 30570 - MURCIA	4	39	11	53	260	Erial
MU-MU-182	Jesús Belmonte Martínez Carril Eneva, 65 - 30570 - MURCIA	64	601	192	53	260	Frutales
MU-MU-183	Jesús Belmonte Martínez Carril Eneva, 65 - 30570 - MURCIA	13	140	40	53	283	Frutales
MU-MU-184	José Abellán Díaz c/ Riquelme, 6 - 30005	7	5	1	49	109	Erial
MU-MU-184	José Abellán Díaz c/ Riquelme, 6 - 30005	7	68	16	49	109	Terreno Cultivo
MU-MU-185	Simón Baños Rosique Plaza Pintor Mariano Ballester, 6 - 30002 - MURCIA	9	458	27	47	1	Erial

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		S.P.	O.T. m2	O.P. m2	Polig.	Parc.	
MU-MU-185	Simón Baños Rosique Plaza Pintor Mariano Ballester, 6 - 30002 - MURCIA	486	2378	809	47	1	Frutales
MU-MU-186	Peysa Agrícola, S.L. c/ Ramón Gallud, 92	13	81	37	47	8	Erial
MU-MU-187	Ayuntamiento de Murcia	11	122	33	47	90002	Camino
MU-MU-187	Ayuntamiento de Murcia	3	29	9	47	90002	Erial
MU-MU-188	Peysa Agrícola, S.L. c/ Ramón Gallud, 92	2	27	7	47	9	Camino
MU-MU-188	Peysa Agrícola, S.L. c/ Ramón Gallud, 92	24	885	72	47	9	Erial
MU-MU-188	Peysa Agrícola, S.L. c/ Ramón Gallud, 92	296	2329	887	47	9	Frutales
MU-MU-189	Ayuntamiento de Murcia	4	52	13	47	90002	Camino
MU-MU-189	Ayuntamiento de Murcia	10	34	11	47	90002	Erial
MU-MU-190	Ochando S.A. c/ Acisclo Diaz, 2 - 30005 - MURCIA	0	17	0	47	15	Erial
MU-MU-190	Ochando S.A. c/ Acisclo Diaz, 2 - 30005 - MURCIA	6	36	14	47	15	Terreno Cultivo
MU-MU-191	Dirección General de Ctras. de la Comunidad de Murcia. Pz/ de Santoña, 6.- 30071 Murcia	6	63	19	47	90002	Carretera
MU-MU-191	Dirección General de Ctras. de la Comunidad de Murcia. Pz/ de Santoña, 6.- 30071 Murcia	29	47	14	47	90002	Erial
MU-MU-192	José Mª Guillamón Blaya c/ Alfonso X El Sabio, 5 - 30160 - MURCIA	17	174	48	49	144	Erial
MU-MU-193	Dirección General de Ctras. de la Comunidad de Murcia. Pz/ de Santoña, 6.- 30071 Murcia	6	56	17	143	90008	Carretera
MU-MU-193	Dirección General de Ctras. de la Comunidad de Murcia. Pz/ de Santoña, 6.- 30071 Murcia	23	57	17	143	90008	Erial
MU-MU-194	Encarnación Guillamón Blaya c/ Pinares, 3 - 30001 - MURCIA	17	174	48	144	13	Erial
MU-MU-195	Ayuntamiento de Murcia	3	26	8	152	90003	Camino
MU-MU-196	Profu, S.A. c/ Gran Vía Salzillo, 8 30004 - MURCIA	456	4519	1367	153	95	Erial
MU-MU-197	Ayuntamiento de Murcia	449	33	8	153	90012	Camino
MU-MU-198	Profu, S.A. c/ Gran Vía Salzillo, 8 30004 - MURCIA	447	4789	1339	153	96	Erial
MU-MU-199	Agrofu S.A. Costera - 30840 - Alhama de Murcia	5	51	15	154	3	Carretera
MU-MU-199	Agrofu S.A. Costera - 30840 - Alhama de Murcia	16	162	48	154	3	Erial
MU-MU-199	Agrofu S.A. Costera - 30840 - Alhama de Murcia	77	766	232	154	3	Frutales
MU-MU-200	Ministerio de Fomento	29	287	87	154	90026	Autovia
MU-MU-200	Ministerio de Fomento	5	52	16	154	90026	Bosque Bajo
MU-MU-200	Ministerio de Fomento	7	71	22	154	90026	Carretera
MU-MU-200	Ministerio de Fomento	25	244	74	154	90026	Erial
MU-MU-201	Francisca Vera Lorente Fuensanta, 12 - 30165 - MURCIA	22	70	20	155	112	Bosque Bajo
MU-MU-201	Francisca Vera Lorente Fuensanta, 12 - 30165 - MURCIA	16	168	49	155	112	Erial

INSTALACIONES AUXILIARES

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		S.E. m2	S.P. ml	O.T. m2	Pol.	Par.	
MU-MU-013-VA	Antonia Hernández García - Caspe, 146 08013 - BARCELONA	4	0	0	54	31	Terreno Cultivo
MU-MU-114-VA	Roymaga, S.A. y Urbanos c/ Maestro Alonso - 30005 - MURCIA	4	0	0	50	134	Olivo
MU-MU-139-VA	Desconocido	4	0	0	49	90009	Urbana
MU-MU-139-VA	Desconocido	4	0	0	49	90009	Urbana
MU-MU-154-VA	Sat. Felcino nº 6421 Frontón - 30590	4	0	0	143	74	Erial
MU-MU-161-VA	Desconocido	8	0	0	143	60001	Urbana
MU-MU-162-VA	José Mº Guillamón Blaya c/ Alfonso X El Sabio, 5 30160 - MURCIA	4	0	0	142	71	Erial
MU-MU-172-VA	Roymaga, S.L. Pasaje La Aparecida - 30395	4	0	0	51	32	Frutales
MU-MU-177-VA	Angel Martínez Gutierrez c/ Mayor, 13 - 30110 - MURCIA	4	0	0	53	65	Terreno Cultivo
MU-MU-178-VA	Pedro Rodríguez Martínez -Villa María,4 - 30590-Murcia José Manuel Rdguez Mtnez - c/ Tercia, 11 -30590-MURCIA	4	0	0	53	64	Terreno Cultivo
MU-MU-180-VA	Procoar, S.A. Casa Montesinos - 30590 - MURCIA	4	0	0	51	20	Terreno Cultivo
MU-MU-181-VA	Ayuntamiento de Murcia	4	0	0	53	90007	Camino
MU-MU-184-VA	José Abellán Díaz c/ Riquelme, 6 - 30005	4	0	0	49	109	Terreno Cultivo
MU-MU-190-VA	Ochando S.A. c/ Acisclo Díaz, 2 - 30005 - MURCIA	4	0	0	47	15	Terreno Cultivo
MU-MU-192-VA	José Mº Guillamón Blaya c/ Alfonso X El Sabio, 5 - 30160 - MURCIA	4	0	0	49	144	Erial
MU-MU-194-VA	Encarnación Guillamón Blaya c/ Pinares, 3 - 30001 - MURCIA	4	0	0	144	13	Erial

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS**Término municipal: Torre Pacheco**

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP- Servidumbre de paso, OT- Ocupación temporal, OP- Ocupación perpetua, POL- Polígono, PAR-Parcela

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		S.P.	O.T. m2	O.P. m2	Polig.	Parc.	
MU-TP-001	Bernardino Vidal García c/Patricio,2 - Balsicas - 30700	2,94	50,51	8,83	6	77	Erial
MU-TP-001	Bernardino Vidal García c/Patricio,2 - Balsicas - 30700	24	338	58	6	77	Terreno Cultivo
MU-TP-002	Dirección General de Ctras. de la Comunidad de Murcia. Pz/ de Santoña, 6.- 30071 Murcia	9	161	28	6	9006	Carretera
MU-TP-003	Gregocio y Juan José Garre Garre c/ Manzanares, 3 - Torrepacheco	5	92	16	6	157	Camino
MU-TP-003	Gregocio y Juan José Garre Garre c/ Manzanares, 3 - Torrepacheco	2	40	7	6	157	Erial
MU-TP-003	Gregocio y Juan José Garre Garre c/ Manzanares, 3 - Torrepacheco	48	821	142	6	157	Terreno Cultivo
MU-TP-004	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA. C/ MAYOR, 1 30201 CARTAGENA (MURCIA)	8	138	24	6	9012	Erial
MU-TP-005	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia)	3	51	9	6	9011	Camino
MU-TP-005	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia)	3	48	9	6	9011	Erial
MU-TP-006	Luis Soto Martínez 30700 - Torrepacheco	13	104	37	5	263	Camino
MU-TP-006	Luis Soto Martínez 30700 - Torrepacheco	2	20	6	5	263	Erial
MU-TP-006	Luis Soto Martínez 30700 - Torrepacheco	446	4642	1338	5	263	Terreno Cultivo
MU-TP-007	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia)	4	42	12	6	9009	Camino
MU-TP-007	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia)	0	1	0	6	9009	Erial
MU-TP-008	Gregocio y Juan José Garre Garre c/ Ramón Gaya, 8 y 3 - Balsicas- 30591	46	425	137	6	183	Erial
MU-TP-008	Gregocio y Juan José Garre Garre c/ Ramón Gaya, 8 y 3 - Balsicas- 30591	161	1598	484	6	183	Terreno Cultivo
MU-TP-009	Gregocio y Juan José Garre Garre c/ Ramón Gaya, 8 y 3 - Balsicas- 30591	65	646	194	6	182	Terreno Cultivo
MU-TP-010	Gregocio Garre Garre Manzanares - Balsicas - 30700	65	649	194	6	174	Terreno Cultivo
MU-TP-011	Miguel Ferrer Martí c/ Mar Menor, 1 - 28224 Pozuelo de Alarcón	0	7	1	6	173	Erial
MU-TP-011	Miguel Ferrer Martí c/ Mar Menor, 1 - 28224 Pozuelo de Alarcón	249	2528	746	6	173	Terreno Cultivo
MU-TP-012	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia)	3	29	9	6	9010	Camino
MU-TP-012	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia)	2	19	6	6	9010	Erial
MU-TP-013	Miguel Ferrer Martí c/ Mar Menor, 1 - 28224 Pozuelo de Alarcón	121	1160	363	6	172	Terreno Cultivo
MU-TP-014	Juan San Martín Menoño c/ Holanda, 8 - 03500 Benidorm	2	22	6	6	168	Camino
MU-TP-014	Juan San Martín Menoño c/ Holanda, 8 - 03500 Benidorm	3	27	8	6	168	Erial
MU-TP-014	Juan San Martín Menoño c/ Holanda, 8 - 03500 Benidorm	3	51	9	6	168	Terreno Cultivo

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		S.P.	O.T. m2	O.P. m2	Polig.	Parc.	
MU-TP-015	Gregorio Almagro Lozano c/Nicolás de las Peñas, 3 - Balsicas - 30700 - Torre Pacheco	57	654	170	6	171	Terreno Cultivo
MU-TP-016	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia)	0	22	0	6	9011	Camino
MU-TP-016	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia)	0	6	0	6	9011	Erial
MU-TP-017	Confederación Hidrográfica del Segura Plaza Fontes, 1 - 30001 - MURCIA	0	8	0	6	9012	Camino
MU-TP-017	Confederación Hidrográfica del Segura Plaza Fontes, 1 - 30001 - MURCIA	0	6	0	6	9012	Erial
MU-TP-018	ADIF	6	91	19	6	9003	Bosque Bajo
MU-TP-018	ADIF	2	25	6	6	9003	Erial
MU-TP-019	ADIF	6	82	17	7	9005	Bosque Bajo
MU-TP-019	ADIF	5	64	14	7	9005	Erial
MU-TP-019	ADIF	2	26	6	7	9005	Ferrocarril
MU-TP-020	Pedro Garre Vera Casas del Alto - 30591 - Torre Pacheco	6	85	17	7	104	Bosque Bajo
MU-TP-020	Pedro Garre Vera Casas del Alto - 30591 - Torre Pacheco	3	38	8	7	104	Camino
MU-TP-020	Pedro Garre Vera Casas del Alto - 30591 - Torre Pacheco	120	1224	358	7	104	Terreno Cultivo
MU-TP-021	Pedro Meroño Meroño Sagasta, 28 - 30201	1	15	4	7	103	Erial
MU-TP-021	Pedro Meroño Meroño Sagasta, 28 - 30201	168	1727	504	7	103	Terreno Cultivo
MU-TP-022	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia)	5	53	16	7	9029	Camino
MU-TP-022	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia)	5	53	15	7	9029	Erial
MU-TP-023	Pedro Meroño Meroño Sagasta, 28 - 30201	0	39	0	7	109	Erial
MU-TP-023	Pedro Meroño Meroño Sagasta, 28 - 30201	76	682	230	7	109	Terreno Cultivo
MU-TP-024	José Garre Rosique El Olivar, 53 - 30700 - Balsicas	6	77	18	7	108	Erial
MU-TP-024	José Garre Rosique El Olivar, 53 - 30700 - Balsicas	2	30	6	7	108	Terreno Cultivo
MU-TP-025	Pedro Meroño Meroño Sagasta, 28 - 30201	1	31	3	7	109	Camino
MU-TP-025	Pedro Meroño Meroño Sagasta, 28 - 30201	6	51	19	7	109	Erial
MU-TP-025	Pedro Meroño Meroño Sagasta, 28 - 30201	19	166	55	7	109	Terreno Cultivo
MU-TP-026	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio. Región de Murcia.	5	53	16	7	9007	Via Pecuaria
MU-TP-026	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia)	3	35	10	7	9007	Erial
MU-TP-027	Agricultura y Exportación, S.L. Los Triviños - 30700 - Torre Pacheco	59	627	177	7	66	Terreno Cultivo
MU-TP-028	José Ros Meroño c/ Mayor, 2 - 30700 - Torre Pacheco	9	87	26	7	65	Camino
MU-TP-028	José Ros Meroño c/ Mayor, 2 - 30700 - Torre Pacheco	4	46	12	7	65	Erial
MU-TP-028	José Ros Meroño c/ Mayor, 2 - 30700 - Torre Pacheco	268	2599	804	7	65	Terreno Cultivo
MU-TP-029	José Albadalejo Sánchez Almazarica, 77 - 30700 - Torre Pacheco	4	53	11	7	64	Camino

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		S.P.	O.T. m2	O.P. m2	Polig.	Parc.	
MU-TP-029	José Albadalejo Sánchez Almazarica, 77 - 30700 - Torre Pacheco	91	919	274	7	64	Terreno Cultivo
MU-TP-030	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia)	5	54	16	7	9020	Camino
MU-TP-031	José Albadalejo Sánchez Almazarica, 77 - 30700 - Torre Pacheco	208	2084	625	7	62	Terreno Cultivo
MU-TP-032	José Albadalejo Sánchez Almazarica, 77 - 30700 - Torre Pacheco	2	18	5	7	113	Camino
MU-TP-032	José Albadalejo Sánchez Almazarica, 77 - 30700 - Torre Pacheco	1	11	4	7	113	Erial
MU-TP-032	José Albadalejo Sánchez Almazarica, 77 - 30700 - Torre Pacheco	99	995	298	7	113	Terreno Cultivo
MU-TP-033	Carmen Aparicio Molina Calderón de la Barca, 10 30709-Torre Pacheco	1	9	3	7	129	Camino
MU-TP-033	Carmen Aparicio Molina Calderón de la Barca, 10 30709-Torre Pacheco	2	18	5	7	129	Erial
MU-TP-033	Carmen Aparicio Molina Calderón de la Barca, 10 30709-Torre Pacheco	256	2556	768	7	129	Terreno Cultivo
MU-TP-034	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia)	3	30	9	7	9018	Camino
MU-TP-034	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia)	3	29	9	7	9018	Erial
MU-TP-035	Josefa Moreno Gómez Avda. Murcia, 96 - Balsicas 30591	121	1212	364	7	54	Erial
MU-TP-036	Miguel Ferrer Martí Mar Menor, 1 - 28224 - Pozuelo de Alarcón	45	452	136	7	52	Erial
MU-TP-037	Miguel Ferrer Martí Mar Menor, 1 - 28224 - Pozuelo de Alarcón	45	450	135	7	119	Erial
MU-TP-038	José Albadalejo Sánchez Almazarica, 77 - 30700 - Torre Pacheco	25	249	75	7	51	Terreno Cultivo
MU-TP-039	Aquilino Albadalejo Hernández Almazarica, 74 - 30700 - Torre Pacheco	4	38	11	7	50	Erial
MU-TP-039	Aquilino Albadalejo Hernández Almazarica, 74 - 30700 - Torre Pacheco	52	517	155	7	50	Terreno Cultivo
MU-TP-040	Antonio Ros Meroño c/ Horno, 28 - 30700 - Torre Pacheco	1	8	2	7	49	Camino
MU-TP-040	Antonio Ros Meroño c/ Horno, 28 - 30700 - Torre Pacheco	25	250	75	7	49	Terreno Cultivo
MU-TP-041	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia)	2	20	6	7	9016	Camino
MU-TP-041	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia)	3	31	10	7	9016	Terreno Cultivo
MU-TP-042	Francisco Meroño López c/ Maraña - Balsicas - 30700	1	16	4	7	47	Erial
MU-TP-042	Francisco Meroño López c/ Maraña - Balsicas - 30700	57	569	171	7	47	Terreno Cultivo
MU-TP-043	Josefa Moreno Gómez Avda. Murcia, 96 - 30591 Balsicas	56	555	167	7	46	Terreno Cultivo
MU-TP-044	Josefa Moreno Gómez Avda. Murcia, 96 - 30591 Balsicas	3	26	8	7	45	Camino
MU-TP-044	Josefa Moreno Gómez Avda. Murcia, 96 - 30591 Balsicas	2	17	5	7	45	Erial

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		S.P.	O.T. m2	O.P. m2	Polig.	Parc.	
MU-TP-044	Josefa Moreno Gómez Avda. Murcia, 96 - 30591 Balsicas	63	628	189	7	45	Terreno Cultivo
MU-TP-045	Antonia Meroño López Río Nalón, 12 - 30700 - Torre Pacheco	3	32	10	7	114	Bosque Alto
MU-TP-045	Antonia Meroño López Río Nalón, 12 - 30700 - Torre Pacheco	21	211	63	7	114	Terreno Cultivo
MU-TP-046	Catalina Meroño López San Andrés, 2 - 30700 - Torre Pacheco	2	17	5	7	115	Bosque Alto
MU-TP-046	Catalina Meroño López San Andrés, 2 - 30700 - Torre Pacheco	21	210	63	7	115	Terreno Cultivo
MU-TP-047	Encarnación Meroño López San Andrés, 2 - 30700 - Torre Pacheco	18	175	54	7	116	Olivo
MU-TP-047	Encarnación Meroño López San Andrés, 2 - 30700 - Torre Pacheco	6	60	17	7	116	Terreno Cultivo
MU-TP-048	Felipa Meroño López Gibraltar, 6 - 30700 - Torre Pacheco	37	368	112	7	44	Terreno Cultivo
MU-TP-049	Francisco Meroño López Maraña - 30591 Balsicas	0	49	0	7	117	Camino
MU-TP-049	Francisco Meroño López Maraña - 30591 Balsicas	3	101	14	7	117	Erial
MU-TP-049	Francisco Meroño López Maraña - 30591 Balsicas	49	369	141	7	117	Pastos
MU-TP-050	Dirección General de Ctras. de la Comunidad de Murcia. Pz/ de Santoña, 6.- 30071 Murcia	0	4	0	7	9003	Camino
MU-TP-050	Dirección General de Ctras. de la Comunidad de Murcia. Pz/ de Santoña, 6.- 30071 Murcia	6	59	18	7	9003	Carretera
MU-TP-050	Dirección General de Ctras. de la Comunidad de Murcia. Pz/ de Santoña, 6.- 30071 Murcia	2	16	6	7	9003	Erial
MU-TP-051	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia)	4	36	11	4	9002	Erial
MU-TP-052	Aurelia Frutos Munuera Apóstoles, 34, - 30001 - Murcia	11	73	32	4	87	Erial
MU-TP-052	Aurelia Frutos Munuera Apóstoles, 34, - 30001 - Murcia	46	256	138	4	87	Terreno Cultivo
MU-TP-053	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia)	963	4284	2871	4	9029	Urbana
MU-TP-054	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia)	0	34	18	4	9007	Camino
MU-TP-055	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia)	6	55	18	4	9007	Camino
MU-TP-056	Auntonia Galvez Cárcelos Santa Quiteria, 10 - 30001 - Murcia	207	1941	621	4	88	Terreno Cultivo
MU-TP-057	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia)	3	34	10	4	9006	Camino
MU-TP-057	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia)	1	12	3	4	9006	Erial
MU-TP-058	Martín Castejón Gómez Nicolás de las Peñas, 14 -30700 -Torre Pacheco	206	2127	615	4	89	Frutales
MU-TP-059	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia)	1	11	4	4	9005	Camino
MU-TP-059	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia)	1	12	3	4	9005	Erial

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		S.P.	O.T. m2	O.P. m2	Polig.	Parc.	
MU-TP-060	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia)	2	22	7	3	9003	Camino
MU-TP-060	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia)	1	9	3	3	9003	Erial
MU-TP-061	Aurelia Frutos Munuera Apóstoles, 34, 30001 - Murcia	347	2080	1011	3	1	Terreno Cultivo
MU-TP-062	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia)	10	96	30	3	9004	Camino
MU-TP-062	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia)	16	184	49	3	9004	Erial
MU-TP-062	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia)	319	3859	954	3	9004	Frutales
MU-TP-062	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia)	343	4814	1058	3	9004	Terreno Cultivo
MU-TP-063	Aurelia Frutos Munuera Apóstoles, 34, 30001 - Murcia	0	5	1	3	3	Camino
MU-TP-063	Aurelia Frutos Munuera Apóstoles, 34, 30001 - Murcia	187	1201	566	3	3	Frutales
MU-TP-064	Aurelia Frutos Munuera Apóstoles, 34, 30001 - Murcia	0	89	0	3	3	Terreno Cultivo
MU-TP-065	Dirección General de Ctras. de la Comunidad de Murcia. Pz/ de Santoña, 6.- 30071 Murcia	19	265	57	1	9001	Autovia
MU-TP-065	Dirección General de Ctras. de la Comunidad de Murcia. Pz/ de Santoña, 6.- 30071 Murcia	8	114	25	1	9001	Bosque Alto
MU-TP-065	Dirección General de Ctras. de la Comunidad de Murcia. Pz/ de Santoña, 6.- 30071 Murcia	4	60	13	1	9001	Camino
MU-TP-065	Dirección General de Ctras. de la Comunidad de Murcia. Pz/ de Santoña, 6.- 30071 Murcia	10	132	29	1	9001	Carretera
MU-TP-065	Dirección General de Ctras. de la Comunidad de Murcia. Pz/ de Santoña, 6.- 30071 Murcia	24	339	72	1	9001	Erial
MU-TP-066	Dionisio Sánchez Sánchez c/ Futbol, 5 - 30730 - San Javier	8	87	19	1	16	Erial
MU-TP-066	Dionisio Sánchez Sánchez c/ Futbol, 5 - 30730 - San Javier	116	1327	348	1	16	Terreno Cultivo
MU-TP-067	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia)	7	70	21	1	9011	Camino
MU-TP-068	Dionisio Sánchez Sánchez c/ Futbol, 5 - 30730 - San Javier	37	335	112	1	37	Terreno Cultivo
MU-TP-069	Agrimesa Roda, S.A. Ctra. La Roda - San Javier Km. 4 30730 san Javier	3	35	10	1	43	Erial
MU-TP-069	Agrimesa Roda, S.A. Ctra. La Roda - San Javier Km. 4 30730 san Javier	17	169	52	1	43	Terreno Cultivo
MU-TP-070	Agrocultivos de Murcia, S.L. Ctra. La Raya, 8 - 30740	7	69	22	1	36	Camino
MU-TP-070	Agrocultivos de Murcia, S.L. Ctra. La Raya, 8 - 30740	2	19	6	1	36	Erial
MU-TP-070	Agrocultivos de Murcia, S.L. Ctra. La Raya, 8 - 30740	512	4925	1538	1	36	Terreno Cultivo
MU-TP-071	Agrícolas huertas Bajas, S.L. Las Plazas, 2 - 30740-San Pedro del Pinatar	11	132	32	1	35	Camino
MU-TP-071	Agrícolas huertas Bajas, S.L. Las Plazas, 2 - 30740-San Pedro del Pinatar	4	39	13	1	35	Erial
MU-TP-071	Agrícolas huertas Bajas, S.L. Las Plazas, 2 - 30740-San Pedro del Pinatar	9	89	28	1	35	Riera

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		S.P.	O.T. m2	O.P. m2	Polig.	Parc.	
MU-TP-071	Agrícolas huertas Bajas, S.L. Las Plazas, 2 - 30740-San Pedro del Pinatar	483	4818	1447	1	35	Terreno Cultivo
MU-TP-072	Agroquesa, S.A. c/ Quesada - Lo Navarro 30700 Torre Pacheco	8	74	26	1	60	Camino
MU-TP-072	Agroquesa, S.A. c/ Quesada - Lo Navarro 30700 Torre Pacheco	116	1155	347	1	60	Erial
MU-TP-073	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia)	5	50	16	1	9009	Camino
MU-TP-073	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	4	35	12	1	9009	Erial
MU-TP-074	Agroquesa, S.A. c/ Quesada - Lo Navarro 30700 Torre Pacheco	10	86	30	1	33	Bosque Alto
MU-TP-074	Agroquesa, S.A. c/ Quesada - Lo Navarro 30700 Torre Pacheco	46	480	139	1	33	Terreno Cultivo
MU-TP-075	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	8	75	25	1	9009	Bosque Alto
MU-TP-075	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	8	78	23	1	9009	Camino
MU-TP-076	Explotaciones Agrícolas Diciembre, S.A. Conete Fortea, 25 - 28008	14	133	43	1	32	Carretera
MU-TP-076	Explotaciones Agrícolas Diciembre, S.A. Conete Fortea, 25 - 28008	59	575	176	1	32	Erial
MU-TP-077	Villar Alto, S. Coop. c/ Iglesia, S. Cayetano - 30700	6	68	17	1	28	Camino
MU-TP-077	Villar Alto, S. Coop. c/ Iglesia, S. Cayetano - 30700	6	66	17	1	28	Erial
MU-TP-077	Villar Alto, S. Coop. c/ Iglesia, S. Cayetano - 30700	47	512	140	1	28	Frutales
MU-TP-077	Villar Alto, S. Coop. c/ Iglesia, S. Cayetano - 30700	208	2053	645	1	28	Terreno Cultivo
MU-TP-078	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	7	73	22	1	9007	Camino
MU-TP-079	Villar Alto, S. Coop. c/ Iglesia, S. Cayetano - 30700	25	245	75	1	29	Camino
MU-TP-079	Villar Alto, S. Coop. c/ Iglesia, S. Cayetano - 30700	3	34	10	1	29	Erial
MU-TP-079	Villar Alto, S. Coop. c/ Iglesia, S. Cayetano - 30700	763	7613	2288	1	29	Frutales
MU-TP-080	Desconocido	43	530	128	1	60006	Frutales
MU-TP-081	Martín Castejón Gómez Nicolás de las Peñas, 14 - 30700 Torre Pacheco	8	9	24	4	89	Frutales
MU-TP-082	Dirección General de Ctras. de la Comunidad de Murcia. Pz/ de Santoña, 6.- 30071 Murcia	16	168	48	4	9027	Autovia
MU-TP-082	Dirección General de Ctras. de la Comunidad de Murcia. Pz/ de Santoña, 6.- 30071 Murcia	5	48	15	4	9027	Camino
MU-TP-082	Dirección General de Ctras. de la Comunidad de Murcia. Pz/ de Santoña, 6.- 30071 Murcia	18	173	52	4	9027	Erial
MU-TP-083	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	4	36	13	4	9028	Autovia
MU-TP-083	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	3	33	8	4	9028	Erial
MU-TP-084	Aurelia Frutos Munuera Apóstoles, 34, 30001 - Murcia	2	19	5	3	3	Camino
MU-TP-084	Aurelia Frutos Munuera Apóstoles, 34, 30001 - Murcia	3	36	9	3	3	Erial

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		S.P.	O.T. m2	O.P. m2	Polig.	Parc.	
MU-TP-084	Aurelia Frutos Munuera Apóstoles, 34, 30001 - Murcia	297	2900	890	3	3	Frutales
MU-TP-084	Aurelia Frutos Munuera Apóstoles, 34, 30001 - Murcia	171	1593	483	3	3	Terreno Cultivo
MU-TP-085	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	2	20	5	3	9011	Camino
MU-TP-086	Aurelia Frutos Munuera Apóstoles, 34, 30001 - Murcia	0	7	0	3	12	Camino
MU-TP-086	Aurelia Frutos Munuera Apóstoles, 34, 30001 - Murcia	326	3241	978	3	12	Frutales
MU-TP-087	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	0	2	0	3	9009	Camino
MU-TP-088	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	2	20	5	3	9012	Camino
MU-TP-089	Aurelia Frutos Munuera Apóstoles, 34, 30001 - Murcia	0	5	0	3	11	Camino
MU-TP-089	Aurelia Frutos Munuera Apóstoles, 34, 30001 - Murcia	0	27	1	3	11	Erial
MU-TP-089	Aurelia Frutos Munuera Apóstoles, 34, 30001 - Murcia	205	2017	614	3	11	Frutales
MU-TP-090	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	0	1	0	3	9009	Camino
MU-TP-091	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	1	17	4	3	9010	Camino
MU-TP-092	Aurelia Frutos Munuera Apóstoles, 34, 30001 - Murcia	437	4384	1310	3	10	Frutales
MU-TP-093	Rafael Tomás Roca Juan XXIII, 24 - Llano de Brumjas - 30161	2	21	5	3	44	Camino
MU-TP-093	Rafael Tomás Roca Juan XXIII, 24 - Llano de Brumjas - 30161	3	36	9	3	44	Erial
MU-TP-093	Rafael Tomás Roca Juan XXIII, 24 - Llano de Brumjas - 30161	16	146	47	3	44	Terreno Cultivo
MU-TP-094	Angeles Tomás Roca Antonio Abellán, 4 - 30006 - Murcia	36	357	108	3	43	Terreno Cultivo
MU-TP-095	José Tomás Roca - 30700 - Torre Pacheco	28	251	84	3	42	Terreno Cultivo
MU-TP-096	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	3	26	8	3	9024	Camino
MU-TP-097	Juan Gare Rojo Fco. León, 23 - 30700 - Torre Pacheco	15	155	43	3	48	Camino
MU-TP-097	Juan Gare Rojo Fco. León, 23 - 30700 - Torre Pacheco	26	119	41	3	48	Carretera
MU-TP-097	Juan Gare Rojo Fco. León, 23 - 30700 - Torre Pacheco	293	2784	878	3	48	Erial
MU-TP-097	Juan Gare Rojo Fco. León, 23 - 30700 - Torre Pacheco	625	6262	1874	3	48	Terreno Cultivo
MU-TP-098	Dirección General de Ctras. de la Comunidad de Murcia. Pz/ de Santoña, 6.- 30071 Murcia	3	33	6	3	9002	Carretera
MU-TP-099	Dirección General de Ctras. de la Comunidad de Murcia. Pz/ de Santoña, 6.- 30071 Murcia	3	27	8	9	9007	Carretera
MU-TP-100	Francisco Roca Pérez c/ Finca Torre, 50 - Lo Ferro 30709	23	221	71	9	186	Camino
MU-TP-100	Francisco Roca Pérez c/ Finca Torre, 50 - Lo Ferro 30709	188	1882	562	9	186	Erial
MU-TP-100	Francisco Roca Pérez c/ Finca Torre, 50 - Lo Ferro 30709	0	8	0	9	186	Frutales
MU-TP-100	Francisco Roca Pérez c/ Finca Torre, 50 - Lo Ferro 30709	187	1861	559	9	186	Terreno Cultivo
MU-TP-101	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	3	30	9	9	9018	Carretera
MU-TP-101	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	3	30	9	9	9018	Erial

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		S.P.	O.T. m2	O.P. m2	Polig.	Parc.	
MU-TP-102	Justo Miguel Roca Rubio Costera, 9 - Roldán - 30709	87	902	261	9	179	Terreno Cultivo
MU-TP-103	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	7	55	22	9	9009	Camino
MU-TP-104	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	4	42	12	8	9010	Camino
MU-TP-105	Pedro Roca Rubio Murillo, 510 - 30709 - Roldán	84	766	252	8	231	Terreno Cultivo
MU-TP-106	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	13	113	38	9	9009	Camino
MU-TP-107	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	6	64	18	8	9010	Camino
MU-TP-108	Justo Miguel Roca Rubio Costera, 9 - Roldán - 30709	229	2392	687	9	179	Terreno Cultivo
MU-TP-109	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	6	56	17	9	9009	Carretera
MU-TP-110	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	0	2	0	8	9010	Carretera
MU-TP-110	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	8	74	23	8	9010	Erial
MU-TP-111	Aurelia Frutos Munuera Apóstoles, 34, 30001 - Murcia	11	262	33	8	165	Bosque Bajo
MU-TP-111	Aurelia Frutos Munuera Apóstoles, 34, 30001 - Murcia	11	121	34	8	165	Camino
MU-TP-111	Aurelia Frutos Munuera Apóstoles, 34, 30001 - Murcia	8	84	25	8	165	Carretera
MU-TP-111	Aurelia Frutos Munuera Apóstoles, 34, 30001 - Murcia	163	1636	495	8	165	Erial
MU-TP-111	Aurelia Frutos Munuera Apóstoles, 34, 30001 - Murcia	147	1271	440	8	165	Frutales
MU-TP-111	Aurelia Frutos Munuera Apóstoles, 34, 30001 - Murcia	441	4388	1314	8	165	Terreno Cultivo
MU-TP-112	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	3	29	9	8	9013	Carretera
MU-TP-112	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	4	39	11	8	9013	Erial
MU-TP-113	Gines Albadalejo Hernández Balsicas	36	254	107	8	164	Erial
MU-TP-113	Gines Albadalejo Hernández Balsicas	21	337	62	8	164	Terreno Cultivo
MU-TP-114	Aquilino Albadalejo Hernández Almazarica, 74 - 30700 - Torre Pacheco	3	27	8	8	232	Camino
MU-TP-114	Aquilino Albadalejo Hernández Almazarica, 74 - 30700 - Torre Pacheco	39	332	118	8	232	Erial
MU-TP-114	Aquilino Albadalejo Hernández Almazarica, 74 - 30700 - Torre Pacheco	153	1555	457	8	232	Terreno Cultivo
MU-TP-115	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	2	25	7	8	9015	Camino
MU-TP-115	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	6	55	17	8	9015	Erial
MU-TP-116	Fulgencio García Otón c/ Villa Dolores, 2 - 30390 - La Aljorra	75	736	224	8	162	Terreno Cultivo
MU-TP-117	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	3	30	8	8	9014	Erial
MU-TP-118	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	4	41	13	9	9014	Camino
MU-TP-119	Fulgencio García Otón c/ Villa Dolores, 2 - 30390 - La Aljorra	41	455	124	9	129	Terreno Cultivo

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		S.P.	O.T. m2	O.P. m2	Polig.	Parc.	
MU-TP-120	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	4	42	13	9	9015	Camino
MU-TP-120	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	8	71	24	9	9015	Erial
MU-TP-121	Fulgencio García Otón c/ Villa Dolores, 2 - 30390 - La Aljorra	7	69	22	9	128	Camino
MU-TP-121	Fulgencio García Otón c/ Villa Dolores, 2 - 30390 - La Aljorra	63	626	192	9	128	Erial
MU-TP-121	Fulgencio García Otón c/ Villa Dolores, 2 - 30390 - La Aljorra	243	2371	726	9	128	Terreno Cultivo
MU-TP-122	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	0	80	0	9	9014	Erial
MU-TP-123	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	0	10	0	9	9014	Erial
MU-TP-124	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	2	16	5	9	9016	Camino
MU-TP-124	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	2	17	5	9	9016	Erial
MU-TP-124	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	1	12	3	9	9016	Terreno Cultivo
MU-TP-125	Carmen Vera Arnero Av. Torre Pacheco, 18 - 30709 - ROLDAN	0	0	0	9	206	Erial
MU-TP-125	Carmen Vera Arnero Av. Torre Pacheco, 18 - 30709 - ROLDAN	125	1283	374	9	206	Terreno Cultivo
MU-TP-126	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	2	22	7	9	9014	Camino
MU-TP-126	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	1	13	4	9	9014	Erial
MU-TP-127	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	3	26	7	8	9014	Erial
MU-TP-128	José Vera Martínez San Roque, 6 - 30591 - Balsicas	52	478	154	8	152	Terreno Cultivo
MU-TP-129	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	0	95	0	8	9014	Erial
MU-TP-130	Julia Vera Armero Roldán - Pedreña Hortichuela, 3 - 30709-Torre Pacheco	75	675	223	8	250	Terreno Cultivo
MU-TP-131	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	3	33	10	8	9017	Erial
MU-TP-132	Julia Vera Armero Roldán - Pedreña Hortichuela, 3 - 30709-Torre Pacheco	1	9	4	8	151	Erial
MU-TP-132	Julia Vera Armero Roldán - Pedreña Hortichuela, 3 - 30709-Torre Pacheco	114	1089	341	8	151	Terreno Cultivo
MU-TP-133	Juan Solana Meroño Hortichuela - 30700 - Torre Pacheco	0	1	0	8	150	Erial
MU-TP-134	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	0	0	0	8	9018	Erial
MU-TP-135	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	3	45	10	9	9014	Camino
MU-TP-135	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	9	72	27	9	9014	Erial

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		S.P.	O.T. m2	O.P. m2	Polig.	Parc.	
MU-TP-136	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	1	9	2	8	9014	Camino
MU-TP-137	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	0	5	0	9	9018	Camino
MU-TP-137	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	0	8	0	9	9018	Erial
MU-TP-138	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	7	76	21	9	9019	Erial
MU-TP-139	Mª José Navarro Albaladejo c/Juan Fernández, 30- 30204	61	666	183	9	112	Terreno Cultivo
MU-TP-140	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	3	29	9	9	9014	Camino
MU-TP-140	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	1	16	4	9	9014	Erial
MU-TP-141	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	4	38	11	8	9014	Erial
MU-TP-142	Juan Solana Meroño Hortichuela - 30700 - Torre Pacheco	106	1022	320	8	111	Terreno Cultivo
MU-TP-143	Eugenio Cegarra García 30700 - Municipio	1	11	3	8	110	Erial
MU-TP-143	Eugenio Cegarra García 30700 - Municipio	10	96	29	8	110	Terreno Cultivo
MU-TP-144	Gregorio Saura Pedreño Av. Estación, 89 - 30700 - Torre Pacheco	12	121	36	8	105	Erial
MU-TP-144	Gregorio Saura Pedreño Av. Estación, 89 - 30700 - Torre Pacheco	253	2495	758	8	105	Terreno Cultivo
MU-TP-145	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	0	0	0	8	9014	Camino
MU-TP-145	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	5	69	14	8	9014	Erial
MU-TP-145	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	0	27	1	8	9014	Terreno Cultivo
MU-TP-146	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	5	53	14	8	9014	Camino
MU-TP-147	Gregorio Saura Pedreño Av. Estación, 89 - 30700 - Torre Pacheco	4	66	11	8	104	Erial
MU-TP-147	Gregorio Saura Pedreño Av. Estación, 89 - 30700 - Torre Pacheco	18	129	52	8	104	Terreno Cultivo
MU-TP-148	Juan Pérez Ballester La Hortichuela - 30700 - Torre Pacheco	0	16	0	8	103	Erial
MU-TP-148	Juan Pérez Ballester La Hortichuela - 30700 - Torre Pacheco	67	650	200	8	103	Terreno Cultivo
MU-TP-149	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	3	31	9	8	9021	Camino
MU-TP-150	Juan Pérez Ballester La Hortichuela - 30700 - Torre Pacheco	2	19	6	8	79	Camino
MU-TP-150	Juan Pérez Ballester La Hortichuela - 30700 - Torre Pacheco	5	51	15	8	79	Erial
MU-TP-150	Juan Pérez Ballester La Hortichuela - 30700 - Torre Pacheco	136	1360	409	8	79	Terreno Cultivo

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		S.P.	O.T. m2	O.P. m2	Polig.	Parc.	
MU-TP-151	Félix Ros Vera Juan Pablo II, 28 - 30591 - Balsicas	6	55	17	8	68	Camino
MU-TP-151	Félix Ros Vera Juan Pablo II, 28 - 30591 - Balsicas	43	418	129	8	68	Erial
MU-TP-152	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	0	9	0	8	9021	Erial
MU-TP-153	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	2	24	7	8	9021	Camino
MU-TP-153	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	4	42	12	8	9021	Erial
MU-TP-153	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	3	29	8	8	9021	Terreno Cultivo
MU-TP-154	Mª Mar Saura Pedreño Franco de Sena, 4 - 30700 - Torre Pacheco	2	19	6	8	67	Camino
MU-TP-154	Mª Mar Saura Pedreño Franco de Sena, 4 - 30700 - Torre Pacheco	4	39	11	8	67	Erial
MU-TP-154	Mª Mar Saura Pedreño Franco de Sena, 4 - 30700 - Torre Pacheco	73	730	218	8	67	Terreno Cultivo
MU-TP-155	Alfonsa Saura Pedreño Florencio 20 - 30700 - Torre Pacheco	66	666	200	8	66	Terreno Cultivo
MU-TP-156	Teresa Saura Pedreño Hortichuela - 30700 - Torre Pacheco	38	381	115	8	65	Terreno Cultivo
MU-TP-157	Vicente Armero Meroño c/ San Cayetano, 1 - 30700 Torre Pacheco	92	913	275	8	62	Terreno Cultivo
MU-TP-158	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	4	39	12	8	9021	Camino
MU-TP-159	Alejandro Galindo Galindo y Hno. Dr. Barraquer, 13 - 30700 - Torre Pacheco	118	1176	354	8	61	Terreno Cultivo
MU-TP-160	Dolores Pérez Martínez Mnez de Hortichuela, 94 30700- Torre Pacheco	16	165	49	8	60	Terreno Cultivo
MU-TP-161	Carmen Galindo Galindo Av. de Pacheco, 12 -30700- Torre Pacheco	41	410	123	8	59	Terreno Cultivo
MU-TP-162	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	4	39	12	8	9022	Camino
MU-TP-163	Carmen Galindo Galindo Av. De Pacheco, 12 -30700- Torre Pacheco	21	296	110	8	58	Terreno Cultivo
MU-TP-164	Dolores Pérez Martínez Mnez de Hortichuela, 94 30700- Torre Pacheco	0	220	22	8	57	Camino
MU-TP-164	Dolores Pérez Martínez Mnez de Hortichuela, 94 30700- Torre Pacheco	60	333	109	8	57	Erial
MU-TP-165	Dolores Pérez Martínez Mnez de Hortichuela, 94 30700- Torre Pacheco	5	56	15	8	56	Camino
MU-TP-165	Dolores Pérez Martínez Mnez de Hortichuela, 94 30700- Torre Pacheco	6	63	19	8	56	Erial
MU-TP-165	Dolores Pérez Martínez Mnez de Hortichuela, 94 30700- Torre Pacheco	65	607	195	8	56	Terreno Cultivo
MU-TP-166	Confederación Hidrográfica del Segura Plaza Fontes, 1 30001 - MURCIA	6	58	17	8	9022	Acequia
MU-TP-167	Confederación Hidrográfica del Segura Plaza Fontes, 1 30001 - MURCIA	5	48	14	33	9001	Acequia

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		S.P.	O.T. m2	O.P. m2	Polig.	Parc.	
MU-TP-168	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	6	79	18	33	9025	Camino
MU-TP-168	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	6	37	17	33	9025	Erial
MU-TP-169	Antonia Buendía Blaya Municipio	3	17	8	33	714	Camino
MU-TP-169	Antonia Buendía Blaya Municipio	2	13	6	33	714	Erial
MU-TP-170	Ramón Pedreño Buendía Pedreñas, 185 - 30700 Torre Pacheco	1	15	2	33	717	Erial
MU-TP-170	Ramón Pedreño Buendía Pedreñas, 185 - 30700 Torre Pacheco	74	731	221	33	717	Terreno Cultivo
MU-TP-171	Pascual Gómez Moreno Av. Gerardo Molina, 41 - 30700 Torre Pacheco	2	24	6	33	718	Erial
MU-TP-171	Pascual Gómez Moreno Av. Gerardo Molina, 41 - 30700 Torre Pacheco	63	625	187	33	718	Terreno Cultivo
MU-TP-172	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	3	31	9	33	9003	Camino
MU-TP-173	Benito Pedreño Castillo Municipio	108	1083	324	33	721	Terreno Cultivo
MU-TP-174	Mª Dolores Martínez Galindo Hoya Meroños, 149 -30700- Torre Pacheco	43	424	128	33	722	Terreno Cultivo
MU-TP-175	Antonio Martínez Galindo -30591- Torre Pacheco	2	23	6	33	723	Erial
MU-TP-175	Antonio Martínez Galindo -30591- Torre Pacheco	31	309	93	33	723	Terreno Cultivo
MU-TP-176	Francisca Martínez Galindo Hita Alberdinal, 149 -30700- Torre Pacheco	1	10	3	33	724	Erial
MU-TP-176	Francisca Martínez Galindo Hita Alberdinal, 149 -30700- Torre Pacheco	72	721	216	33	724	Terreno Cultivo
MU-TP-177	Angel Alcaraz Alcaraz c/ Luis Pacheco Aroniz - 30700 - Torre Pacheco	71	706	214	33	725	Frutales
MU-TP-178	Pedro Galindo Galindo Municipio	63	667	188	33	726	Terreno Cultivo
MU-TP-179	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	4	42	12	33	9004	Camino
MU-TP-180	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	3	37	10	33	9006	Camino
MU-TP-181	Ana Ros Bernal Plaza Pedro Pou, 3 - 30004 - Murcia	24	215	72	33	5732	Terreno Cultivo
MU-TP-182	Ana Ros Bernal Plaza Pedro Pou, 3 - 30004 - Murcia	6	69	18	33	732	Erial
MU-TP-182	Ana Ros Bernal Plaza Pedro Pou, 3 - 30004 - Murcia	218	2162	653	33	732	Terreno Cultivo
MU-TP-183	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	3	50	10	33	9008	Camino
MU-TP-184	Ana Ros Bernal Plaza Pedro Pou, 3 - 30004 - Murcia	3	32	9	33	6732	Camino
MU-TP-184	Ana Ros Bernal Plaza Pedro Pou, 3 - 30004 - Murcia	8	576	23	33	6732	Erial
MU-TP-184	Ana Ros Bernal Plaza Pedro Pou, 3 - 30004 - Murcia	283	2320	851	33	6732	Terreno Cultivo
MU-TP-185	Confederación Hidrográfica del Segura Plaza Fontes, 1 30001 - MURCIA	9	88	26	33	9007	Acequia
MU-TP-185	Confederación Hidrográfica del Segura Plaza Fontes, 1 30001 - MURCIA	10	104	31	33	9007	Erial

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		S.P.	O.T. m2	O.P. m2	Polig.	Parc.	
MU-TP-186	Confederación Hidrográfica del Segura Plaza Fontes, 1 30001 - MURCIA	2	22	7	33	9010	Camino
MU-TP-187	Confederación Hidrográfica del Segura Plaza Fontes, 1 30001 - MURCIA	4	37	11	32	9001	Camino
MU-TP-188	Juan García Martínez Municipio	1	11	3	32	641	Erial
MU-TP-188	Juan García Martínez Municipio	130	1274	389	32	641	Terreno Cultivo
MU-TP-189	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	3	27	8	32	9003	Erial
MU-TP-189	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	338	3359	1012	32	9003	Terreno Cultivo
MU-TP-190	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	5	51	15	32	9002	Camino
MU-TP-191	María García Sanchez Plaza Zamora, 4 - 30594 - Pozo Estrecho	11	82	32	32	5633	Camino
MU-TP-191	María García Sanchez Plaza Zamora, 4 - 30594 - Pozo Estrecho	14	102	41	32	5633	Erial
MU-TP-191	María García Sanchez Plaza Zamora, 4 - 30594 - Pozo Estrecho	101	1130	305	32	5633	Terreno Cultivo
MU-TP-192	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	0	18	0	32	9005	Camino
MU-TP-192	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	6	51	19	32	9005	Erial
MU-TP-193	No existen datos que correspondan con el criterio de selección	6	60	18	32	9010	Acequia
MU-TP-194	María García Sanchez Plaza Zamora, 4 - 30594 - Pozo Estrecho	54	479	162	32	633	Erial
MU-TP-195	M ^a Luisa Contreras Linares c/ Aire, 15 - 30202	5	48	15	32	613	Bosque Bajo
MU-TP-195	M ^a Luisa Contreras Linares c/ Aire, 15 - 30202	14	180	42	32	613	Terreno Cultivo
MU-TP-196	María García Sanchez Plaza Zamora, 4 - 30594 - Pozo Estrecho	3	28	8	32	614	Erial
MU-TP-196	María García Sanchez Plaza Zamora, 4 - 30594 - Pozo Estrecho	123	1200	365	32	614	Terreno Cultivo
MU-TP-197	Dirección General de Ctras. de la Comunidad de Murcia. Pz/ de Santoña, 6.- 30071 Murcia	12	126	37	32	9007	Bosque Bajo
MU-TP-197	Dirección General de Ctras. de la Comunidad de Murcia. Pz/ de Santoña, 6.- 30071 Murcia	9	89	27	32	9007	Camino
MU-TP-197	Dirección General de Ctras. de la Comunidad de Murcia. Pz/ de Santoña, 6.- 30071 Murcia	11	106	32	32	9007	Carretera
MU-TP-197	Dirección General de Ctras. de la Comunidad de Murcia. Pz/ de Santoña, 6.- 30071 Murcia	14	142	43	32	9007	Erial
MU-TP-198	Juan Pedreño Pedreño Municipio	2	26	3	32	615	Erial
MU-TP-198	Juan Pedreño Pedreño Municipio	115	1118	340	32	615	Terreno Cultivo
MU-TP-199	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	5	49	15	32	9011	Camino
MU-TP-199	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	3	30	8	32	9011	Erial
MU-TP-200	Juan Pedreño Pedreño Municipio	2	18	5	32	611	Camino
MU-TP-200	Juan Pedreño Pedreño Municipio	2	34	5	32	611	Erial

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		S.P.	O.T. m2	O.P. m2	Polig.	Parc.	
MU-TP-200	Juan Pedreño Pedreño Municipio	308	3104	923	32	611	Terreno Cultivo
MU-TP-201	Pascual Miralles Sastre Rodríguez de la Fuente, 12 - 30709 ROLDAN	122	1180	361	32	610	Frutales
MU-TP-202	Bienvenida Buendía Ros Municipio	9	88	27	32	609	Bosque Bajo
MU-TP-202	Bienvenida Buendía Ros Municipio	10	94	30	32	609	Frutales
MU-TP-203	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	0	48	0	32	9012	Erial
MU-TP-204	Juan Pedreño Pedreño Municipio	57	570	171	32	608	Terreno Cultivo
MU-TP-205	Sat Nº 8189 El Pasico Municipio - 30004 - Murcia	6	57	18	32	607	Camino
MU-TP-205	Sat Nº 8189 El Pasico Municipio - 30004 - Murcia	2	31	6	32	607	Erial
MU-TP-205	Sat Nº 8189 El Pasico Municipio - 30004 - Murcia	68	680	204	32	607	Terreno Cultivo
MU-TP-206	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	6	55	17	32	9013	Erial
MU-TP-206	ADIF	1	10	3	32	9013	Ferrocarril
MU-TP-207	ADIF	6	64	19	31	9001	Erial
MU-TP-207	ADIF	1	9	3	31	9001	Ferrocarril
MU-TP-208	Antonio Nieto Solano Santa Bárbara - 30001	149	1431	447	31	601	Terreno Cultivo
MU-TP-209	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	7	74	21	31	9002	Erial
MU-TP-210	Antonio Nieto Solano Santa Bárbara - 30001	12	110	36	31	600	Erial
MU-TP-211	Dirección General de Ctras. de la Comunidad de Murcia. Pz/ de Santoña, 6.- 30071 Murcia	10	44	31	31	9002	Carretera
MU-TP-212	Desconocido	61	500	344	31	9056	Urbana
MU-TP-213	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	0	8	3	31	9002	Carretera
MU-TP-214	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	213	579	471	31	9014	Carretera
MU-TP-215	Desconocido	135	716	502	31	10002	Erial
MU-TP-216	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	16	53	42	31	9014	Carretera
MU-TP-217	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	155	452	372	31	9014	Carretera
MU-TP-218	Comunidad de Regantes	0	7	4	18	9073	Camino
MU-TP-219	Desconocido	0	456	275	19	9001	Urbana
MU-TP-220	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	488	1137	922	19	9028	Carretera
MU-TP-221	Desconocido	88	350	257	19	9001	Urbana
MU-TP-222	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	0	6	3	19	9028	Camino
MU-TP-223	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	2	21	6	3	9009	Camino
MU-TP-223	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	12	21	6	3	9009	Erial
MU-TP-224	La Torre Resort. Developement S.L. Av. Juan Carlos I, 60 - 30700 Torre Pacheco	10	102	31	3	4	Erial

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		S.P.	O.T. m2	O.P. m2	Polig.	Parc.	
MU-TP-225	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	0	17	1	3	9026	Camino
MU-TP-225	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	378	59	23	3	9026	Erial
MU-TP-226	Desconocido	370	3696	1106	3	9001	Urbana
MU-TP-227	Desconocido	69	69	21	32	9010	Acequia
MU-TP-228	María García Sanchez Plaza Zamora, 4 - 30594 - Pozo Estrecho	46	425	139	32	633	Terreno Cultivo
MU-TP-229	Gregorio Meroño Roca Municipio - 30700	217	2177	653	32	632	Terreno Cultivo
MU-TP-230	Catalina García Martínez Estación, 119 - 30709 ROLDAN	27	289	80	32	628	Terreno Cultivo
MU-TP-231	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	6	60	18	32	9007	Camino
MU-TP-231	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	10	103	31	32	9007	Erial
MU-TP-231	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	32	335	97	32	9007	Terreno Cultivo
MU-TP-232	Catalina García Martínez Estación, 119 - 30709 ROLDAN	9	50	26	32	647	Erial
MU-TP-232	Catalina García Martínez Estación, 119 - 30709 ROLDAN	4	50	12	32	647	Terreno Cultivo
MU-TP-233	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	7	74	22	32	9009	Acequia
MU-TP-234	Catalina García Martínez Estación, 119 - 30709 ROLDAN	15	151	45	32	5647	Terreno Cultivo
MU-TP-235	ADIF	6	64	19	32	9013	Erial
MU-TP-235	ADIF	1	5	2	32	9013	Ferrocarril
MU-TP-236	ADIF	5	55	16	31	9001	Erial
MU-TP-236	ADIF	2	25	7	31	9001	Ferrocarril
MU-TP-237	Julia García Martínez Enrique Egas, 63 - 30700 Torre Pacheco	25	233	75	31	5606	Terreno Cultivo
MU-TP-238	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	11	122	33	31	9003	Erial
MU-TP-238	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	15	149	44	31	9003	Terreno Cultivo
MU-TP-239	Andrés García Guillén Ermita Pasico, 120 - 30700 Torre Pacheco	209	2094	625	31	485	Terreno Cultivo
MU-TP-240	José García Sánchez Municipio - 30700	4	76	13	31	484	Erial
MU-TP-240	José García Sánchez Municipio - 30700	40	367	120	31	484	Terreno Cultivo
MU-TP-241	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio. Región de Murcia.	5	50	15	31	9009	Via Pecuaria
MU-TP-241	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	5	46	14	31	9009	Erial
MU-TP-242	José García Sánchez Municipio - 30700	2	18	5	31	480	Camino
MU-TP-242	José García Sánchez Municipio - 30700	2	20	4	31	480	Erial
MU-TP-242	José García Sánchez Municipio - 30700	140	1391	421	31	480	Terreno Cultivo
MU-TP-243	Gregorio Domingo Gare Martínez Edificio Castillo Cenizas, 9 30310 - Los Dolores	114	1161	343	31	479	Terreno Cultivo
MU-TP-244	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	6	61	18	31	9006	Camino

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		S.P.	O.T. m2	O.P. m2	Polig.	Parc.	
MU-TP-245	Gregorio Domingo Gare Martínez Edificio Castillo Cenizas, 9 30310 - Los Dolores	7	53	22	31	427	Terreno Cultivo
MU-TP-246	Simón Valentín Gare Martínez Chorli, 1	60	604	182	31	428	Terreno Cultivo
MU-TP-247	Juan Moreño Sánchez Municipio - 30700	47	468	141	31	429	Terreno Cultivo
MU-TP-248	José Cegara Inglés Sotos Viejos, 327 - 30700 Torre Pacheco	93	919	277	31	430	Terreno Cultivo
MU-TP-249	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	2	24	7	31	9026	Camino
MU-TP-250	No existen datos que correspondan con el criterio de selección	1	37	3	31	5630	Erial
MU-TP-251	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	2	23	7	3	9002	Camino
MU-TP-251	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	2	24	7	3	9002	Erial
MU-TP-252	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	3	30	9	37	9003	Camino
MU-TP-252	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	1	11	3	37	9003	Erial
MU-TP-253	Mª Dolores Carles Paya Plaza Agustinas, 5 - 30005 Murcia	75	710	225	37	899	Terreno Cultivo
MU-TP-254	Ramón Sánchez García - Carrioras, 1 - La Hortichuela - 30700	22	260	66	37	5900	Terreno Cultivo
MU-TP-255	Mª Dolores Carles Paya Plaza Agustinas, 5 - 30005 Murcia	123	1232	370	37	899	Terreno Cultivo
MU-TP-256	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	13	129	39	37	9013	Acequia
MU-TP-257	Carmen Cortés Paya - Pza. Agustinas, 5 - 30005 Murcia	3	34	10	37	875	Erial
MU-TP-257	Carmen Cortés Paya - Pza. Agustinas, 5 - 30005 Murcia	176	1746	528	37	875	Terreno Cultivo
MU-TP-258	Regina García Jimenez Municipio - 30700	2	23	7	37	874	Erial
MU-TP-258	Regina García Jimenez Municipio - 30700	92	933	277	37	874	Terreno Cultivo
MU-TP-259	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	5	51	15	37	9010	Camino
MU-TP-259	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	1	12	4	37	9010	Terreno Cultivo
MU-TP-260	José García Jimenez Municipio - 30700	135	1327	404	37	5873	Terreno Cultivo
MU-TP-261	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	6	60	18	37	9011	Camino
MU-TP-262	José García Jimenez Municipio - 30700	4	39	12	37	6873	Terreno Cultivo
MU-TP-263	Dirección General de Ctras. de la Comunidad de Murcia. Pz/ de Santoña, 6.- 30071 Murcia	10	104	31	37	9005	Carretera
MU-TP-263	Dirección General de Ctras. de la Comunidad de Murcia. Pz/ de Santoña, 6.- 30071 Murcia	2	22	6	37	9005	Erial
MU-TP-263	Dirección General de Ctras. de la Comunidad de Murcia. Pz/ de Santoña, 6.- 30071 Murcia	7	63	20	37	9005	Terreno Cultivo
MU-TP-264	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	3	35	10	30	9003	Erial
MU-TP-265	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	1	16	3	30	9027	Erial

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		S.P.	O.T. m2	O.P. m2	Polig.	Parc.	
MU-TP-265	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	4	32	12	30	9027	Terreno Cultivo
MU-TP-266	Domingo García Jimenez Municipio - 30700	629	6313	1885	30	330	Terreno Cultivo
MU-TP-267	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	1	12	4	30	9002	Erial
MU-TP-267	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	7	56	20	30	9002	Terreno Cultivo
MU-TP-268	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	59	228	172	29	9003	Camino
MU-TP-269	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	140	640	420	29	9021	Camino
MU-TP-269	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	3	23	8	29	9021	Erial
MU-TP-270	Angel Conesa Soto Bastidas, 42 - 30700 Torre Pacheco	41	377	124	29	5281	Terreno Cultivo
MU-TP-271	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	3	37	10	29	9022	Camino
MU-TP-271	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	4	37	11	29	9022	Erial
MU-TP-272	Angel Conesa Soto Bastidas, 42 - 30700 Torre Pacheco	72	717	217	29	281	Terreno Cultivo
MU-TP-273	José Gómez Soto Municipio - 30700	2	20	6	29	280	Erial
MU-TP-273	José Gómez Soto Municipio - 30700	102	1020	307	29	280	Terreno Cultivo
MU-TP-274	Isabel Martínez Rubio Municipio - 30700	2	87	7	29	279	Camino
MU-TP-274	Isabel Martínez Rubio Municipio - 30700	1	52	2	29	279	Erial
MU-TP-274	Isabel Martínez Rubio Municipio - 30700	135	1275	404	29	279	Frutales
MU-TP-275	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	0	5	0	29	9016	Camino
MU-TP-275	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	0	0	0	29	9016	Erial
MU-TP-275	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	8	74	23	29	9016	Frutales
MU-TP-276	Pedro Tardido Galindo Juan Angela - 30700	4	45	12	29	273	Camino
MU-TP-276	Pedro Tardido Galindo Juan Angela - 30700	99	967	298	29	273	Frutales
MU-TP-277	Carmen Olmos Vidal Juan XXIII, 36 - 30700	1	8	4	29	275	Erial
MU-TP-277	Carmen Olmos Vidal Juan XXIII, 36 - 30700	28	288	84	29	275	Terreno Cultivo
MU-TP-278	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	6	66	18	29	9021	Erial
MU-TP-278	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	2	10	5	29	9021	Terreno Cultivo
MU-TP-279	Dirección General de Ctras. de la Comunidad de Murcia. Pz/ de Santoña, 6.- 30071 Murcia	5	54	16	29	9001	Carretera
MU-TP-280	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	11	115	34	21	9012	Camino
MU-TP-280	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	7	80	22	21	9012	Erial
MU-TP-281	Carmen Aviles Zapata Torre Pacheco	9	785	26	21	433	Erial

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		S.P.	O.T. m2	O.P. m2	Polig.	Parc.	
MU-TP-281	Carmen Aviles Zapata Torre Pacheco	188	1152	564	21	433	Terreno Cultivo
MU-TP-282	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	4	39	11	21	9095	Camino
MU-TP-283	Amalio Fernández Delgado Peña Torre Pacheco	3	26	8	21	434	Camino
MU-TP-283	Amalio Fernández Delgado Peña Torre Pacheco	18	194	55	21	434	Erial
MU-TP-283	Amalio Fernández Delgado Peña Torre Pacheco	9	79	26	21	434	Terreno Cultivo
MU-TP-284	Josefa Pardo Peñafiel Gran Vía Salzillo, 8 - 30004 Murcia	2	22	6	21	424	Camino
MU-TP-284	Josefa Pardo Peñafiel Gran Vía Salzillo, 8 - 30004 Murcia	3	30	9	21	424	Erial
MU-TP-284	Josefa Pardo Peñafiel Gran Vía Salzillo, 8 - 30004 Murcia	28	249	83	21	424	Terreno Cultivo
MU-TP-285	Comunidad de Regantes	6	65	19	21	9096	Acequia
MU-TP-286	Josefa Pardo Peñafiel Gran Vía Salzillo, 8 - 30004 Murcia	17	141	52	21	436	Erial
MU-TP-286	Josefa Pardo Peñafiel Gran Vía Salzillo, 8 - 30004 Murcia	58	624	174	21	436	Terreno Cultivo
MU-TP-287	Victoriano Gimenez Soto Cartagena - 30700	2	19	6	21	526	Camino
MU-TP-287	Victoriano Gimenez Soto Cartagena - 30700	2	24	7	21	526	Erial
MU-TP-287	Victoriano Gimenez Soto Cartagena - 30700	140	1417	420	21	526	Terreno Cultivo
MU-TP-288	Carmen Aviles Zapara Torre Pacheco	5	25	15	21	525	Erial
MU-TP-288	Carmen Aviles Zapara Torre Pacheco	258	2492	775	21	525	Terreno Cultivo
MU-TP-289	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	5	18	12	21	9101	Camino
MU-TP-290	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	0	273	5	21	9012	Camino
MU-TP-290	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	0	138	5	21	9012	Erial
MU-TP-290	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	0	66	0	21	9012	Terreno Cultivo
MU-TP-291	Josefa Pardo Peñafiel Gran Vía Salzillo, 8 - 30004 Murcia	0	33	0	21	524	Camino
MU-TP-291	Josefa Pardo Peñafiel Gran Vía Salzillo, 8 - 30004 Murcia	50	352	156	21	524	Erial
MU-TP-291	Josefa Pardo Peñafiel Gran Vía Salzillo, 8 - 30004 Murcia	36	170	98	21	524	Terreno Cultivo
MU-TP-292	Regina Rosique Canovas Victor Pérez, 45 - 30700 Torre Pacheco	0	62	0	21	415	Erial
MU-TP-292	Regina Rosique Canovas Victor Pérez, 45 - 30700 Torre Pacheco	31	231	93	21	415	Terreno Cultivo
MU-TP-293	Amalio Fernández Delgado Peña Torre Pacheco	0	12	0	21	416	Erial
MU-TP-293	Amalio Fernández Delgado Peña Torre Pacheco	46	442	137	21	416	Terreno Cultivo
MU-TP-294	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	6	55	17	21	9102	Camino
MU-TP-295	Pedro Aparicio García c/ Doctor Alberca, 4 - Torre Pacheco	3	27	8	21	517	Camino
MU-TP-295	Pedro Aparicio García c/ Doctor Alberca, 4 - Torre Pacheco	8	84	25	21	517	Erial
MU-TP-295	Pedro Aparicio García c/ Doctor Alberca, 4 - Torre Pacheco	154	1527	462	21	517	Terreno Cultivo
MU-TP-296	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	6	63	18	21	9103	Camino

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		S.P.	O.T. m2	O.P. m2	Polig.	Parc.	
MU-TP-297	Vaqueros S.L. Torre Pacheco	0	12	3	21	397	Camino
MU-TP-298	Amalio Fernández Delgado Peña Torre Pacheco	35	350	103	21	398	Erial
MU-TP-299	Prudencio Ramón Mateo c/ Río Cinca, 8 - 30700	16	95	44	21	523	Erial
MU-TP-299	Prudencio Ramón Mateo c/ Río Cinca, 8 - 30700	96	1019	290	21	523	Frutales
MU-TP-300	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	4	40	11	21	9104	Camino
MU-TP-301	Prudencio Ramón Mateo c/ Río Cinca, 8 - 30700	2	18	5	21	386	Camino
MU-TP-301	Prudencio Ramón Mateo c/ Río Cinca, 8 - 30700	2	18	5	21	386	Erial
MU-TP-301	Prudencio Ramón Mateo c/ Río Cinca, 8 - 30700	35	347	104	21	386	Frutales
MU-TP-302	Emilio Ruíz Ros c/ Pardo Bazán, 25 - 30565 T. de Cotillas	29	291	88	21	382	Terreno Cultivo
MU-TP-303	Daniel Checa Espinosa c/ Villa Amalia, 200 - Los Meroños - 30700 Torre Pacheco	8	86	26	21	379	Terreno Cultivo
MU-TP-304	Prudencio Ramón Mateo c/ Río Cinca, 8 - 30700	15	146	44	21	381	Terreno Cultivo
MU-TP-305	Nicomedes Checa Martínez La Peña, 9 - 30700	15	151	45	21	376	Terreno Cultivo
MU-TP-306	Amalio Fernández Delgado Peña Torre Pacheco	4	45	13	21	373	Camino
MU-TP-306	Amalio Fernández Delgado Peña Torre Pacheco	61	609	183	21	373	Terreno Cultivo
MU-TP-307	Constanza F. Delgado Peña Conesa, 5 - 30000 San Félix	26	254	76	21	372	Terreno Cultivo
MU-TP-308	Antonio Paredes Luengo Puerta Nueva, 1 - 30001 Murcia	22	220	66	21	369	Terreno Cultivo
MU-TP-309	Amalio Fernández Delgado Peña Torre Pacheco	5	50	15	21	365	Camino
MU-TP-309	Amalio Fernández Delgado Peña Torre Pacheco	220	2175	656	21	365	Terreno Cultivo
MU-TP-310	Prudencio Ramón Mateo Río Cinca, 8 - 30700	5	48	15	21	366	Camino
MU-TP-310	Prudencio Ramón Mateo Río Cinca, 8 - 30700	5	33	13	21	366	Erial
MU-TP-310	Prudencio Ramón Mateo Río Cinca, 8 - 30700	33	304	101	21	366	Terreno Cultivo
MU-TP-311	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	14	55	33	21	9074	Camino
MU-TP-311	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	0	25	9	21	9074	Erial
MU-TP-312	Gregorio García Madrid Rodríguez de la Fuente, 1 - 30710	8	85	37	21	357	Camino
MU-TP-312	Gregorio García Madrid Rodríguez de la Fuente, 1 - 30710	20	57	45	21	357	Erial
MU-TP-313	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	0	37	3	21	9012	Camino
MU-TP-313	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	0	58	1	21	9012	Carretera
MU-TP-313	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	0	164	9	21	9012	Erial
MU-TP-313	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	0	89	0	21	9012	Terreno Cultivo
MU-TP-314	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	7	67	14	21	9072	Camino
MU-TP-314	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	0	892	132	21	9072	Carretera

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		S.P.	O.T. m2	O.P. m2	Polig.	Parc.	
MU-TP-314	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	186	901	423	21	9072	Erial
MU-TP-315	Gregorio García Madrid Rodríguez de la Fuente, 1 - 30710	0	1	0	21	356	Camino
MU-TP-315	Gregorio García Madrid Rodríguez de la Fuente, 1 - 30710	0	4	0	21	356	Erial
MU-TP-316	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	14	30	14	21	9066	Camino
MU-TP-316	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	0	29	3	21	9066	Carretera
MU-TP-317	José Hernández Garre La Peja - Puerta R - 30700 Torre Pacheco	0	6	0	21	355	Erial
MU-TP-318	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	0	41	4	21	9070	Carretera
MU-TP-318	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia).	8	38	21	21	9070	Erial

INSTALACIONES AUXILIARES

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		S.E. m2	S.P. m2	O.T. m2	Pol.	Par.	
MU-TP-001-VA	Bernardino Vidal García c/Patricio,2 - Balsicas - 30700	4	0	0	6	77	Terreno Cultivo
MU-TP-058-VA	Martín Castejón Gómez Nicolás de las Peñas, 14 -30700 -Torre Pacheco	4	0	0	4	89	Frutales
MU-TP-066-VA	Dionisio Sánchez Sánchez c/ Fútbol, 5 - 30730 - San Javier	4	0	0	1	16	Erial
MU-TP-077-VA	Villar Alto, S. Coop. c/ Iglesia, S. Cayetano - 30700	4	0	0	1	28	Terreno Cultivo
MU-TP-097-VA	Juan Gare Rojo Fco. León, 23 - 30700 - Torre Pacheco	4	0	0	3	48	Terreno Cultivo
MU-TP-098-VA	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	4	0	0	3	9002	Carretera
MU-TP-127-VA	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pz/ del Ayuntamiento, S/N 30700 Torre Pacheco (Murcia)	1	0	0	8	9014	Erial
MU-TP-128-VA	José Vera Martínez San Roque, 6 - 30591 - Balsicas	3	0	0	8	152	Terreno Cultivo
MU-TP-196-VA	María García Sanchez Plaza Zamora, 4 - 30594 - Pozo Estrecho	4	0	0	32	614	Terreno Cultivo
MU-TP-198-VA	Juan Pedreño Pedreño Municipio	4	0	0	32	615	Erial
MU-TP-198-VA	Juan Pedreño Pedreño Municipio	4	0	0	32	615	Terreno Cultivo
MU-TP-201-VA	Pascual Miralles Sastre Rodríguez de la Fuente, 12 - 30709 ROLDAN	4	0	0	32	610	Frutales
MU-TP-221-VA	Desconocido	4	0	0	19	9001	Urbana
MU-TP-226-VA	Desconocido	4	0	0	3	9001	Urbana
MU-TP-309-VA	Amalio Fernández Delgado Peña Torre Pacheco	4	0	0	21	365	Terreno Cultivo

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

6644 Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Infraestructuras de Alta Tensión, S.A. (INALTA), la modificación de la línea eléctrica aérea a 220 kV, simple circuito, «Escombreras-Torrente», en el tramo comprendido entre las subestaciones de Fausita y Hoya Morena, en la provincia de Murcia.

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia, a instancia de Infraestructuras de Alta Tensión, S.A. (INALTA), con domicilio en Alicante, calle de Calderón de la Barca n.º 16, solicitando la autorización administrativa de la instalación arriba citada.

Resultando que la petición de INALTA ha sido sometida a información pública a los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de, autorización de instalaciones de energía eléctrica, no presentándose oposición ni alegación alguna durante el plazo reglamentario.

Resultando que enviado un ejemplar del proyecto, a los efectos previstos en los artículos 127 y 131 del citado Real Decreto, y el anuncio de información pública a los Ayuntamientos de Cartagena, La Unión y Los Alcázares, a fin de emisión de condicionados técnicos si proceden y su exposición en el tablón de anuncios, se reciben en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia diligencias acreditativas de su exposición al público durante el plazo reglamentario, no habiéndose presentado alegaciones.

Resultando que por el Ayuntamiento de Los Alcázares se remite escrito referente a la licencia de obras municipal y correspondiente liquidación:

Considerando que la licencia de obras es un trámite administrativo diferente a la autorización de la modificación de la línea, no contemplado en el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre.

Resultando que la modificación proyectada consistente básicamente en la sustitución de conductores tipo Cardinal por conductores dúplex tipo GULL, como consecuencia de las grandes sobrecargas que

se producen en la línea con el conductor actual debido al incremento de la demanda de energía eléctrica en la zona.

Resultando que la sustitución de conductores no supone cambio alguno del trazado de la línea y que por INALTA se solicitará las preceptivas autorizaciones de los organismos titulares de las infraestructuras con las que se producen los actuales cruzamientos para el establecimiento de protecciones que garanticen la seguridad mientras se realiza la sustitución de conductores.

Resultando que la temperatura de operación pasará de 50° C a 75° C lo que unido al cambio de conductores permitirá incrementar la potencia máxima de transporte.

Visto el informe favorable emitido por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia.

Visto el informe de la Comisión Nacional de Energía, aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 23 de febrero de 2006.

Considerando que la instalación se encuentra incluida en la Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2002-2011 (Revisión 2005-2011) aprobada por el Consejo de Ministros el día 31 de marzo de 2006.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

Autorizar a infraestructuras de alta tensión, S.A. (INALTA) la modificación de la línea eléctrica aérea a 220 kV, simple circuito, «Escombreras - Torrente», en el tramo comprendido entre las subestaciones de Fausita y Hoya Morena, en la provincia de Murcia, cuyas características principales son:

- Origen: Apoyo n.º 1 de transición subterráneo - aéreo en la subestación de Fausita.
- Final: Apoyo n.º 69 de derivación a la subestación de Hoya Morena.
- Conductores: Cables de Al-Ac tipo GULL, dúplex, de 381 mm² de sección.
- Capacidad de transporte: 754 MVA, según el Real Decreto 2819/1998.
- Aislamiento: Aisladores de composite, tanto para las cadenas de amarre como para las de suspensión.
- Apoyos: Sustitución de apoyo n.º 58 por otro del tipo 1095, constituido por perfiles angulares de lados iguales de acero galvanizado organizados en forma de celosía.
- Amortiguadores: Se instalarán amortiguadores tipo Stockbridge directamente sobre el conductor.
- Separadores: Se colocarán separadores adecuados al conductor dúplex, según la norma UNE 21-158.

· Puesta a tierra: El nuevo apoyo irá puesto a tierra mediante un sistema mixto de picas y anillos de forma que la resistencia de difusión no supere los valores que se establecen en el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

· Términos municipales afectados: Cartagena, La Unión y Los Alcázares.

· Longitud: 21,884 km.

La finalidad de la modificación de la línea mediante el cambio de conductor es incrementar la capacidad de transporte evitando les sobrecargas y la frecuente aparición de puntos calientes en el conductor que se producen en la actualidad, y atender la creciente demanda con las debidas garantías de seguridad y calidad.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 21 de abril de 2006.—El Director General, Jorge Sanz Oliva.

Ministerio de Medio Ambiente

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

6680 Anuncio de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por las obras del «Proyecto 01/06 de modificación n.º 1 del proyecto 07/02 de mejora del abastecimiento a las pedanías de Benizar, El Sabinar y otras del término municipal de Moratalla (MU/Moratalla)».

Se hace público que en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (Cl. Mayor, 1 - Cartagena), y en los Ayuntamientos de Moratalla (Murcia) y Socovos (Albacete), se halla expuesta resolución de la Dirección de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla con la relación de los titulares de determinados bienes y derechos afectados con motivo de la

ejecución de las obras del «Proyecto 01/06 de modificación n.º 1 del proyecto 07/02 de mejora del abastecimiento a las pedanías de Benizar, El Sabinar y otras del término municipal de Moratalla (MU/Moratalla)», convocando a los interesados para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de acuerdo con el siguiente detalle:

Provincia de Murcia - Término Municipal de Moratalla:

Finca número 244. D. Genaro Martínez García. Citación: día 14 de junio de 2006 a las 09:30 horas. Finca número 248-251. Dña. Dolores Martínez Fernández. Citación: día 14 de junio de 2006 a las 10:00 horas.

Finca número 250. Dña. Demetria, Dña. Ana y D. Antonio Martínez Fernández. Citación: día 14 de junio de 2006 a las 10:30 horas.

Finca número 404. D. Ignacio Ruiz de Asinn Chico de Guzmán. Citación: día 14 de junio de 2006 a las 11:00 horas.

Finca número 406-412. D. Pedro Rodríguez Moreno. Citación: día 14 de junio de 2006 a las 11:30 horas.

Finca número 408. D. Gaspar López Rodríguez. Citación: día 14 de junio de 2006 a las 12:00 horas.

Finca número 409-411. Dña. Daniela Martínez García. Citación: día 14 de junio de 2006 a las 12:30 horas.

Finca número 410. Dña. Antonia Martínez Navarro. Citación: día 14 de junio de 2006 a las 13:00 horas.

Finca número 416. Comunidad de Regantes de Benizar. Citación: día 16 de junio de 2006 a las 11:3 horas.

Finca número 417. Dña. Palmira Álvarez Martínez. Citación: día 16 de junio de 2006 a las 12:00 horas.

Finca número 417.1-420-422. D. Ginés, D. José y Dña. Isabel García Sánchez. Citación: día 16 de junio de 2006 a las 13:00 horas.

Finca número 419. Dña. Ascensión Navarro Martínez. Citación: día 16 de junio de 2006 a las 12:30 horas.

Finca número 421. D. Precioso Navarro Marcos y Dña. Rosa María Valera Sánchez. Citación: día 16 de junio de 2006 a las 13:30 horas.

Provincia de Albacete - Término Municipal de Socovos:

Finca número 403. D. Juan García Martínez. Citación: día 16 de junio de 2006 a las 10:00 horas.

Finca número 404.1. D. Ignacio Ruiz de Asinn Chico de Guzmán. Citación: día 16 de junio de 2006 a las 10:00 horas.

Cartagena, 10 de mayo de 2006.—El Director, Joaquín Salinas Campello.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

6327 Expediente de dominio. Inmatriculación 483/2005.

N.I.G.: 30015 1 0102616/2005.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 483/2005.

Sobre: Otras materias.

De: Francisco Marín Marín.

Procurador: María Ángeles Meroño Sabater.

Doña Ana Caballero Corredor, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, bajo el n.º 483/2005 a instancias de Francisco Marín Marín, para la inmatriculación de la siguiente finca:

«Una casa semiderruida en este término, partido de Almudena, sitio de Pinilla, en el Callejón, mide 50 metros cuadrados. Siendo los colindantes actuales don Antonio Sánchez Moreno, don Francisco Pérez Molina, don Ramón Sánchez García, don Francisco Corbalán Cabrera».

No figura inscrita en el Registro de la Propiedad.

Asimismo se cita a don Virgilio Jorquera Moya, doña Isabel Jorquera García, don Antonio Martínez Marín, doña Antonia Jorquera García y don José-María García Martínez, como personas de quienes procede la finca, así como aquellos que sean parte y pudiera resultar su domicilio desconocido, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz, 1 de marzo de 2006.—
El/La Secretario.

Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz

6328 Expediente de dominio. Inmatriculación 527/2005.

N.I.G.: 30015 1 0203384/2005.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 527/2005.

Sobre: Otras materias.

De: Josefa Sánchez López.

Procurador: María Ángeles Meroño Sabater.

Doña Juan José Oliver Barnés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación. Reanudación del tracto sucesivo 527/2005 a instancias de Josefa Sánchez López, para la inmatriculación de la siguiente finca:

Una casa en la Calle Prim, marcada con el número uno, de tres pisos, su área ciento cinco metros cuadrados, distribuidos en las siguientes habitaciones y dependencias; portal, cuarto de agua, granero, patio, dos cochineras al fondo, terraza grande, mirador, antesala, comedor, cuarto domésticas, tres dormitorios, falsa de arriba hasta el tabique, habitación hondea, pajar y huerto; y linda, derecha entrando, casa de Manuela López López; izquierda, Plaza de Tamayo; y espalda, casa de doña María Tamayo, de José López Valero y de Aciscia López Valero. Esta finca pisa sobre casas de José López Valero y de José Ortín García.

No costa inscrita.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz, 12 de abril de 2006.—El Juez.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz

6329 Expediente de dominio. Exceso de cabida 97/2006.

N.I.G.: 30015 1 0200504/2006.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 97/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Bernardo Alonso de la Cruz.

Procurador: María Ángeles Meroño Sabater.

Don Juan José Oliver Barnés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 97/2006, a instancia de Bernardo Alonso de la Cruz de la siguiente finca:

Urbana, en término municipal de Moratalla, partido de San Juan, una casa cortijo en la Cortijada de La Risca, de planta baja y alta, distribuida en siete habitaciones,

que ocupa una superficie de suelo de 96 metros cuadrados y una superficie construida de 167 metros cuadrados entre ambas plantas, linda Norte, Antonio Navarro Pérez, actualmente doña María Navarro García; Sur, la calle de la Risca; Este, la misma calle, y Oeste, Salvador García Soria, hoy Monserrat Cabré Sabate y su esposo don Jorge Morales Palazón y callejón sin nombre.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz a diecisiete de abril de dos mil seis.—El Juez.—El/la Secretario.

De lo Social número Dos de Cartagena

6373 Demanda 72/2006. Despido.

N.I.G.: 30016 4 0200041/2006

N.º Autos: Demanda 72/2006.

Materia: Despido.

Demandante: Doña Josefa Lizán Fernández.

Demandado: Gabinete Laboral, Fiscal y Contable Sánchez Esparcia, S.L., Fogasa

Diligencia.- En Cartagena a tres de mayo de dos mil seis.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Gabinete Laboral, Fiscal y Contable Sánchez Esparcia, S.L por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Doña María Concepción Ferrer Moyá, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 72/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Josefa Lizán Fernández contra la empresa Gabinete Laboral, Fiscal y Contable Sánchez Esparcia, S.L., Fogasa, sobre despido se ha dictado la siguiente:

Que estimo la demanda interpuesta por doña Josefa Lizán Fernández contra la empresa «Gabinete Laboral, Fiscal y Contable Sánchez Esparcia, S.L.», y declaro improcedente el despido acordado por ésta última.

En consecuencia, y dada la imposibilidad de readmisión del trabajador demandante, declaro extinguida, a ésta fecha, la relación laboral que une a las partes y condeno a la empresa demandada a que abone al demandante la cantidad de diecinueve mil

trescientos sesenta y cuatro euros con seis céntimos (19.364,06 euros), en concepto de indemnización sustitutiva de la readmisión, y la cantidad de dos mil quinientos noventa y dos euros (2.592 euros), en concepto de salarios de trámite devengados hasta la fecha de la presente sentencia.

Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Y en cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho, deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, a disposición del mismo, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso y, asimismo, al interponer el citado recurso, deberá constituir un depósito de ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos (150,25 euros) en la citada cuenta.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gabinete Laboral, Fiscal y Contable Sánchez Esparcia, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Cartagena a tres de mayo de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las, que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretario Judicial, María Concepción Ferrer Moyá.

Primera Instancia número Tres de Lorca

6330 Expediente de dominio. Inmatriculación 184/2006.

N.I.G.: 30024 1 0300983/2006.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 184/2006.

Sobre: Expediente de dominio. Inmatriculación.

De: Diego Asensio Navarro.

Procurador: Salvador Díaz González de Heredia.

Don Juan Alcázar Alcázar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 184/2006 a instancia de don Diego Asensio Navarro, para la inmatriculación de la siguiente finca: «Trozo de terreno rústico en término de Lorca, sito en paraje de «Las Palmas de la Mora», Diputación del Garrotillo, con una superficie de 3.578 metros cuadrados que linda: Norte don Pedro Navarro Asensio (antes) y don Rufo Martínez Martínez (ahora) y doña María Navarro Calvo; Sur, herederos de don Bartolomé Sánchez López; Este, Armin Colex; y Oeste, Agrupa-Águilas, S.A.»

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lorca, 28 de abril de 2006.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Lorca

6319 Expediente de dominio. Exceso de cabida 134/2006.

N.I.G.: 30024 1 0400897/2006.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 134/2006.

Cabida: 134/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Catalina Cano Gil, Antonia Cano Gil, Dolores Cano Gil, Francisca Cano Gil, María de las Huertas Cano Gil, Pedro Cano Gil.

Procurador: Genoveva López Aullón.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Lorca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 134/2006 a instancia de Catalina Cano Gil, Antonia Cano Gil, Dolores Cano Gil, Francisca Cano Gil, María de las Huertas Cano Gil, Pedro Cano Gil, expediente de dominio para que se declare justificada la mayor cabida de la siguiente finca:

«Casa de planta baja, cubierta de terrado, señalada con el número cincuenta y nueve (antes, cincuenta y siete), de la calle Robles de Águilas, en mal estado de conservación. La superficie del suelo según reciente medición practicada es de ciento noventa y ocho metros cuadrados, de los que la vivienda tiene una superficie construida de ciento siete metros y noventa y dos decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y lavadero; el patio tiene una superficie de sesenta y siete metros y ocho decímetros cuadrados; y las conejeras existentes

al fondo de dicho patio, tiene una superficie de veintitrés metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, Este, María Jordán; Izquierda, Oeste, los mencionados hermanos Cano Gil; y Espalda, Norte, Francisco Robles. Tiene su fachada orientada al Sur».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lorca a 23 de marzo de 2006.—El/La Secretario.

Instrucción número Tres de Molina de Segura

6364 Juicio de faltas 780/2004.

Juicio de faltas 780/2004.

N.I.G.: 30027 2 0302756/2004.

Doña María Dolores Carrillo Hernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número Tres de Molina de Segura.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de faltas n.º 780/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por doña Olga Reverte Villar, Juez titular del Juzgado de Instrucción número Tres de Molina de Segura, los presente autos de Juicio de Faltas número 780/04 seguidos por una presunta falta de imprudencia con resultado de lesiones de las previstas y penadas en el artículo 621.3 del C.P., habiendo intervenido como denunciante don Manuel López Hernández y como denunciado don Fulgencio José Bolarín Martínez interviniendo en el ámbito civil como responsable subsidiario la mercantil Transportes de Viajeros de Murcia, y la compañía aseguradora Mercurio constando sus datos personales en las actuaciones, en las que ha recaído la presente resolución con base en los siguientes, ...

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Fulgencio Bolarín Martínez, como autor responsable de una falta de imprudencia con resultado de lesiones del artículo 621.3 del C.P., a la pena de multa de 15 días con una cuota diaria de 2 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria de 1 día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, y a que indemnice, con la responsabilidad civil directa y solidaria de la compañía Mercurio, y con la responsabilidad civil subsidiaria del propietario del vehículo, Transportes de Viajeros de Murcia a don Manuel López Hernández en la cantidad de 3.272,50 euros por los días de sanidad y secuelas, cantidad esta última ya incrementada con el 10% de factor

de corrección; dichas cantidades devengarán a favor del perjudicado y a cargo de la compañía Mercurio el interés legal del dinero incrementado en el 50% desde la fecha del siniestro hasta el pleno pago, siendo fecha inicial del computo, la del siniestro 7 de agosto de 2004; condenándole asimismo al pago de las costas procesales causadas si las hubiere.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Fulgencio Bolarín Martínez, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Molina de Segura a cinco de mayo de dos mil seis.

El/La Secretario.

Primera Instancia número Uno de Mula

6335 Juicio verbal 256/2001.

N.I.G.: 30029 1 0101195/2001.

Procedimiento: Juicio verbal 256/2001.

Sobre: Otros verbal.

De: Pedro Antonio Escámez León.

Contra: José Díaz Martínez.

Doña Beatriz Fenoll Verdú, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Verbal seguidos bajo el número 256/01, seguidos a instancia de don Pedro Antonio Escámez León, contra José Díaz Martínez, Ana María Pérez, Miguel Santiago López, Francisca Noguera Huescar, Basilio Pascual Hernández y Salvadora Martínez, habiendo dictado en fecha 26 de febrero de 2003 sentencia, cuyo fallo literalmente dice: Que estimo como estimo parcialmente la demanda interpuesta por Pedro Antonio Escámez León contra don José Díaz Martínez, doña Ana María Pérez, don Miguel Santiago Sánchez, doña Francisca Noguera Huescar, don Basilio Pascual Hernández y doña Salvadora Martínez Sánchez, debo condenar como condeno a los referidos demandados a pagar solidariamente al actor la cantidad de quinientos treinta y cuatro euros y noventa céntimos (534,9 euros), más los intereses legales establecidos y en la forma de los artículos 576 y 580 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y debo estimar como lo hago el resto de pedimentos contenidos en la referida demanda, sin que quepa hacer especial pronunciamiento en cuanto al pago de las costas procesales.

De la presente Sentencia dedúzcase testimonio literal para su incorporación a los autos e inclúyase en el Libro de Sentencia según el artículo 213 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra la presente Sentencia cabe recurso de apelación, que se preparará ante este Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente a su

notificación y tramitar conforme al artículo 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Asimismo, en fecha 15 de diciembre de 2004, se dictó Auto de aclaración de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Por lo que procede la aclaración del fallo de la sentencia de fecha 26 de febrero de 2003 en los términos siguientes: donde dice «... «Que estimo como estimo parcialmente la demanda interpuesta por Pedro Antonio Escámez León contra don José Díaz Martínez, doña Ana María Pérez, don Miguel Santiago Sánchez, doña Francisca Noguera Huescar, don Basilio Pascual Hernández y doña Salvadora Martínez Sánchez,» debe decir «Que estimo como estimo parcialmente la demanda interpuesta por Pedro Antonio Escámez León contra don José Díaz Martínez, doña Ana María Pérez, don Miguel Santiago López, doña Francisca Noguera Huescar, don Basilio Pascual Hernández y doña Salvadora Martínez Sánchez ...»

Contra este Auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de reproducir su pretensión contra la resolución aclarada.

Por esta Auto, lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

Y, para que sirva de notificación a don Miguel Santiago López, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Mula a veinticuatro de marzo de dos mil seis».

El/La Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

6306 Verbal desahucio falta pago 923/2005.

N.I.G.: 30030 1 0400833/2005.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 923/2005.
Sobre otras materias.

De: Juan Antonio Gómez Torralba.

Procurador: Francisco Bueno Sánchez.

Contra: Inmaculada Fernández Vicente.

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia Núm. 74/06

En Murcia a veintitrés de marzo del año dos mil seis.

Vistos por S.S.^a doña Ana Bermejo Pérez, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su Partido los presentes autos de Juicio Verbal número 923/05 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Juan Antonio Gómez Torralba representado por el Procurador don Francisco Bueno Sánchez y defendido por el Letrado don Santiago Castillo Rovira y de otra como

demandada doña María Inmaculada Fernández Vicente, declarada en rebeldía, que versa sobre reclamación de rentas y resolución de contrato de arrendamiento; ...

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Bueno Sánchez en nombre y representación de don Juan Antonio Gómez Torralba contra doña María Inmaculada Fernández Vicente, declarada en rebeldía, debo:

1. Declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado y a la resolución del contrato de arrendamiento que une a las partes. En su virtud condeno a la parte demandada a estar y pasar por esta resolución y a que desaloje, deje libre y a disposición de la parte actora la vivienda sita en Los Garres, Calle Mayor, n.º 81, Esc. 1, planta 00, puerta Izquierda (Murcia), bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica en el plazo legal.

2. Condenar, asimismo a la parte demandada a que abone a la parte actora la cantidad de seis mil cuatrocientos veintiocho euros con quince céntimos (6.428,15 euros), más los interesados legales de dicha cantidad desde la fecha de presentación de la demanda hasta el completo pago de la deuda, con expresa imposición de costas originadas por el presente juicio.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación que deberá ser preparado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, a través de escrito presentado en este Juzgado, en la forma prevista en el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, previa acreditación, al momento de preparar el recurso, de tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas, sin cuyo requisito no será admitido a trámite el recurso presentado por imperativo del artículo 449.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Así por mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos la pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña María Inmaculada Fernández Vicente, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia, 7 de abril de 2006.—La Secretaria.

Primera Instancia número Seis de Murcia

6307 Verbal desahucio falta pago 558/2005.

N.I.G.: 30030 1 0600534/2005.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 558/2005.
Sobre otras materias.

De: María Josefa Picazo Morote.

Procurador: Francisco de Asís Bueno Sánchez.

Contra: Fuensanta Villajos Mateos.

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia de fecha 21 de octubre de dos mil cinco.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador Bueno Sánchez en nombre y representación de M.^a Josefa Picazo Morote contra Fuensanta Villajos Mateos, debo:

a) Declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento existente entre las partes y en consecuencia haber lugar al desahucio solicitado por la actora con relación a vivienda sita en C/ Primo de Rivera n.º 16,12c, la cual deberá ser dejada libre y expedita a disposición de la actora en el plazo que se le señale, y todo ello con expreso apercibimiento de lanzamiento en caso de que no verificase voluntariamente el abono del inmueble.

b) Condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la cantidad de 3.696,08 euros, así como las cantidades que se devengue hasta el momento del lanzamiento o entrega de la posesión.

c) Se condena en costas a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser preparado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, a través de escrito presentado en este Juzgado en la forma prevista en el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, previa acreditación, al momento de preparar el recurso, de tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas, sin cuyo requisito no será admitido a trámite el recurso presentado por iterativo del artículo 449.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Y, para que sirva de notificación Fuensanta Villajos Mateos, se expide la presente en Murcia a 7 de abril de dos mil seis.

El/La Secretario.

Primera Instancia número Seis de Murcia

6310 Autos 549/2004.

Doña Concepción Martínez Parra, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 549/2004 a instancia de Antonio Cortés Fernández, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

«Un trozo de tierra, destinado a edificación, situado en término de Murcia, partido de Sangonera la Verde, diputación de El Palmar, que ocupa una extensión superficial de ciento cuarenta y un metros, treinta decímetros y setenta y cinco centímetros cuadrados; que

linda Norte, propiedad de don Emilio Ródenas Pellicer; Mediodía, con porción de la mayor, vendida a don Juan José Cortés Fernández; Levante, propiedad de José Gallego Zaragoza; frente o Poniente, calle sin nombre».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia, 31 de marzo de 2006.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

6296 Procedimiento número 862/2004.

Número de Identificación único: 30030 1 0801034/2004

Declaración de Herederos 862/2004

Sobre Declaración de Herederos

De Abogado del Estado

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato dimanante del procedimiento de prevención de abintestato de oficio seguido en este Juzgado a instancia del Abogado del Estado al número 862/2004 por el fallecimiento sin testar de D. José Ortiz García se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Murcia a diez de noviembre de dos mil cinco.—El Magistrado-Juez.

De lo Social número Dos de Murcia

6371 Demanda 275/2006. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30030 4 0001746/2006

N.º Autos: Demanda 275/2006.

Materia: Ordinario cantidad.

Demandante: Euginiu Tibirna

Demandado: Obras y Estructuras Juan José García García, S.L., Fondo de Garantía Salarial

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 275/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Euginiu Tibirna contra la empresa Obras y Estructuras Juan José García García, S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se han dictado las siguientes:

En Murcia, a doce de abril de dos mil seis.

Dada cuenta; se señala para el acto del juicio, y en su caso al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias n.º 9, sita en planta baja de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Ronda Sur, esquina Senda Estrecha s/n, el día quince de junio de 2006 a las 10.25 horas de su mañana, (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable), citándose a las partes con entrega a la demandada de la copia de la demanda presentada, y advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse. Y que si no compareciere el demandante ni alegare justa causa se le tendrá por desistido. Si no compareciere el demandado ni alegare justa causa, se celebrara la vista sin su presencia. A los otrosíes de la demanda ha lugar a lo solicitado y adviértase expresamente a demandante y legal (representante de la empresa demandada que se les cita para Interrogatorio de Partes, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa. La presente providencia servirá de oportuna citación en forma, a las partes. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación. Lo manda y firma S.S.ª. Doy fe.

En Murcia, a dos de mayo de dos mil seis.

Dada cuenta; únase el escrito presentado por el demandante Euginiu Tibirna y, visto su contenido, procédase a la citación de la empresa Obras y Estructuras Juan José García, S.L. para el acto del juicio que viene acordado para el próximo día 15-6-06 por medio de edictos que se publicarán el B.O.R.M y tablón de anuncios de este Juzgado, para lo cual líbrense los despachos necesarios para la efectividad de lo acordado. Se amplía la demanda frente al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras y Estructuras Juan José García García, S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a dos de mayo de 2006.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Tres de Murcia

6372 Ejecución número 40/2006.

Proceso número: 796/05.

Ejecución: 40/2006.

Demandante: Ángel Aracil García.

Demandado: Química Textil, S.L.

Acción: Cantidad.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 40/06, seguido a instancia de Ángel Aracil García, contra Química Textil, S.L., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Dispongo:

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por don Ángel Aracil García contra Química Textil, S.L. por un importe de 4.460,9 euros de principal (4.055,37, más los intereses legales del 10% de dicha cantidad conforme a lo establecido en el artículo 29.3 E.T.) más 769,5 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al señor Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al señor Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las

responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Banesto, c/c número 0030-3095-3094-64-40/06 sito en Avenida Libertad, Murcia.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados.

Líbrense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (artículos 519 y siguientes del CP y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 238,3 LPL.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 208 de la L.E.C. en relación con los artículos 551.2, 556 y 559 del mismo texto legal, hágase saber a las partes que la presente resolución no es susceptible de recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado, ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente resolución por motivos de fondo (pago o cumplimiento) o por defectos procesales.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia, doy fe.

Y para que le sirva de notificación a la parte demandada Química Textil, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 2 de mayo de 2006.—La Secretaria.

De lo Social número Tres de Murcia

6374 Ejecución número 38/2005.

Proceso número: 794/05.

Ejecución: 38/2006.

Demandante: Ángel Aracil Navarro.

Demandado: Química Textil, S.L.

Acción: Cantidad.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 38/06, seguido a instancia de Ángel Aracil Navarro, contra Química Textil, S.L., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Dispongo:

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por don Ángel Aracil Navarro contra Química Textil, S.L. por un importe de 4.810,05 euros de principal (4.372,78, más los intereses legales del 10% de dicha cantidad conforme a lo establecido en el artículo 29.3 E.T.) más 829,73 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al señor Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al señor Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose

a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Banesto, c/c número 0030-3095-3094-64-38/06 sito en Avenida Libertad, Murcia.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados.

Líbrense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (artículos 519 y siguientes del CP y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 238,3 LPL.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 208 de la L.E.C. en relación con los artículos 551.2, 556 y 559 del mismo texto legal, hágase saber a las partes que la presente resolución no es susceptible de recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado, ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente resolución por motivos de fondo (pago o cumplimiento) o por defectos procesales.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia, doy fe.

Y para que le sirva de notificación a la parte demandada Química Textil, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 2 de mayo de 2006.—La Secretaria.

De lo Social número Cinco de Murcia

6350 Demanda 68/2006.

N.I.G.: 30030 4 0000435/2006.

N.º Autos: Demanda 68/2006.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: María Villa García.

Demandado: Inss, Ibermutuamur, Tesorería General de la Seguridad Social, Antonio Baños Sicilia.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Villa García, contra Inss, Ibermutuamur, Tesorería General de la Seguridad Social, Antonio Baños Sicilia, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el n.º 68/2006 se ha acordado citar a Antonio Baños Sicilia, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de junio de 2006 a las 11:00, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Antonio Baños Sicilia, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 8 de mayo de 2006.—El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

6351 Procedimiento ejecución 42/2006.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Que en el procedimiento ejecución 42/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ángel Gabriel Blanc Montero, contra la empresa Soluciones Inmobiliarias de Murcia, S.L., se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Auto S.S.ª Secretario Judicial.

Doña Lucía Campos Sánchez.

En Murcia a cuatro de mayo de dos mil seis.

Hechos

Primero. En el presente procedimiento seguido entre don Ángel Gabriel Blanc Montero, como demandante y Soluciones Inmobiliarias de Murcia, S.L., como demandada consta sentencia de fecha 16 de febrero de 2006, condenando a esta última.

Segundo. Que dicha resolución es firme.

Tercero. Que por la parte demandante se ha solicitado que se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

Razonamiento jurídicos

Primero. El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (artículo 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo. La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (artículos 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (artículo 237 de la LPL).

Tercero. Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (artículos 235.2 y 252 de la LPL, y 592 y concordantes de la LEC).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Despachar la ejecución en vía de apremio solicitada por don Ángel Gabriel Blanc Montero, contra Soluciones Inmobiliarias de Murcia, S.L., y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada, en cuantía suficiente a cubrir la suma de 4.378,79 euros de principal más 766,00 euros para costas e intereses que se presupuestan, sin perjuicio de ulterior y definitiva liquidación.

Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias.

Primero: Requierase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si estos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago.

Adviértase al deudor que, de no atender al requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el artículo 239.

Segundo: Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el artículo 592 de la L.E.C. y depositándose los bienes embargados conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Tercero. Sin perjuicio de todo ello, ofíciase al Ayuntamiento, Registro de la Propiedad, Jefatura Provincial de Tráfico, Decanato de los Juzgados de esta ciudad y Centro de Gestión Catastral del domicilio del apremiado, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tenga constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra el presente Auto no cabe recurso alguno.

Conforme: El Magistrado/a-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Soluciones Inmobiliarias de Murcia, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a cuatro de mayo de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

6284 Ejecutoria número 43/05.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria seguida en este Juzgado bajo el número 43/05 a instancia de José

Muñoz Pardo contra Dexca Levante, S.L., se ha dictado en fecha de hoy auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado Dexca Levante, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 1.623,59 euros de principal más 260 euros de gastos y costas presupuestados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la ejecutada Dexca Levante, S.L. expido el presente que firmo en Murcia, 17 de abril de 2006.—El Secretario, Concepción Montesinos García.

De lo Social número Siete de Murcia

6285 Ejecutoria número 46/05.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria seguida en este Juzgado bajo el número 46/05 a instancia de Yuri Yerko Loyola Olivares contra otra y Rique digo Obras y Construcciones Guimur, S.L., se ha dictado en fecha de hoy auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado Obras y Construcciones Guimur, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 1.113,60 euros de principal más 178,18 euros de gastos y costas presupuestados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la ejecutada Obras y Construcciones Guimur, S.L. expido el presente que firmo en Murcia, 17 de abril de 2006.—El Secretario, Concepción Montesinos García.

De lo Social número Siete de Murcia

6286 Ejecutoria número 35/05.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria seguida en este Juzgado bajo el número 35/05 a instancia de Jacinto Ventura Espacio contra Restaurante Frenería, S.L., se ha dictado en fecha de hoy auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado Restaurante Frenería, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 1.020 euros de principal más 163,20 euros de gastos y costas presupuestados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la ejecutada Restaurante Frenería, S.L. expido el presente que firmo en Murcia, 17 de abril de 2006.—El Secretario, Concepción Montesinos García.

De lo Social número Siete de Murcia

6287 Ejecutoria número 75/05.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria seguida en este Juzgado bajo el número 75/05 a instancia de Joaquín Alcázar González contra Construcciones Octubre 2003, S.L., se ha dictado en fecha de hoy auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado Construcciones Octubre 2003, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 45.244,96 euros de principal más 839,19 euros de gastos y costas presupuestados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la

misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la ejecutada Construcciones Octubre 2003, S.L. expido el presente que firmo en Murcia, 17 de abril de 2006.—El Secretario, Concepción Montesinos García.

De lo Social número Siete de Murcia

6288 Ejecutoria número 68/05.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria seguida en este Juzgado bajo el número 68/05 a instancia de Damián Olmedo Fernández contra Juan Cantabella, S.L., se ha dictado en fecha de hoy auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado Juan Cantabella, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 8.113,87 euros de principal más 1.298,87 euros de gastos y costas presupuestados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la ejecutada Juan Cantabella, S.L. expido el presente que firmo en Murcia, 17 de abril de 2006.—El Secretario, Concepción Montesinos García.

De lo Social número Tres de Almería

6213 Procedimiento número 4/2006.

Don Donato Alférez Moral, Secretario del Juzgado de lo Social número Tres de Almería y su Provincia.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en el Procedimiento seguido ante este Juzgado bajo el

núm. Ejec. 4/06 sobre Despido, a instancia de D. Luis Enrique Espín Ron contra Servicios y Trabajos de Murcia S.L., aparece dictada resolución cuyo contenido es Como sigue:

Auto

En la Ciudad de Almería a tres de mayo de dos mil seis.

Hechos

Primero: En el Procedimiento seguido entre partes ante este Juzgado en reclamación sobre despido, de una y como demandante a D. Luis Enrique Espín Ron, con NIE. N.º X3569784, vecino de Almería a efectos de notificaciones, y de otra y como demandado, Servicios y Trabajos de Murcia, S.L. y con último domicilio conocido en Casas de Chorli s/n, San Félix- Cartagena-Murcia, se dictó auto en fecha 10-03-06, por el que se declaraba extinguidas las relaciones laborales existentes entre el actor y la empresa demandada, condenando a estas últimas a que abonara a la actora cantidades por Indemnización, así como por Salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de dicha resolución, por importe total de 14.403, 38 Euros.

Segundo: La mencionada resolución adquirió la condición de firme al no haber sido recurrida por las partes.

Tercero: Con fecha, 3 de mayo, ha tenido entrada en este Juzgado, escrito de la parte demandante solicitando la ejecución de la sentencia por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

Razonamientos jurídicos

Primero: El Ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y los Tratados Internacionales (Art. 117 C.E y 2 de la L.O.P.J.)

Segundo: Disponen los arts. 235.1 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral que las sentencias firmes se llevarán a efecto en la forma establecida en la Ley de Enjuiciamiento Civil para la ejecución de sentencias, con las especialidades previstas en esta Ley, siempre a instancia de parte, por el Organismo Judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, dictándose de oficio sus proveídos una vez iniciada (Arts 237 de la L.P.L y 238 de la L.O.P.J.), con la posibilidad de imposición de apremios pecuniarios al condenado que retrasase maliciosamente el cumplimiento de la condena (Art. 239 de la L.P.L).

Tercero: El Ejecutado está obligado a efectuar, por sí o por las personas físicas que lo representen, manifestación sobre sus bienes o derechos, y si la sentencia condenase al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin previo requerimiento

personal al condenado, al embargo de bienes en la forma y por el orden prevenido en el artículo 592 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Dispongo

Procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada, Servicios y Trabajos de Murcia, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 14.403, 38 Euros de Principal, más la de 1.440,34 Euros que provisionalmente se fijan para intereses y otras 1.440,34 Euros que igualmente se presupuestan para gastos y costas, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la práctica de la diligencia de embargo por la Comisión Judicial del Juzgado, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza pública, si fuese preciso, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los arts. 592, 605 y 606 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; advirtiéndose a la parte ejecutante que el embargo de los bienes muebles se suspenderá si no se pudiere nombrar depositario en el acto de su práctica, a expensas de lo previsto en el art. 251 de la Ley de Procedimiento Laboral, y a la parte ejecutada que deberá efectuar manifestación sobre bienes o derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, de conformidad a lo dispuesto en el art. 247 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, diríjase oficios a los pertinentes Organismos y Registros Públicos, para que faciliten relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tengan constancia.

Requírase a la parte actora para que facilite el número del C.I.F. de la empresa ejecutada, al objeto de proceder a la investigación de bienes pertinente.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con significación de que contra la misma cabe el Recurso de Reposición, ante este mismo Juzgado, en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad. Notifíquese la presente resolución al ejecutado, por medio de Edictos a publicar en el tablón de anuncios de este juzgado y «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Así lo mandó y firma el Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Aparicio Tobaruela, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Almería y su provincia.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados, Servicios y Trabajos de Murcia, S.L., que se encuentran actualmente en ignorado paradero y que tuvo su último domicilio conocido en Casas de Chorli s/n, San Félix-Cartagena, expido el presente en Almería a tres de mayo de dos mil seis.

El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abanilla

6583 Información pública del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de Parque Solar Fotovoltaico en paraje de Cuyalve del término municipal de Abanilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Planta Solar Fotovoltaica con ubicación en paraje de Cuyalve del término municipal de Abanilla, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en las dependencias de la Oficina Técnica Municipal de este Ayuntamiento.

Concluido este trámite, se realizará la Declaración de Impacto Ambiental por la Dirección General de Calidad Ambiental, en donde se determine a los efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Abanilla, 15 de mayo de 2006.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Abanilla

6584 Proyecto de Instalación de Parque Solar Fotovoltaico.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 86 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente S.N.U.: Proyecto de Parque Solar Fotovoltaico en terrenos situados en «Paraje de Cuyalve», Polígono 11, Parcela 201 del Catastro de Rústica del término municipal de Abanilla, promovido por la mercantil Lucentum Refrigeración, S.L.U., representada por D. José Antonio Ortega Salmerón.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Abanilla, 15 de mayo de 2006.—El Alcalde-Presidente, Fernando Molina Parra.

Alhama de Murcia

6650 Estudio de Impacto Ambiental y Proyecto sobre un Campo Solar Fotovoltaico.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, que aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.Lg. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/1995, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.6.f), se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental y Proyecto presentados en este Ayuntamiento, relativa al expediente n.º 4.007/06, sobre un Campo Solar Fotovoltaico, en una finca rústica sita en el Paraje de El Cañarico, con referencia catastral Polígono 7, Parcela 3, promovida por la mercantil Sol Murcia 2005, S.L., con CIF B-73346702.

El citado expediente estará dispuesto al público durante el plazo de 30 días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Concluido este trámite se dará traslado del expediente para que se realice por el Director General de Calidad Ambiental de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Declaración de Impacto Ambiental, donde se determine a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto, y en caso afirmativo fijará las condiciones/medidas correctoras en que debe ser ejecutado, y se remitirá al Ayuntamiento de Alhama de Murcia como órgano sustantivo que autoriza la instalación.

Alhama de Murcia, 9 de mayo de 2006.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

Bullas

6587 Información pública de la solicitud para edificación aislada, destinada a vivienda en suelo no urbanizable.

Habiéndose iniciado expediente para autorización en S.N.U. de construcción de vivienda por Juana Ángeles Valera Jiménez, a instalar en el paraje «Cañada Olive», polígono 4, parcela 33 y 31.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público durante el plazo de 20 días para que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Bullas a 23 de febrero de 2006.—El Alcalde, José María López Sánchez.

Cartagena

6564 Programa de Actuación de la U.A. n.º 9 del P.E.R.I. de El Algar, presentado por la sociedad Ricanimar, S.L.

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cartagena, de fecha veinticuatro de abril de dos mil seis, se resuelve aprobar definitivamente el Programa de Actuación de la U.A. n.º 9 del P.E.R.I. de El Algar, presentado por la sociedad Ricanimar, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 10 de mayo de 2006.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

6689 Anuncio de concurso.

El Instituto Municipal de Servicios de La Manga, por resolución de fecha 02/mayo/2006 ha aprobado el Pliego de Condiciones para la contratación de adquisición de un tractor para el Instituto Municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, dicho Pliego

queda expuesto al público en la sede del Instituto Municipal, por plazo de ocho días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca concurso público para la contratación de este suministro, bien entendido que si existieran reclamaciones al Pliego de Condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Junta Rectora, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

1. Entidad adjudicadora.

Instituto Municipal de Servicios de La Manga, sito en Gran Vía, n.º 2 de La Manga del Mar Menor, Término de Cartagena.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: adquisición de un tractor para el Instituto Municipal.

b) Lugar de entrega: Organismo citado.

c) Plazo de entrega: 1 mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 64.960 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del precio de licitación.

b) definitiva: 4% del precio de adjudicación

6. Obtención de documentos e información.

En el propio Instituto Mcpal. de Servicios de La Manga, en el domicilio citado.

Telf.: 968 - 56 33 55

Fax: 968 - 56 35 32

Podrá obtenerse hasta el día anterior al de presentación de ofertas

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 27 días desde el siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.R.M.

b) Lugar de presentación: El mismo que el citado para la obtención de documentación.

8. Apertura de ofertas.

a) Entidad: En el edificio administrativo, 5.ª planta amarilla.

b) Fecha: Al cuarto día hábil siguiente a aquel en que quede cerrado el plazo de admisión de ofertas.

c) Hora: A las 12 horas.

Cartagena, 2 de mayo de 2006.—La Presidenta, M.ª Dolores Soler Celadrán.

Cartagena

6690 Anuncio de concurso.

El Instituto Municipal de Servicios de La Manga, por resolución de fecha 02/mayo/2006 ha aprobado el Pliego de Condiciones para la contratación de adquisición de una barredora para el Instituto Municipal.

De conformidad con lo establecido en el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, dicho Pliego queda expuesto al público en la sede del Instituto Municipal, por plazo de ocho días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca concurso público para la contratación de este suministro, bien entendido que si existieran reclamaciones al Pliego de Condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Junta Rectora, procediéndose a nuevo anuncio de ésta convocatoria.

1. Entidad adjudicadora.

Instituto Municipal de Servicios de La Manga, sito en Gran Vía, n.º 2 de La Manga del Mar Menor, término de Cartagena.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: adquisición de una barredora para el Instituto Municipal.

b) Lugar de entrega: Organismo citado.

c) Plazo de entrega: 1 mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 55.100 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del precio de licitación.

b) definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

En el propio Instituto Mpal. de Servicios de La Manga, en el domicilio citado.

Telf.: 968 - 56 33 55

Fax: 968 - 56 35 32

Podrá obtenerse hasta el día anterior al de presentación de ofertas.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 27 días desde el siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.R.M.

b) Lugar de presentación: El mismo que el citado para la obtención de documentación.

8. Apertura de ofertas.

a) Entidad: En el edificio administrativo, 5.ª planta amarilla.

b) Fecha: Al cuarto día hábil siguiente a aquel en que quede cerrado el plazo de admisión de ofertas.

c) Hora. A las 12 horas.

Cartagena, 2 de mayo de 2006.—La Presidenta, M.ª Dolores Soler Celdrán.

Cehegín

6370 Exposición pública de modificación de créditos del presupuesto de 2006.

Por acuerdo plenario de fecha 27-04-2006, el Excmo. Ayuntamiento de Cehegín aprobó inicialmente modificación de créditos del presupuesto de 2006, por crédito extraordinario, lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 y 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que los interesados y por las causas a que alude el artículo 170 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si durante este plazo no se presentan reclamaciones, la modificación por crédito extraordinario se considerará definitivamente aprobada. El expediente podrá ser examinado en horario de atención al público en las dependencias de intervención.

Cehegín, 28 de abril de 2006.—El Alcalde Presidente, José Soria García.

Cehegín

6684 Edicto sobre información pública de la solicitud de interés público en suelo no urbanizable en el término municipal de Cehegín.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/2001 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la documentación presentada en el Ayuntamiento de Cehegín, relativa al expediente que se relaciona a continuación.

Planta de fabricación de viviendas prefabricadas con emplazamiento en paraje Barranco del Moro, polígono 21, parcela 25 y polígono 22, parcela 4, promovido por don Juan de Dios Alfocea Montiel.

El citado expediente estará expuesto al público en la Oficina Técnica Municipal en horario de 9 a 14 horas durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Cehegín, 18 de abril de 2006.—El Alcalde, P.O. (R.A. n.º 607/2003), el Concejal de Urbanismo, Obras y Servicios y Patrimonio, Gregorio Morales Hernández.

Las Torres de Cotillas

6340 Expediente sobre modificación de créditos n.º S.C. 2/2006.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169,3 en relación con el artículo 177 ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y no habiéndose presentado reclamaciones en el período de exposición pública del expediente sobre modificación de créditos n.º S.C. 2/2006, mediante suplemento de créditos, en el Presupuesto del ejercicio 2006, queda el mismo elevado a definitivo, de conformidad con el siguiente detalle:

Aumentos en ingresos

Subconceptos presupuestarios con mayores ingresos	Importe
550.01 Canon Concesión agua potable y alcantarillado	800.500,05 euros
Total	800.500,05 euros

Aumentos en gastos

Partido	Concepto	Importe
121.622.00	Construcción Casa Consistorial	670.000,00 euros
121.224.02	Primas Seguros edificios municipales	14.887,86 euros
121.224.05	Seguros Responsabilidad civil	20.000,00 euros
121.226.98	Reconocimientos extrajudiciales de créditos	95.612,19 euros
Total Altas		800.500,05 euros.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra la referenciada modificación presupuestaria, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Las Torres de Cotillas, 10 de mayo de 2006.—El Alcalde, Domingo Coronado Romero.

Lorca

6345 Gerencia de Urbanismo. Aprobación del convenio urbanístico para el desarrollo de una zona residencial en diputación de Purias.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2005, se acordó aprobar el Convenio Urbanístico para el desarrollo de una zona residencial en diputación de Purias, seguido bajo el número 5-10-13 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente de acuerdo con lo establecido en el artículo 158 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, Puente La Alberca, s/n, de esta localidad.

Lorca a 9 de mayo de 2006.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Lorca

6346 Gerencia de Urbanismo. Aprobación del convenio urbanístico para el desarrollo de una zona residencial en diputación de Avilés.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2006, se acordó aprobar el Convenio Urbanístico para el desarrollo de una zona residencial en diputación de Avilés, seguido bajo el número 06.03.05 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente de acuerdo con lo establecido en el artículo 158 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, Puente La Alberca, s/n, de esta localidad.

Lorca a 3 de mayo de 2006.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Lorca

6347 Gerencia de Urbanismo. Anuncio de información pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del

Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.3. punto d), se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de un Proyecto de Ampliación de Explotación de Ganado Porcino para Cebo desde 800 hasta 2.000 plazas, en el paraje El Carretón. Dip. Coy del término municipal de Lorca, con número de exp. IA-7/06, a solicitud de don José Carrillo Martínez, con domicilio en Dip. Coy. C/ Consultorio, s/n, Lorca (Murcia).

El estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días en las dependencias del Servicio de Intervención Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en C/ Puente La Alberca, s/n, Complejo de La Merced. Lorca.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijara las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá al Excmo. Ayuntamiento de Lorca, Gerencia de Urbanismo, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Lorca, 28 de abril de 2006.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

Régimen Local, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo establecido en el art.º 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así como, de acuerdo con lo establecido en los arts. 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con carácter potestativo podrá formular recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a esta publicación el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o a partir del día siguiente al de la notificación individualizada a los interesados. Sin perjuicio de formular cualquier otro recurso que estime procedente.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el Art.º 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 5 de mayo de 2006.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

6571 Declaración de la necesidad de ocupación para la expropiación de una parcela destinada a viario público sita en C/ Nido de Algezares, Murcia. (Gestión-Expropiación 1221GE05).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2006, ha declarado la necesidad de ocupación, a efectos de su expropiación, de una parcela destinada a viario público, de conformidad con el informe técnico municipal de fecha 23 de febrero de 2006.

La superficie de la parcela afectada es de 304 m2, cuya titularidad corresponde a D. Mariano Sánchez Orcajada. Carece de plantaciones y edificaciones.

Los gastos e indemnizaciones generadas por este expediente hasta su total conclusión, serán de cargo de la mercantil beneficiaria de esta expropiación «La Cresta de Murcia, S.L.».

De conformidad con lo establecido por el art.º 52 de la Ley 77/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de

Murcia

6629 Inicio de expropiación por falta de adhesión a la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación VII del Plan Parcial Zm-Zn3 de Zarandona. (Gestión-Compensación: 1529GC04).

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 30 de marzo de 2006, acordó iniciar expediente de expropiación de la parcelas de terreno y de los demás bienes y derechos que sobre ellas recaigan, propiedad de D. Juan Sánchez Gómez, D. Enrique Nicolás Muñoz, Hnos. Albuquerque García y Otros, D.ª Ascensión Sánchez Parra, D. Antonio Cerezo Abellán, Inversión Inmobiliaria Euromad, D. Sebastián Fernández Rodríguez, D. José Noguera Driéguez, D. Francisco Arróniz Noguera, D.ª Concepción Morales López, D. Gabriel Cerezo Alarcón y D.ª Carmen Martínez Toledo y Otros, sitas en la Unidad de Actuación VII del Plan Parcial Zn-3 de Zarandona, por falta de adhesión de sus titulares a la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de la mencionada Unidad de Actuación, así como declarar beneficiaria de la expropiación a la citada Junta de Compensación.

La presente expropiación afecta a las siguientes parcelas:

- A) Parcela 29.- D. Juan Sánchez Gómez.
Superficie: 705,13 m2.
- B) Parcela 50.- D. Enrique Nicolás Muñoz.
Superficie: 216,25 m2.
- C) Parcela 52a.-Hnos. Albuquerque García y otros.
Superficie: 1.416,04 m2.
- D) Parcela 52b.-Hnos. Albuquerque García y otros.
Superficie: 76,18 m2.
- E) Parcela 56a/2.- D.ª Ascensión Sánchez Parra.
Superficie: 24,30 m2.
- F) Parcela 77a.-D. Antonio Cerezo Abellán.
Superficie: 731,66 m2.
- G) Parcela 82.-Inversión Inmobiliaria Euomad.
Superficie: 128,19 m2.
- H) Parcela 83.-Inversión Inmobiliaria Euomad.
Superficie: 580,50 m2.
- I) Parcela 97.- D. Sebastián Fernández Rodríguez.
Superficie: 567,91 m2.
- J) Parcela 121.- D. José Noguera Driéguez.
Superficie: 4,88 m2.
- K) Parcela 154.- D. Francisco Arróniz Noguera.
Superficie: 86,96 m2.
- L) Parcela 155.- D.ª Concepción Morales López.
Superficie: 87,12 m2.
- M) Parcela 156.- D. Gabriel Cerezo Alarcón.
Superficie: 352,15 m2.
- N) Parcela 160.-D.ª Carmen Martínez Toledo y otros.
Superficie: 261,08 m2.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y expresamente a D. Juan Sánchez Gómez, D.ª Ascensión Sánchez Parra, Inversión Inmobiliaria Euomad y D. Sebastián Fernández Rodríguez.

Murcia, 3 de abril de 2006.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Murcia

6646 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del documento de distribución de costes entre los diferentes sectores afectados por las obras del Colector de Aguas Residuales de Guadalupe y Senda de Granada así como de aliviadero de Guadalupe y la Ñora (Gestión-Compensación: 0433GC02).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 5 de abril de 2006, se ha aprobado definitivamente el documento de distribución de costes entre los diferentes sectores afectados por las obras del Colector de Aguas Residuales de Guadalupe y Senda de Granada así como de aliviadero de Guadalupe y la Ñora, realizado por la Empresa Municipal de Aguas y Saneamientos de Murcia, S.A., en función de las superficies de los sectores afectos. Asimismo, se reitera el derecho de reintegro de los costes aprobados a favor de aquellos promotores que en ejecución de las obras asuman el pago de cantidades superiores a las que con arreglo a la distribución aprobada les correspondan.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 11 de abril de 2006.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Pliego

6675 Anuncio de licitación de obras de infraestructuras de saneamiento, pluviales y distribución de agua.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en fecha 11/mayo/2006, el expediente de contratación de las obras de «Infraestructuras de saneamiento, pluviales y

distribución de agua en calles Juan de la Cierva y Cervantes, en Pliego», del Plan de Operativo Local 2006.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se da publicidad a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, de acuerdo con lo siguiente:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ilmo. Ayuntamiento de Pliego.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Infraestructuras de saneamiento, pluviales y distribución de agua en calles Juan de la Cierva y Cervantes, en Pliego».

- c) Lugar de ejecución: Pliego.
- d) Plazo de ejecución (meses): Seis.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 68.565'49 euros.

5.- Garantía provisional: 1.371'31 euros.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ilmo. Ayuntamiento de Pliego.
- b) Domicilio: Cl. Federico Balart, n.º 1
- c) Localidad y código postal: Pliego, 30.176.
- d) Teléfono: 968/666321.
- e) Telefax: 968/666507.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: plazo presentación.

7.- Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación, en su caso: No.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

b) Fecha límite de presentación: trece días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio, en horario de 9 a 14 horas.

c) Documentación a presentar: la prevista en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

- 1. Entidad: Ilmo. Ayuntamiento de Pliego.
- 2. Domicilio: Cl. Federico Balart, n.º 1
- 3. Localidad y código postal: Pliego, 30.176.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

- e) Admisión de variantes: No.

9.- Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Ilmo. Ayuntamiento de Pliego.
- b) Domicilio: Cl. Federico Balart, n.º 1
- c) Localidad: Pliego.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en el apartado 1 de la cláusula 7.ª, y si es sábado, será el siguiente hábil, previa notificación a todos los licitadores o, en su caso, transcurrido el plazo concedido para la corrección o subsanación de defectos u omisiones en la documentación

- e) Hora: A las 13 horas.

Pliego, 12 de mayo de 2006.—La Alcaldesa, Isabel Toledo Gómez.

Pliego

6677 Anuncio de licitación.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en fecha 11/ mayo/2006, el expediente de contratación de las obras de « Pavimentación y mejoras urbanísticas en calles Juan de la Cierva y Cervantes, de Pliego». Plan de Obras y Servicios 2006.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se da publicidad a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, de acuerdo con lo siguiente:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ilmo. Ayuntamiento de Pliego.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Pavimentación y mejoras urbanísticas en calles Juan de la Cierva y Cervantes, de Pliego.

- c) Lugar de ejecución: Pliego.
- d) Plazo de ejecución (meses): Seis.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 101.018'00 euros.

5.- Garantía provisional: 2.020'36 euros.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ilmo. Ayuntamiento de Pliego.
- b) Domicilio: Cl. Federico Balart, n.º 1.
- c) Localidad y código postal: Pliego, 30.176.
- d) Teléfono: 968/666321.
- e) Telefax: 968/666507.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: plazo presentación.

7.- Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación, en su caso: No.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- b) Fecha límite de presentación: trece días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio, en horario de 9 a 14 horas.

- c) Documentación a presentar: la prevista en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

- c) Lugar de presentación:

- 1. Entidad: Ilmo. Ayuntamiento de Pliego.
- 2. Domicilio: Cl. Federico Balart, n.º 1
- 3. Localidad y código postal: Pliego, 30.176.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

- e) Admisión de variantes: No.

9.- Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Ilmo. Ayuntamiento de Pliego.
- b) Domicilio: Cl. Federico Balart, n.º 1
- c) Localidad: Pliego.

- d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al el que termine el plazo señalado en el apartado 1 de la cláusula 7.^a, y si es sábado, será el siguiente hábil, previa notificación a todos los licitadores o, en su caso, transcurrido el plazo concedido para la corrección o subsanación de defectos u omisiones en la documentación

- e) Hora: A las 13 horas.

Pliego a 12 de mayo de 2006.—La Alcaldesa, Isabel Toledo Gómez.

Torre Pacheco**6358 Corrección de error.**

Advertido error en anuncio aparecido en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 100, de fecha 3 de mayo de 2006, relativo al nombramiento como funcionarios de carrera de ocho Oficiales de Mantenimiento, se hace saber lo siguiente:

Donde dice: «Antonio Miguel Martínez Madrid, 74.354.823-D.»

Debe decir: «Antonio Miguel Martínez García, 74.354.823-D.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre Pacheco, 4 de mayo de 2006.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Totana**6522 Licitación contrato adquisición mobiliario del Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) del Ayuntamiento-ampliación».****1.- Entidad adjudicadora**

Ayuntamiento de Totana, Plaza Constitución 1, 30850 Totana (Murcia), teléfono 968/418151.

2.- Objeto del contrato

La adjudicación por el procedimiento abierto, mediante concurso y procedimiento de urgencia, del contrato referido.

3.- Plazo de suministro

Un mes.

4.- Precio licitación a la baja

45.000 €, IVA incluido.

5.- Garantías

Provisional: 2% licitación.

Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6.- Clasificación de los licitadores

No se exige.

7.- Examen del expediente, obtención de documentación e información

En el Negociado de Contratación (Área de Intervención).

8.- Presentación de ofertas

En el plazo de trece días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en la forma y con los documentos citados en el pliego. Si coincide con sábado o festivo se traslada al siguiente día hábil.

9.- Apertura de plicas

A las 13 horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10.- Gastos por cuenta del contratista

Los señalados en la cláusula 5 del pliego.

Totana, 5 de mayo de 2006.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

Totana

6572 Licitación contrato de obras «Supresión barreras arquitectónicas y urbanísticas 2005».**1.- Entidad adjudicadora**

Ayuntamiento de Totana, Plaza Constitución 1, 30850 Totana (Murcia), teléfono 968/418151.

2.- Objeto del contrato

La adjudicación por el procedimiento abierto, mediante concurso y procedimiento de urgencia, del contrato referido.

3.- Plazo de ejecución

Cuatro meses.

4.- Precio licitación a la baja

75.350,96 €, IVA incluido.

5.- Garantías

Provisional: 2% licitación.

Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6.- Clasificación de los licitadores

No se exige.

7.- Examen del expediente, obtención de documentación e información

En el Negociado de Contratación (Área de Intervención).

8.- Presentación de ofertas

En el plazo de trece días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en la forma y con los documentos citados en el pliego. Si coincide con sábado o festivo se traslada al siguiente día hábil.

9.- Apertura de plicas

A las 13 horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10.- Gastos por cuenta del contratista

Los señalados en la cláusula 4 del pliego.

Totana, 2 de mayo de 2006.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

2.- Objeto del contrato

La adjudicación por el procedimiento abierto, mediante concurso y procedimiento de urgencia, del contrato referido.

3.- Plazo de suministro

Un mes.

4.- Precio licitación a la baja

56.508,43 €, IVA incluido.

5.- Garantías

Provisional: 2% licitación.

Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6.- Clasificación de los licitadores

No se exige.

7.- Examen del expediente, obtención de documentación e información

En el Negociado de Contratación (Área de Intervención).

8.- Presentación de ofertas

En el plazo de trece días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en la forma y con los documentos citados en el pliego. Si coincide con sábado o festivo se traslada al siguiente día hábil.

9.- Apertura de plicas

A las 13 horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10.- Gastos por cuenta del contratista

Los señalados en la cláusula 5 del pliego.

Totana, 5 de mayo de 2006.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

Totana

6574 Licitación contrato de obras «Urbanización de la parcela del nuevo almacén municipal».**1.- Entidad adjudicadora**

Ayuntamiento de Totana, Plaza Constitución 1, 30850 Totana (Murcia), teléfono 968/418151.

2.- Objeto del contrato

La adjudicación por el procedimiento abierto, mediante concurso y procedimiento de urgencia, del contrato referido.

3.- Plazo de ejecución

Un mes.

Totana

6573 Licitación contrato adquisición camión-grúa-caja basculante.**1.- Entidad adjudicadora**

Ayuntamiento de Totana, Plaza Constitución 1, 30850 Totana (Murcia), teléfono 968/418151.

4.- Precio licitación a la baja

69.926,89 €, IVA incluido.

5.- Garantías

Provisional: 2% licitación.

Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6.- Clasificación de los licitadores

No se exige.

7.- Examen del expediente, obtención de documentación e información

En el Negociado de Contratación (Área de Intervención).

8.- Presentación de ofertas

En el plazo de trece días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en la forma y con los documentos citados en el pliego. Si coincide con sábado o festivo se traslada al siguiente día hábil.

9.- Apertura de plicas

A las 13 horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10.- Gastos por cuenta del contratista

Los señalados en la cláusula 4 del pliego.

Totana, 2 de mayo de 2006.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

—

Totana

6624 Aprobado convenio urbanístico.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2006, aprobó Convenio Urbanístico para reclasificación de terrenos entre el Excmo. Ayuntamiento de Totana y la empresa Construcciones Hermanos Palomares, S.A., el cual se somete a información pública por el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el artículo 158.3 a) de la Ley del Suelo 1/2001, de 24 de abril, de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra en las Oficinas de Urbanismo, pudiendo ser consultado de 9 a 14 horas.

Totana, 4 de mayo de 2006.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Agrotransformados, S.A.

6567 Convocatoria de junta general extraordinaria.

La sociedad Agrotransformados, S.A., con CIF A30491195 comunica por el presente anuncio 1.ª convocatoria de Junta General Extraordinaria el día 27 de mayo de 2006 a las 10 horas en la convocatoria y el día 29 de mayo de 2006 a las 10 horas en 2.ª convocatoria, en el domicilio social de la empresa, Avda. Constitución 96 de Lorquí, con el siguiente orden del día:

1.- Cese y nombramiento del Consejo de Administración.

2.- Ruegos y preguntas.

3.- Aprobación del acta de la Junta.

El Presidente del Consejo, José Cremades Campos.

Comunidad de Regantes Serrana-Albares, Cieza

6334 Convocatoria a junta general ordinaria.

Estimado Regante o Comenero:

Por medio de la presente, se le convoca a usted a la junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 29 de mayo de 2006 (lunes) a las 20 horas en primera convocatoria y a las 20,30 horas en segunda, en el Salón de Actos de Cajamurcia, O.P. sita en C/ Padre Salmerón-esquina Paseo, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Punto primero: Lectura del acta anterior, para su aprobación, si procede.

Punto segundo: Presentación de la memoria de las Obras y Cuentas del ejercicio económico 2005, para su aprobación, si procede.

Punto tercero: Presentación del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2006. Fijar importe y fecha de pago de las derramas y fijar precio del m³ de agua.

Punto cuarto: Autorización, si procede, para solicitar a los Sres. de la S.A.T. La Serrana, que aporten sus derechos de agua, mediante nota simple del Registro de la Propiedad, a efectos de finalizar el censo de la comunidad.

Punto quinto: Ruegos y preguntas.

Se ruega su puntual asistencia, por la importancia de los temas a tratar. La no asistencia, no exime del cumplimiento de los acuerdos tomados en la misma.

Cieza, 10 de mayo de 2006.—El Presidente de la Comunidad, Juan Molina Ortiz.

Comunidad de Regantes El Porvenir, Abanilla

6663 Convocatoria Junta General Ordinaria.

De conformidad con el artículo 19 de las Ordenanzas, se convoca a todos los partícipes de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de junio próximo, en el Salón de Actos de «La Encomienda», de esta población, a las 10:30 horas en 1.ª convocatoria y a las 11:00 horas en 2.ª convocatoria, para tratar de los asuntos que componen el siguiente:

Orden del día

1) Lectura y aprobación si procede, del Acta de la Asamblea General Ordinaria y extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre del 2005.

2) Balance de Cuentas. Ingresos y gastos del ejercicio anterior. Aprobación, si procede. (**)

3) Memoria General de Actividades correspondiente al ejercicio del 2004. Aprobación en su caso.

4) Recursos hídricos año hidrológico 05/06.

5) Informes del Presidente de la Comunidad.

6) Ruegos y Preguntas.

Abanilla, 15 de mayo de 2006.—El Presidente de la Comunidad, Tarsicio Ruiz Tenza.

(**) Cualquier aclaración sobre este punto puede ser consultada en la oficina de la Comunidad el día 15 de junio (jueves), a partir de las 17:00 horas (5 de la tarde).

Consorcio Administrativo «La Manga Consorcio»

6361 Anuncio de adjudicación. Exp. SU/14/2005.

El Consorcio Administrativo «La Manga Consorcio», por resolución de fecha 6-4-2006 ha adjudicado el contrato de Proyecto de mejora y modernización de señalización en el ámbito del Consorcio, cuyas características y condiciones se señalan a continuación, según lo exigido en el T.R.L.C.A.P. y su Reglamento General.

1.º Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consorcio Administrativo «La Manga Consorcio».

b) Dependencia que tramita: Departamento Contratación.

c) Número de expediente: SU/14/2005.

2.º Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Proyecto de mejora y modernización de señalización en el ámbito del Consorcio.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Normal.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.º- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 50.771,99 euros.

5.º- Adjudicación.

a) Fecha: 25-4-2006.

b) Contratista: Marver Comunicación Gráfica, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 47.500,00 euros.

La Manga del Mar Menor, 27 de abril de 2006.—El Presidente, José Pablo Ruiz Abellán.

Consorcio para la Construcción y Financiación de una Piscina Cubierta y Obras Anexas, Abarán

6363 Aprobación definitiva del presupuesto para el año 2006.

Habiéndose aprobado definitivamente el Presupuesto de este Consorcio para el año 2006, en sesión de la Junta de Gobierno del día 7-3-2006, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el T.R. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos:

Año 2006

Presupuesto de ingresos:

Capítulo	Denominación	Importe Euros
4	Transferencias Corrientes	20.497,20

Total euros: 20.497,20 Euros

Presupuesto de gastos:

Capítulo	Denominación	Importe Euros
3	Intereses	20.497,20

Total euros: 20.497,20 Euros

Abarán a 5 de mayo de 2005.—El Presidente.

Marín Montejano, S.A.

6568 Convocatoria de junta general extraordinaria.

La sociedad Marín Montejano, S.A., con CIF A30005920 comunica por el presente anuncio la convocatoria de Junta General Extraordinaria el día 26 de mayo de 2006 a las 10 horas en 1.ª convocatoria y el día 27 de mayo de 2006 a las 10 horas en 2.ª convocatoria, en el domicilio social de la empresa, Avda. Constitución 96 de Lorquí, con el siguiente orden del día:

1.- Cese y nombramiento del Consejo de Administración.

2.- Ruegos y preguntas.

3.- Aprobación del acta de la Junta.

El Presidente del Consejo, José Cremades Campos.

Notaría de don Javier Alfonso López Vicent

6332 Acta de presencia y notoriedad.

Don Javier Alfonso López Vicent, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Murcia y con oficina abierta en la calle Villaleal, número 2, 6.º y con D.N.I. 21.451.790-N.

Hace saber: Que en mi Notaría, a requerimiento de doña Dolores López López, con D.N.I. 22.346.094-F, se está tramitando acta de presencia y notoriedad al amparo del artículo 53.10 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, para la modificación de superficie de la finca que a continuación se describe, lo cual implicará la inmatriculación del exceso de cabida que se dirá:

A) Descripción registral:

Rústica.- Una tierra secano con olivos en término de Murcia, pago de Las Zorreras y Cabezo de Ángel, partido de Javalí Nuevo, su cabida sesenta y siete áreas, ocho centiáreas, que linda: Norte y Oeste, vereda real de ganados; Sur, tierra de José Lajarín, y Este, la de Juan García.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cuatro de Murcia, finca número 2.316 de la sección doce, folio 94, libro 29, tomo 241.

Referencia catastral: Según resulta de la certificación catastral descriptiva y gráfica, con anexo de linderos, la referencia catastral de la finca descrita es la siguiente: 30030A003002590000WS.

Es la parcela catastral número 00259, polígono 003 de Murcia, paraje La Canaleja.

B) Descripción actual y real de la Finca, con determinación de linderos actuales, parcela catastral y superficie.

Rústica. Una tierra secano con olivos en término de Murcia, pago de Las Zorreras y Cabezo de Ángel, paraje de La Canaleja, partido de Javalí Nuevo, su cabida una hectárea, treinta y cinco áreas, doce centiáreas y cincuenta y nueve decímetros cuadrados.

Linda: Norte y Oeste, vía pecuniaria denominada cordel de los Valencianos, hoy camino; Este, doña Dolores y doña Manuela García Melgarejo y don Antonio Teruel Teruel; Sur, «Prossan Desarrollo Empresarial, S.L.»

Lo que se notifica nominativamente a los colindantes mencionados y genéricamente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre la finca o sentirse perjudicadas.

Advertencia. Los notificados, dentro del plazo de veinte días siguientes a la notificación, tienen derecho a comparecer en mi Notaría exponiendo y justificando sus derechos.

En Murcia a veinticuatro de marzo del año dos mil seis.